



**AYUNTAMIENTO
EMILIANO ZAPATA
2016-2018**

DEPENDENCIA: _____
No. OFICIO: _____
EXPEDIENTE: _____
OBS. _____

"Año del Centenario de la soberana convención Revolucionaria en el Estado de Morelos 1914-2014"

Emiliano Zapata Mor; a 09 de Junio del 2016.

LIC. JOSE FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, me permito, solicitar a Usted de la manera más atenta, su apoyo para emitir el dictamen de exención relativo al **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2018** de Emiliano Zapata, Morelos.

Lo anterior, para estar en condiciones de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Planeación del Estado de Morelos, y enviarlo a su correspondiente publicación; por lo que se anexa al presente el documento impreso y a su vez se envía de forma electrónica a su correo oficial.

Sin más por el momento. Agradezco la atención que se sirva brindar al presente y quedo de usted como su atento y seguro servidor.



ATENTAMENTE
"UNIR PARA CRECER"

C. ISIDRO URIBE GÓMEZ



**REGIDOR DE HACIENDA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, GOBERNACIÓN Y
REGLAMENTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA.**

C.C.P. Lic. Eduardo Bretón Ochoa-Director Operativo-Para su conocimiento

C.C.P. Archivo



Plan Municipal de **Desarrollo**

2016-2018

www.zapatamorelos.gob.mx

C.P. José Fernando Aguilar Palma

Presidente Municipal

**Gobierno de Emiliano Zapata
2016-2018**



INDICE

5 Presentación

7 Introducción

Unir para Crecer
Ejes Rectores
Ejes Transversales
Marco Jurídico de la Planeación
Identidad de Gobierno
Valores de este Gobierno
Proceso para la Formulación del Plan
Generalidades

43 Eje 1. Confianza en Nuestra Seguridad, Confianza en Nuestra Gente.

Introducción
Diagnóstico
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Seguridad
Consejo Municipal de Seguridad Pública
Prevención del Delito
Tránsito y Movilidad
Instancia de la Mujer
Protección Civil
Asuntos internos

67 Eje 2. Invertir en la Gente para Crear Futuro.

Introducción
Diagnóstico
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Secretaría de Desarrollo Social
Enlace Municipal Prospera
Mujeres Emprendedoras -Empresa de la Mujer Morelense-
Educación Cultura y Deporte
Cronista Municipal
Salud
DIF
Asuntos Migratorios
Registro Civil
Juez de Paz
IMJUVE



115 Eje 3. Confianza, Empleo y Crecimiento.

Introducción
Diagnóstico
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Desarrollo Económico
Desarrollo Municipal
Desarrollo Agropecuario
Obras Públicas
Licencias y Reglamentos

136 Eje 4. Municipio Verde, Sustentable e Innovador.

Introducción
Diagnóstico
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Movilidad y Transporte
Servicios Públicos
Ecología y Protección al Medio Ambiente
Agua Potable

157 Eje 5. Municipio Transparente, Unido y Participativo.

Introducción
Diagnóstico
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
Marcado Municipal
Rastro Municipal
Normatividad Municipal
Ingresos
Predial y Catastro
Jurídico
Oficialía Mayor
Desarrollo Tecnológico
Contraloría
Comunicación Social

177 Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales 2016-2018

181 Evaluación y Control de Acciones y Actividades Realizadas y a Realizar

185 Previsiones de Recursos

189 Prospectiva 2016-2018

191 Anexos



PRESENTACIÓN

Unir para Crecer constituye el principio con que se crea esta nueva fase histórica del municipio de Emiliano Zapata. No es una simple frase de introducción. Sino la conclusión a la que se llega después de que en las urnas la ciudadanía, de nuestro municipio, ha marcado la Historia al ordenar, con su voto, un gobierno que trabaje en unidad, con sencillez y eficiencia. Y que de esta manera se construya un cambio que traiga a Emiliano Zapata un mejor ambiente donde la seguridad pública, el empleo y el desarrollo municipal sean tres factores de crecimiento social.

Este Gobierno Municipal de Emiliano Zapata, el que ha sido elegido por un histórico 48.6 de la población que asistió a las urnas, el mayor porcentaje por el que ha sido elegido edil alguno en la historia democrática que se inició en 1997, tiene un altísimo compromiso con la gente en esa votación histórica.

No es el momento de gobernar para mantener las cosas en un estado de crecimiento natural. Por el contrario, esa votación histórica, nos compromete a hacer propuestas innovadoras y muy atrevidas para generar los cambios que la gente espera.

Este gobierno municipal, desde su Cabildo, cuenta con voces diversas elegidas por la propia población. Y ahora, en el Gabinete de Gobierno hemos integrado a personal que tenga capacidad intelectual y/o experiencia de gobierno. Este nivel de servidores públicos nos lleva a crear estrategias de trabajo que pueden generar enlaces de planeación y trabajo con diversas áreas de los gobiernos municipales vecinos, con el gobierno del estado y el gobierno federal.

En el presente documento, se encuentran los diagnósticos, las obras, los programas y las acciones que llevaremos a cabo. Incluye algunos indicadores que fundamentan nuestras propuestas y la visión amplia del municipio que somos y en lo que nos queremos convertir.

Unir para Crecer es una nueva forma de hacer gobierno. En contraste absoluto con las dos anteriores administraciones. Nuestra forma de gobierno debe comprender que la primera necesidad de la gente es sentirse atendido. Por lo que desde el primer contacto con la gente, nuestra forma de atención debe ser directa, amable, ágil, respetuosa y tolerante, además de eficiente y comprometida. La circulación de las necesidades ciudadanas, al interior del gobierno, deben conservar esos ingredientes de atención. La necesidad de la gente lleva todo un proceso para convertirse en resultado positivo. Y en ello nos debemos empeñar todos los que integramos cada una de las fases de la realización de los programas que contiene el presente Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

Nuestra gente tiene necesidad de recuperar las calles, de caminar libremente por nuestras plazas, tiene necesidad de confiar en nuestra policía y saber que todos nuestros cuerpos de seguridad están de parte de la gente. Todos sabemos que la seguridad es la semilla para que nuevas inversiones lleguen a nuestro municipio, y que esas inversiones puedan crear los empleos que urgen en los hogares. Seguridad y empleo son los ingredientes que requiere este pequeño municipio que está llamado a un crecimiento sobresaliente que lo

equilibre con nuestros municipios vecinos y que recupere, para bien del turismo en el estado, la imagen de una tierra serena, dedicada al trabajo, la educación y el desarrollo de su población.

Construiremos, con nuestros resultados, el orgullo de sentirse parte de esta tierra, dueños de un gobierno que guíe el desarrollo y participe de una política a favor de la gente. De toda la gente

Estoy consciente de que en nuestro trabajo, en la responsabilidad que nuevamente tiene Fernando Aguilar Palma, como Presidente Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata Morelos, estableceremos como meta superar los logros alcanzados durante la administración del 2006-2009 donde fuimos el gobierno municipal que más obra civil trajo a nuestro municipio. Porque estamos conscientes de que infraestructura y programas sociales –de los tres niveles de gobierno- bien ejecutados, deben ser la continuidad de los objetivos principales de Seguridad y Empleo.

Por lo tanto, los apoyos a la educación, el impulso a una vida libre de violencia en la familias, el respeto irrestricto a la equidad, la atención a la salud y a la alimentación –principalmente de niños, mujeres y adultos mayores-, la construcción de espacios que nos acerquen a la cultura y el deporte, el trabajo digno y el respeto al medio ambiente deben ser garantías en nuestra administración. Todos ellos llevados con absoluta transparencia en la ejecución y presentación de resultados.

Una nueva oportunidad de gobernar, implica una exigencia más amplia para dar resultados, ese compromiso lo tenemos como equipo de gobierno. Y sabemos que en el voto de la gente viene incluida la voluntad de participar, la voluntad de trabajar codo a codo, porque sabemos que solamente unidos podemos construir un mejor municipio para nuestros hijos, porque sabemos que nos tenemos que Unir para Crecer.

Fernando Aguilar Palma

José Fernando Aguilar Palma.

INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) describe la Visión Conceptual del estado que guarda nuestro Municipio al inicio de la Gestión Administrativa, resaltando la enorme serie de deficiencias y necesidades que la ciudadanía planteó en los diferentes foros de Consulta Ciudadana y de Integración de los Comités Comunitarios de Desarrollo.

Al mismo tiempo, se define acciones concretas en los ámbitos diversos para dar respuesta práctica y funcional a los servicios y al equipamiento de: Agua Potable, Drenaje, Seguridad Pública, Educación, Salud, Pavimentación de Calles y Avenidas, Alumbrado Público, Mercados, Panteones, Infraestructura Deportiva, Apoyo y Bienestar Social y Familiar, Actividades Recreativas y Culturales, Desarrollo Urbano y Ecología, Turismo y Desarrollo Económico.

El esfuerzo y participación de los niveles de Gobierno Nacional, Estatal y Municipal, es factor importante para poder dar respuesta a las necesidades ciudadanas y no entender como única la responsabilidad Municipal, ya que los recursos con que el Ayuntamiento cuenta son pocos, comparados con las carencias que se han detectado y las peticiones presentadas por los ciudadanos del Municipio; razón por la cual, indiscutiblemente, se requiere de la participación de los gobiernos federal y estatal para resolver y atender la problemática y carencias de nuestro municipio.

El Municipio de Emiliano Zapata, en los últimos años ha sufrido una transformación sustancial, el proceso de urbanización, que inició durante la década de los años sesenta ha presentado aumento considerable en la última década, la primera del siglo XXI, motivo por el cual, en la actualidad, se considera un polo de desarrollo urbano de los más importantes dentro del estado de Morelos, debido al gran crecimiento económico y social, así como a la transformación de las características del suelo agrícola a suelo urbano.

A partir de 1980 se dieron cambios importantes en la geografía de la zona a partir del crecimiento de la Ciudad de Cuernavaca y que, junto con los Municipios de Jiutepec, Temixco y Xochitepec, han conformado y consolidado el área metropolitana de la conurbación intermunicipal con la Capital del Estado; esto último exige que se tenga particular cuidado en que el proceso de urbanización del municipio se dé en forma planeada y ordenada para lograr un desarrollo integral y sustentable, que permita a la población de Emiliano Zapata una mejor calidad de vida y al gobierno municipal cumplir, de la misma manera, con las demandas de Obras y Servicios solicitados.

El rezago del Municipio de Emiliano Zapata en los últimos seis años ha presentado uno de los más altos índices. Contrastado con los municipios vecinos, con los cuales forma parte de la región centro poniente del estado (Cuernavaca, Jiutepec, Temixco, Xochitepec y Emiliano Zapata). La Zona conurbada más grande del estado que concentra, además, la mayor población.

En el estado de Morelos, de acuerdo a lo que establece el Programa Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PED), el Municipio de Emiliano Zapata, mencionado en dos cuadros de indicadores, forma parte de una generalidad. Quizá el momento histórico y político no permitía visualizar el estado de emergencia económica de nuestro municipio.

No obstante, es importante rescatar que los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Huitzilac, Temixco, Tepoztlán y Xochitepec integran la Región Centro Poniente, dentro de cuyos límites se localiza la Zona Conurbada Intermunicipal de Cuernavaca a la que pertenece el Municipio de Emiliano Zapata.

Debido a la falta de especificidad, incluso en los cuadros de indicadores, hemos de inscribirnos de manera general en cada uno de los cuadros que incluye el PED 2013-2018

No estamos en condiciones de hacer estudios estadísticos profundos, pero basta caminar por nuestras calles y aplicar los cuestionarios simples en nuestras reuniones de campaña, para saber que la Tasa de Crecimiento del Producto Interno Bruto, el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Competitividad están a la baja. Y el Índice de Pobreza Extrema está a la alta.

En cuanto al Eje 1, Morelos Seguro y Justo, definitivamente se percibe una disminución de la incidencia delictiva (tomada a partir del segundo semestre de 2015), un incremento en la percepción de mejora de la seguridad (aunque con severas críticas al Concepto de Mando Único), una disminución en la Cultura por la Denuncia Anónima (debido a los altos índices de corrupción e impunidad al interior de los espacios de gobierno municipal); una constante en la Reincidencia Delictiva, sostenida en la impunidad ya mencionada; sin herramientas o datos como para medir que Emiliano Zapata ya no forma parte de los municipios con Alto Índice Delictivo o para confirmar la eficiencia del Ministerio Público tanto en el Sistema Tradicional, como en el Sistema Acusatorio Adversarial.

Y no obstante que al interior del municipio se percibe una disminución de la incidencia delictiva, no podemos borrar de la imagen social del resto del estado la mala fama pública de la que se hizo nuestro municipio en los seis años pasados donde sucedieron diversidad de delitos y la impunidad era una constante. No podemos borrar de la imagen social que nuestros gobernantes estuvieron mencionados en las listas de investigaciones delictivas o con nexos con el crimen organizado.

En cuanto al Eje 2, Morelos con Inversión Social para la Construcción de Ciudadanía, se percibe una sensible disminución en el Índice de Desarrollo Humano (la esperanza de vida al nacer se mantiene, pero el promedio de años de estudio disminuye debido a la deserción escolar por razones económicas, la tasa de alfabetización se mantiene sin movimiento debido a la ausencia de promoción de las acciones correspondientes, y el Ingreso per Cápita Mensual, definitivamente ha ido a la baja).

Del mismo modo los Índices de Pobreza Extrema han ido en dramático aumento. Carencia de Servicios de Salud es severa, pues la existencia de espacios está estancada sin medicamentos o atención médica permanente. Se han construido, sí, dentro del municipio, durante los últimos 6 años dos hospitales pero no están dirigidos a la atención de la



población en general. Por lo que dichas instalaciones no representan para nuestro municipio sino un marco de referencia hospitalaria. Del mismo modo la Seguridad Social, debido a la falta de empleos –formales e informales- ha ido en pleno declive.

En cuanto a los espacios de vivienda, es manifiesta la construcción de nuevas y modernas unidades habitacionales, pero es muy notorio que estas viviendas no están al alcance de los emilianozapatenses y, por lo tanto, se convierten en polos de crecimiento poblacional de flotante o vecindado, en donde nuestros coterráneos a lo más que pueden aspirar es a ser contratados en espacios de servicio. Por otra parte, la poca gestión de los gobiernos anteriores hizo casi nula la existencia de apoyos federales y estatales a la construcción o ampliación de vivienda para la población más desprotegida.

Quizá uno de los factores que sí tuvieron un decremento parcialmente benéfico para la población, fue el acceso a la alimentación. Lo anterior debido a que la distribución de despensas a muy altas proporciones de la población. La parte nociva de esta acción es que dicha distribución conllevaba el condicionamiento político, por lo que algunas personas – aun afectando su escaso nivel de bienestar- rechazaban estas acciones de beneficio social.

El grado promedio de escolaridad y el rezago educativo, tienen un cierto contraste, porque mientras son cada vez más jóvenes los que buscan llegar a la universidad o a la conclusión de alguna carrera técnica, también es muy alto el índice de deserción de los niveles básicos de educación. Y como muestra podemos decir que después de conocerse el triunfo electoral del actual equipo, se recibieron 1475 solicitudes de empleo, de las cuales 913 no tienen más allá de la educación secundaria (terminada o inconclusa) y de esas 913 personas, 652 son jóvenes menores de 25 años. La brecha entre los que se esfuerza por una carrera profesional o técnica y los que desertan desde la secundaria se ha hecho cada vez más amplia. Y en este espacio es importante destacar el apoyo significativo que ha representado para los jóvenes que quieren seguir avanzando en sus estudios, la existencia de la Beca Salario.

No estamos en condiciones, desde nuestra cercanía y detecciones básicas de la población, para determinar las tasas de deserción específica de cada uno de los niveles educativos que especifican los anexos del PED-2013-2018. Asimismo tampoco de los índices de mortandad infantil o de obesidad. Y sin embargo sí percibimos la necesidad urgente de espacios deportivos y acciones de impulso al deporte en todas sus expresiones y con tendencia de respeto a la equidad.

Porque nuestra población está muy lejos del deporte y no menos lejos de actividades de fomento a la cultura. Se carece de un espacio que permita la ejecución de eventos deportivos a salón cerrado o eventos culturales de cierta calidad. Los eventos culturales son propios del nivel educativo que guarda nuestra comunidad. Las bibliotecas tienen poca afluencia y los gobiernos no han sido sensibles para impulsar las actividades literarias. No contamos frecuentemente con ferias de libros y ni con jornadas literarias.

Los indicadores de productividad se han venido todos a la baja. Los polos de desarrollo como el Centro y la Colonia Tres de Mayo han dejado de recibir visitas. La imagen urbana de nuestro municipio dejó de tener orden para verse inundada de comercio ambulante sin

control. O, como es el caso de la Colonia Tres de Mayo, la exagerada permisividad en materia de expendios de cervezas, han generado una imagen negativa donde antes había prestigio en materia de artesanías y cerámicas. La destrucción de ese polo de desarrollo ha impactado en miles de empleos secundarios relacionados con comercios y actividades comerciales, formales e informales, que giraban en torno a esa actividad tradicional.

Como es obvio, la actividad hotelera no solamente no ha crecido sino que la existente está al borde de la quiebra. Sumado a ello que la creación de nuevas vías de acceso se vio frenada en los recientes seis años. Y el mantenimiento a las calles y avenidas existentes fue casi nulo.

La conectividad en redes sociales ha tenido cierto auge, pero en los teléfonos celulares, porque la gran parte de la población no cuenta con computadoras. Y el analfabetismo informático es una lamentable realidad aún en personas menores de 25 años. Las plazas y edificios públicos cuentan con la señal de Internet que proporciona el Gobierno Federal pero el gobierno municipal no ha sido capaz de generar señales complementarias a éstas. Los cibercafés son, por todo lo anterior, negocios parcialmente rentables, por estas razones.

En cuanto al Eje 4, Morelos verde y sustentable, nuestro municipio sufrió a finales de la anterior administración la demolición de una planta de tratamiento, lo anterior sin aparente justificación técnica y con la anuencia del gobierno municipal saliente. La infraestructura de plantas de tratamiento de aguas no ha sido aprovechada en lo absoluto, ni en materia de dotación de agua tratada para actividades donde habitualmente se usaba agua potable ni para acciones de reforestación.

La instalación de nuevas redes de agua potable se ha ampliado como demanda social debido a la falta de atención. Igualmente para la red de drenaje.

En cuanto a transportes se han afectado las opciones existentes de taxistas establecidos, esto por el desmesurado impulso de transportes de pasajeros que no cuentan con las medidas de seguridad necesarias, como son los mototaxis. Estos vehículos que representan un peligro en las pendientes pronunciadas de algunas comunidades, además de generar una alta contaminación ambiental y auditiva, deben ser regulados.

En la administración 2006-2009 se saneó el tiradero de basura. Se encaminaron las acciones hacia la corrección de actividades y operar en la modalidad de relleno sanitario. Con el establecimiento de taludes estables de residuos cubiertos con tepetate. Eliminando moscas y malos olores. Controlando la emisión de biogás y de lixiviados. Incluso se construyó un muro de contención que eliminara la posibilidad de deslave de los residuos acumulados. Todo ello fue inútil ante el descuido. Se dejó de cubrir la basura, se regresó a la modalidad de tiradero a cielo abierto, sin cuidar gases ni lixiviados. Incluso aceptando basura de municipios vecinos. En este momento se tiene orden de remediación de este tiradero ante el desmedido descontrol en que se cayó.

La deforestación del municipio es una constante. Y como muestra lacerante de esta forma de trabajo se tiene el crimen de haber matado cuatro árboles con troncos mayores a los

seis metros de circunferencia, mismos que daban sombra a los visitantes al Zócalo municipal. Las cuatro jardineras fueron sustituidas por bancas metálicas y árboles de escaso follaje. Por la misma senda caminaron las acciones de reforestación. No existieron en ninguna de las pocas plazas que se instalaron en todo el municipio. De hecho estos espacios han recibido el nombre acertado de "asoleaderos".

Respecto al Eje 5, Morelos transparente y con democracia participativa, la mejor muestra de acción de los gobiernos anteriores es que Emiliano Zapata ocupa el poco digno último lugar en transparencia en todo el estado. Las multas son una constante por falta de cumplimiento en la responsabilidad de rendir cuentas a la ciudadanía.

Emiliano Zapata se ha transformado de un municipio rural de producción agropecuaria, a una región de crecimiento urbano exponencial. Por una parte, desde hace aproximadamente una década, el Municipio se vio impactado por importantes inversiones que se han realizado en la zona, como el Desarrollo Integral Emiliano Zapata que comprende a la Ciudad de la Confección y la Central de Abasto. Más recientemente el Hospital Regional del ISSSTE, la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT).

Otro cambio significativo ha sido la empresa Cementos Portland MOCTEZUMA, en Tepetzingo, que desde 1997 ha sido fuente de empleos y ha generado, gracias a su participación en la comunidad, distintos beneficios.

Una de los complejos residenciales más importantes de Morelos, Paraiso Country Club, un conjunto residencial con campo de golf, se ubica en el Municipio de Emiliano Zapata, pero este complejo no ha traído beneficio alguno más que en lo que se refiere a predial y catastro, porque todos los servicios que se dan en su interior son por contrato con empresas externas a nuestro territorio o bien las compras que hacen los propietarios de estas residencias, las hacen en Cuernavaca.

Incluso la proliferación de comercios que puedan ofrecer productos y servicios a esta zona exclusiva, se ha dado en los límites de nuestro municipio, pero en la iniciativa del Municipio de Temixco.

En este momento se están terminando las obras de ampliación del Libramiento México-Cuernavaca y se están ampliando los carriles para que sea más cómodo el acceso a toda esta zona que está en franco crecimiento, comercial y habitacional.

A todo ello debemos sumarle que el crecimiento de la mancha urbana ha llegado a Emiliano Zapata con una enorme construcción de viviendas, en este momento contamos con 91 unidades habitacionales ya en operación, con un total de 32,305 viviendas y 2 desarrollos en proceso de autorización y de construcción, con un total de 175 viviendas. Así como asentamientos humanos irregulares provocados por la demanda de la tierra y el elevado costo de la misma, que incita a los ejidatarios y comuneros a vender sus parcelas cada vez con mayor frecuencia.

Todo lo anterior es sólo un pequeño panorama de cómo percibimos a la población en su sentir ante la impunidad de quien prometió servirles y fueron seis años sin resultados, en su desesperación por no hallar respuesta en los servicios públicos, en su miedo por la inseguridad y su desesperanza por un empleo. El único y certero indicador donde se pudo resumir todo este sentimiento fue en la votación histórica donde este gobierno fue elegido por más del 48% de los ciudadanos que participaron en una elección. Algo nunca visto en las elecciones recientes de 1997 a la fecha en ningún ámbito municipal, estatal o federal.

Por ello, el actual gobierno está obligado a integrar un Plan Municipal de Desarrollo que no sólo sea incluyente sino que convoque a la participación de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas en este nuevo intento de construcción de un municipio que termine de emparejar su crecimiento con el de las entidades vecinas y no sólo ello, sino que destaque por sus resultados.

Fueron 40 días de campaña, 207 días de espera para la Toma de Protesta y ahora 60 días en el gobierno para recopilar toda la información y darle la jerarquización necesaria para poder elaborar un PMD que responda a las inquietudes y necesidades de las mayorías. Tres años no serán suficientes para remontar el retraso en que se sumió a nuestro pueblo, porque además de ello debemos sumar que ni siquiera se dio el mantenimiento debido a las instalaciones que ya representaban un logro social en el entorno de la gente.

El PMD se integra en completa correlación con el PED 2012/2018, así como el Plan Nacional de Desarrollo para el mismo periodo.

Y para realizar todo el trabajo y los proyectos que se plasmen en este PMD, es necesario integrar un equipo de trabajo profesional, experimentado y multidisciplinario al interior de la administración municipal 2016-2018. Un equipo profesional que permita atender con responsabilidad y eficacia las necesidades que la población exige. Implementando desde el inicio la premisa básica de la presente administración municipal: **"Emiliano Zapata, Unir para Crecer"** entendiendo con ello un ejercicio gubernamental y eficaz para todos, según las exigencias de los tiempos presentes y previniendo las exigencias del porvenir considerando el largo plazo hasta el año 2032.

Esta nueva administración municipal tiene, también, el reto de cuidar, resguardar y hacer rendir los recursos económicos de todos. Transparentando los proyectos, los costos y los resultados, a través de los modernos sistemas de control y evaluación del gasto. En todo momento nos apegaremos a la normatividad en materia de transparencia y la rendición de cuentas.

Emiliano Zapata adoptó este nombre desde el año de 1933, en que por decreto del Congreso de Morelos. Orgullosamente nos sentimos herederos no sólo del nombre sino del espíritu inquebrantable del llamado Caudillo del Sur. Y no obstante también ponemos de relieve que el único héroe de aquellos tiempos que nació en nuestra tierra fue Don Modesto Rangel. A quien esta administración pugnará por reconocerle su labor histórica y que con ello se honre nuestro propio territorio.



UNIR PARA CRECER

Unir para Crecer, en Emiliano Zapata, surgió de la síntesis de respuesta que nos dio el 48.6% de los ciudadanos que reconocieron que solamente unidos, más allá de los partidos, más allá de los líderes sociales, la firmeza de la gente, la decisión de todos fue apegarse a esa propuesta que pudiera encabezar el cambio que ellos necesitaban. Para responder a esa petición de cambio, para programar todas las necesidades más urgentes hemos de convocar a los expertos, hemos de convocar a instituciones gubernamentales u organizaciones civiles o incluso iniciativa privada para realizar las propuestas que llenen la agenda de respuestas para un pueblo que está ávido de ellas.

Unir para Crecer es la exigencia por un proyecto de cambio progresista y desarrollo para todos, sustentado en la participación de los ciudadanos. Unir para Crecer apunta a mejorar en todos los rubros las condiciones de vida de los emilianozapatenses, así como buscar establecer las condiciones para que en el futuro gobiernos incapaces no tengan carta abierta de acción ni tampoco garantía de impunidad.

La estrategia de seguridad, reconciliación y paz social del Gobierno del Estado de Morelos coincide en lo general con la de este Gobierno de Emiliano Zapata, Unir para Crecer, porque, es una estrategia basada en el desarrollo de infraestructura, en el impulso al emprendedurismo para crear nuevas empresas y hacer crecer las actuales, en apoyos a la educación y la cultura. Unir para Crecer incluye, indispensablemente, la atención a esas necesidades sociales que, insatisfechas, contribuyen a formar el contexto en que pervive la delincuencia y las conductas antisociales.

Colaboraremos con el Gobierno del Estado para que logre su compromiso de que ningún niño ni joven se quede sin escuela y todos tengan la oportunidad de aprovechar los beneficios de un amplio proyecto de cultura. Por ello daremos seguimiento estrecho y colaboraremos en lo necesario en el programa de becas-salario. Pero también apoyaremos para que los alumnos beneficiados cumplan los compromisos de asistir a la escuela, realizar una actividad comunitaria de carácter social y participar en alguna actividad cultural para redondear su formación.

Unir para Crecer es un proyecto que debe trascender los periodos electorales. Por ello, habremos de construir un Plan de Reordenamiento Urbano y Planeación que vaya más allá del actual gobierno. Pero consideramos que si se logra el consenso adecuado entre la gente y los líderes sociales, se podrá poner una guía de crecimiento que vaya más allá de las ofertas de campaña y que realmente busquen el crecimiento ordenado de nuestro pueblo. En este momento somos más de 90 mil habitantes. En 2032 seremos más de 150 y no podremos seguir creciendo al capricho de quien gobierne cada 3 años. Tenemos que crear una línea general que obedezca las necesidades de la gente.



Para el campo y el comercio Unir para Crecer debe proponer alternativas que vayan más allá de los apoyos que los gobiernos municipales otorgan normalmente. Por lo que los recursos que se logren conseguir de programas de gobierno federal y estatal deberán combinarse con estrategias políticas de crecimiento que potencialicen recursos y resultados.

Estas son parte de las líneas de acción de Unir para Crecer, del Gobierno de Emiliano Zapata y su objetivo consiste en detonar el urgente desarrollo y buscar la estabilidad social y económica del municipio a través del apoyo específico a comunidades que se encuentran aún en rezago y en condiciones de vulnerabilidad, así como a las mujeres que son guía de una familia.

EJES RECTORES

1. El primer eje rector del **PMD** es el tema de la **confianza en nuestra seguridad, confianza en nuestra gente**, se considera que la Seguridad Pública es una urgente preocupación en el estado y en nuestro municipio. Desde la perspectiva de la gente, añadiremos el hecho de que nuestros cuerpos de seguridad —ya sea al mando del gobierno del estado o de la instancia municipal correspondiente- deben inspirar la confianza necesaria para regresar a las calles, para que la gente tenga la certeza de sentirse protegida y tenga confianza en ellos. Sólo así recuperaremos la armonía vecinal y que al exterior de nuestro territorio se reconozca nuestro apego a la ley e, incluso, la adopción de nuevas medidas de orden y convivencia. Todo lo anterior con absoluto respeto a la legalidad, los derechos humanos y a la recuperación de espacios y tiempos que marcan nuestras tradiciones y festividades.

2. El segundo eje rector es **invertir en la gente para crear futuro**; reconstruir el tejido social y la confianza en nuestro crecimiento hacia el futuro, requiere que las políticas públicas de apoyo a la educación, cultura y salud se desarrollen mediante la instalación planificada de infraestructura que garantice la utilidad permanente de los servicios. Por ello, que el desarrollo social con equidad será parte del crecimiento permanente de nuestra comunidad. Crearemos las instancias sociales que garanticen el mantenimiento y actualización de esa infraestructura, más allá de nuestra administración.

3. El tercer eje rector es **confianza, empleo y crecimiento**, generaremos confianza en los empresarios, comerciantes y todo generador de empleo para contratar a la gente de nuestro propio municipio. Sabemos que al destinar las vacantes temporales o permanentes a nuestra propia población se invierte en la reactivación y retroalimentación de la economía social y municipal. La segunda vertiente, empleo, se apegará a la innovación que instruye el Plan Municipal de Desarrollo(PMD) y generará un compromiso de entre el gobierno municipal y las empresas —grandes y pequeñas- en materia de creación confiable de bolsas de trabajo y reclutamiento de personal. El crecimiento será una consecuencia lógica al generar el ambiente ideal para que inviertan los empresarios en nuestro territorio, para que a los generadores de vivienda les atraiga un municipio ordenado y planificado y con verdaderas políticas de respeto al medio ambiente.

4. El cuarto eje rector es **municipio verde, sustentable e innovador**. Nuestro municipio promoverá mejores prácticas culturales y educativas, políticas públicas y fortalecerá el uso alternativo de fuentes de energía, aprovechando la dotación privilegiada de luz solar y nos apegaremos al respeto por el ambiente, el uso ordenado de agua, acciones intensivas de reforestación y el reciclado de desechos sólidos.



5. El quinto eje rector es **municipio transparente, unido y participativo**. En Emiliano Zapata sabemos que estas tres premisas son mutuamente condicionantes. Sólo podremos aspirar a la Unidad Social cuando los espacios de gobierno garanticen la Transparencia en su actuar. Como consecuencia, la Participación Ciudadana en las acciones de gobierno será refrendo de la confianza democrática. La austeridad deberá ser una responsabilidad sin sacrificar la calidad y buscando el mejor aprovechamiento de los recursos públicos que son de todos.

EJES TRANSVERSALES

El presente PMD representa la partitura en la que habremos de coincidir gobierno y ciudadanía para lograr un cambio total en la forma de dar respuesta a las necesidades de la gente de nuestro municipio. Ello implica que en la formulación de todo programa o política pública, se van a considerar: la Equidad de género, donde nuestros programas y acciones habrán de considerar el empoderamiento de las mujeres en diversos temas del desarrollo municipal; la Sustentabilidad, bajo la premisa de que no hay desarrollo posible sin el uso razonado de los recursos no renovables y el aseguramiento del equilibrio con el ambiente; respeto y ejercicio pleno de los Derechos humanos, un imperativo de todo gobierno democrático; la Cultura, entendida como el afianzamiento de la identidad, el cultivo de la memoria histórica y la garantía del disfrute del arte como condición de una ciudadanía plena; y el Gobierno Electrónico y en Red, como un instrumento de accesibilidad para una ciudadanía cada vez más madura e integrada a las demandas de una sociedad de la información y el conocimiento.

MARCO JURÍDICO DE LA PLANEACIÓN

El PMD es un instrumento Técnico-Jurídico que, al apearse a la normatividad correspondiente en su formulación, se convierte en un documento de observancia obligatoria para el sector público, en los tres niveles de Gobierno.

La base normativa que sustenta al PMD de Emiliano Zapata son:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115.

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) *Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;*

b) *Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;*

c) *Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;*

d) *El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y*

e) *Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.*

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) *Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;*

b) *Alumbrado público.*



- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. *Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:*

- a) *Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.*

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.



b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;*
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;*
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;*
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e*
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.*

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. *Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.*

VII. *La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquella acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.*

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. *Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.*

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Ley General de Planeación

Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo;

coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34

Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y

V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo 9

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Ejecutivo Federal.

Artículo 50

Las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales, para fines de congruencia global de la Administración Pública Paraestatal, con el sistema nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento y



evaluación, se llevarán a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las atribuciones que competen a la dependencia coordinadora del sector correspondiente.

Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Morelos

Artículo 119

La administración pública se guiará por los siguientes principios:

I.- El derecho de asociación se reconoce para proteger y mejorar las condiciones económicas de obreros, campesinos y empleados, ejerciendo el Estado la defensa contra todos los actos de individuos o de asociaciones que menoscaben ese derecho;

II.- Derogada

III.- Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, e induzca y concierte con los particulares las acciones tendientes a su elaboración y control.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso del Estado tendrá la intervención que señala la Ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 5

Es atribución de los Ayuntamientos conducir la Planeación del Desarrollo de los Municipios, con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7

Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales al Congreso del Estado, para su examen y opinión.

Artículo 14

La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el

Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 15

Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática y el proceso de Planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 16

La Secretaría de Programación y Finanzas, con el apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, integradas en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Integrar en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Planes Municipales, el Plan Estatal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los Ayuntamientos, así como los planteamientos que se formulen por los grupos sociales interesados y la perspectiva de género;

IV.- Asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales y las Dependencias del Ejecutivo Estatal;

V.- Integrar y presentar al Gobernador del Estado los Programas que éste solicite en cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan Estatal; VI.- Integrar el programa-presupuesto anual global para la ejecución del Plan Estatal y los Programas que se establezcan tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las Secretarías de la Administración Pública Estatal y los respectivos Gobiernos Municipales;

IX.- Proyectar y calcular los ingresos del Estado, de las Entidades Paraestatales y de las participaciones Municipales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas que de ellos se deriven;

XII.- Adecuar y diseñar un sistema de contabilidad congruente con los objetivos y prioridades del Plan Estatal y de los Programas que de él se deriven; para sistematizar pro gramáticamente la contabilidad Estatal y Municipal;

XIII.- Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas Dependencias de la Administración Pública, los resultados de su ejecución y las operaciones en el uso del crédito público con el cumplimiento de los

objetivos y prioridades del Plan y de los Programas a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y de formar, en su caso, el Plan y los Programas respectivos, y

Artículo 17

A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

IV.- Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;

VI.- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa, procurando congruencia con los objetivos y prioridades de los Planes y programas de los Gobiernos de la Federación, de los Municipios;

Artículo 21

Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones y éstas se tomen en cuenta para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 24

Los Planes Municipales de Desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de 4 meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 25

El Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos generales, estrategia y prioridades del Desarrollo Integral del Estado, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y municipal, sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y se regirá el contenido de los programas que generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Artículo 26

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.



Artículo 27

La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de desarrollo y para los Planes Municipales.

Artículo 28

El Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo indicarán los Programas Sectoriales, Municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas deberán ser congruentes con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período institucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 34

Los planes y programas a que se refieren los Artículos anteriores, especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los Gobiernos de los Municipios, del Estado y de la Federación así como la inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 37

Los Planes Municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38

Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias, los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los Programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del Titular del Ejecutivo se publicarán, igualmente, en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones, y en su caso las adecuaciones consecuentes a los Planes Municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43

Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que surjan del mismo se extenderá a las Entidades Para-municipales.

Artículo 44

La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 45

Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los Planes y de los Programas.

Artículo 46

La coordinación de la Ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberá proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo.

Artículo 47

El Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y los Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a efecto de que, participen en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno, guarden la debida coordinación.

Artículo 48

Para los efectos del Artículo anterior el Ejecutivo Estatal podrá convenir con el Gobierno Federal y Ayuntamientos:

I.- Su participación en la Planeación Estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- La asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de los programas operativos anuales;

III.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales, para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los Municipios y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de la Planeación;

IV.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

V.- La elaboración de los programas a que se refiere la Fracción IV del Artículo 16 de este ordenamiento;

VI.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de Gobierno, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y



VII.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Municipal y que competen a los Órganos Federal, Estatal y Municipal, considerando la participación que corresponda a los Municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Artículo 49

En la celebración de los convenios a que se refiere este Capítulo, el Ejecutivo Estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública Centralizada y entidades Paraestatales que actúen en la entidad en las actividades de planeación que realicen los respectivos Ayuntamientos.

Artículo 50

El Ejecutivo ordenará la publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de los Convenios que se suscriban con las entidades del Gobierno Federal y con los Gobiernos Municipales, una vez aprobados por el Congreso del Estado.

Artículo 55

Los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado; los Programas y Presupuestos de las Entidades Paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las Iniciativas de las Leyes de Ingresos, los actos que las dependencias de la Administración Pública realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, y la aplicación de los instrumentos de política económica y social, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades de los Planes y programas a que se refiere esta Ley.

El propio Ejecutivo del Estado y las Entidades Paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación de las acciones previstas en el Plan Estatal y de los programas que de él se deriven, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Los Ayuntamientos y las Entidades Para-municipales observarán asimismo dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en los planes Municipales y en los programas de que ellos se deriven, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 57

Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las Leyes confieren a los Ayuntamientos para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica y social, se ajustarán a los objetivos y prioridades de los Planes Municipales y de los Programas que de ellos se deriven.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos

Artículo 30

Las sesiones del Ayuntamiento, serán ordinarias, extraordinarias, solemnes y de Cabildo Abierto.

III.- Las sesiones serán declaradas permanentes cuando la importancia del asunto lo requiera.

Al inicio de los períodos Constitucionales, los Ayuntamientos sesionarán cuantas veces sean necesarias durante los meses de enero y febrero, para iniciar los trabajos que los lleven a la formulación y aprobación de sus Planes de Desarrollo Municipal; y

Artículo 38

Los Ayuntamientos tienen a su cargo el gobierno de sus respectivos Municipios, por lo cual están facultados para:

XXX.- Revisar y en su caso aprobar el **Plan Municipal de Desarrollo**, los programas del mismo emanen y las modificaciones que a uno u otros se hagan, de conformidad con los planes de desarrollo nacional y estatal y de los programas y subprogramas que de ellos deriven;

XXXI.- Participar en la creación o consolidación del COPLADEMUN, ajustándose a las Leyes de Planeación Estatal y Federal;

LVIII.- Preservar la cultura, derechos lingüísticos y tradiciones de los pueblos indígenas, su protección legal y tomar en cuenta su opinión para la formulación de los **Planes Municipales de Desarrollo** y en los asuntos y acuerdos municipales que les afecten;

Artículo 40

No pueden los Ayuntamientos:

VIII.- Ejecutar planes y programas distintos a los aprobados; y

Artículo 41

El Presidente Municipal es el representante político, jurídico y administrativo del Ayuntamiento; deberá residir en la cabecera municipal durante el lapso de su período constitucional y, como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

XXIII.- Conducir los trabajos para la formulación del **Plan de Desarrollo del Municipio** y los programas que del mismo deriven, de acuerdo con las Leyes respectivas y una vez elaborados, someterlos a la aprobación del Ayuntamiento;

XXIV.- Ordenar la ejecución del plan y programas a que se hace referencia en la fracción anterior;

Artículo 49

Los Ayuntamientos, para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, formularán sus **Planes Municipales de Desarrollo**, así como sus programas de desarrollo urbano y

demás programas relativos, mismos que se realizarán tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 50

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, de conformidad con los criterios y metodología contenidos en la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 51

Los Planes de Desarrollo Municipal, en Municipios que cuenten con población indígena, deberán contener programas y acciones tendientes al crecimiento y bienestar de los pueblos indígenas, respetando su cultura, usos, costumbres, tradiciones y sus formas de producción y comercio con estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Así mismo, los Planes de Desarrollo Municipal, en municipios que cuenten con población de emigrantes, deberán contener programas y acciones tendientes al fortalecimiento económico, en las formas de producción y comercio, generando el crecimiento y bienestar de la población, tendiente a disminuir el flujo migratorio.

Artículo 52

Cuando dos o más centros urbanos, situados en territorio de dos o más Municipios, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de las zonas de conurbación municipal respectivas, con apego a la legislación sobre desarrollo urbano del Estado.

Artículo 53

Los Planes Municipales, los programas que de ellos se desprendan y las adecuaciones consecuentes a los mismos, que sean aprobados por los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos y se difundirán a nivel municipal, por publicaciones en gacetas o periódicos locales.

Los Planes de Desarrollo Municipal podrán ser modificados o suspendidos cuando cambien drásticamente, a juicio del Ayuntamiento, las condiciones de carácter económico, social, político o demográfico en que se elaboraron. En este caso deberá seguirse el mismo procedimiento que se utilizó para su elaboración y aprobación.

Artículo 54

Los Planes Municipales y los programas que estos establezcan, una vez aprobados por el Ayuntamiento, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables.

La obligatoriedad de los Planes Municipales y de los programas que emanen de los mismos se extenderá a las entidades municipales.

Artículo 55

Los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que ambos niveles de Gobierno participen en la planeación estatal de desarrollo y coadyuven, en la esfera de sus respectivas jurisdicciones en la medida de lo posible, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los Planes Nacional y Estatal y los Municipales tengan congruencia entre sí y los programas operativos de los diferentes ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 56

Los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo con el Ejecutivo del Estado, que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de sus comunidades, incluyendo las comunidades y pueblos indígenas.

Artículo 57

Los planes y programas municipales de desarrollo tendrán su origen en un sistema de planeación democrática, mediante la consulta popular a los diferentes sectores sociales del Municipio, debiendo sujetarse a lo dispuesto por la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 58

En cada uno de los treinta y tres Municipios que conforman el Estado, funcionará un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que, coordinado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Morelos, será un organismo auxiliar del Municipio que tendrá por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal.

Artículo 59

Para su funcionamiento, los Comités de Planeación para el

Desarrollo Municipal o COPLADEMUN, se basarán en la Ley Estatal de Planeación y demás disposiciones de orden general aplicables.

Artículo 86

Son atribuciones del Contralor Municipal;

I. Realizar actos de inspección, supervisión o fiscalización, evaluación y control de los recursos humanos, materiales y financieros que por cualquier título legal tenga en administración, ejerza, detente o posea el Ayuntamiento por conducto de sus dependencias, sus órganos desconcentrados o descentralizados y demás organismos auxiliares del sector paramunicipal, sean de origen federal, estatal o del propio Municipio, así como realizar la evaluación de los planes y programas municipales;

Artículo *102

Son atribuciones de las autoridades auxiliares municipales:

I.-Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento y los del Presidente Municipal en su área de adscripción;

II.-Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de él se deriven;

Artículo 110

Los Consejos de Participación Ciudadana a que se refiere este capítulo tendrán la competencia siguiente:

I.- Participar en la conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo, según lo establezcan las leyes y reglamentos.

IV.-Participar en el proceso y formulación de planes y programas municipales en los términos descritos anteriormente;

V.- Coadyuvar en el cumplimiento eficaz de planes y programas municipales;

Artículo 126

Las obras públicas municipales serán ejecutadas por los Ayuntamientos en coordinación con las dependencias federales y estatales y de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano aprobado.

Artículo 127 Ter

Son facultades y obligaciones del Titular de la Dependencia Municipal (Secretario de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas) que refiere el artículo 127 bis las siguientes:

II.- Asesorar al Ayuntamiento en la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo, Planeación Urbana y demás Programas de Desarrollo Sustentable, de conformidad con los criterios de la Ley Estatal de Planeación y demás normatividad aplicable;

III.- Proponer, formular e integrar con la participación del Coplademun, al Cabildo, el Programa Operativo Anual y el Programa Anual de Obras, para su validación y autorización;



IDENTIDAD DE GOBIERNO

Misión

Ser un Gobierno Municipal que integre en un solo proyecto la necesidad de desarrollo de toda la sociedad emilianozapatense; que se rija por principios solidarios y apegados a los derechos humanos, a la equidad de género, respetuoso de la diversidad de pensamiento, con proyectos innovadores y preservando la sustentabilidad de nuestro territorio.

Visión

Que Unir para Crecer sea el principio básico del crecimiento y desarrollo del Municipio de Emiliano Zapata y que esta actitud permita llegar obra pública, desarrollo económico y bienestar a todos los sectores sociales. Recuperando para todos, la senda del progreso y el crecimiento.

Valores de este Gobierno

Bien Común.

Todas las dedicaciones y acciones de la ley y el servicio público deben estar dirigidas a la satisfacción e intereses de la gente a la que servimos, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. Quienes nos desempeñamos en el servicio público en Emiliano Zapata no debemos permitir que influyan en nuestros juicios de conducta, intereses que puedan perjudicar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que la y el servidor público estemos conscientes de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a la sociedad morelense y en especial a la de nuestro municipio en su conjunto y que representa una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

Integridad

La y el servidor público debemos actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndonos de esta manera, el servicio público fomentará la credibilidad de la sociedad en el Servicio Público Municipal y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez

La y el servidor público deberá abstenerse de utilizar su cargo público para obtener algún provecho, beneficio personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que pueda comprender su desempeño como integrante del servicio público.

Imparcialidad

La y el servidor público actuara sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida a otras personas.

Justicia

La y el servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las disposiciones jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que debe asumir y cumplir quienes se desempeñan en el servicio público.

Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

La y el servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público, la seguridad nacional, la estabilidad económica, financiera y monetaria y los derechos de la privacidad de los particulares establecidos en la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que la y el servidor público haga un uso de responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de Cuentas

La y el servidor público tiene la obligación de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la sociedad.

Ello la y lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico

Quienes se desempeñan en el servicio público deben evitar la afectación del patrimonio cultural y ambiental de nuestro país, asumiendo una voluntad de respeto, defensa y preservación de los mismos, que se reflejen en sus decisiones y actos.

La cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que las y los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Generosidad

La y el servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y sus compañeras y compañeros con quienes interactúa.

Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como las personas adultas mayores, las y los niños, las personas con capacidades especiales, los miembros de nuestras etnias y quienes viven en situación de desigualdad social.

Igualdad

La y el servidor público debe presentar los servicios que se han encomendado a todas las personas así como prestar los servicios a todas las personas que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, idioma, edad, raza, credo, religión o preferencia política, posición económica, u otra condición social. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde las tareas encomendadas.

Respeto

La y el servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y garantizar en todo momento los derechos humanos y libertades fundamentales a toda persona sin discriminación alguna.

Liderazgo

La y el servidor público debe promover valores y servicios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en su desempeño de su cargo público el Código de Ética y este Código de Conducta.

Deberá fomentar aquellas conductas que promueven una cultura ética y de la calidad en el servicio público. La y el servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se constituye la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

PROCESO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

El recorrido que hicimos durante la campaña electoral, 40 días de intenso trabajo en cada una de las calles de nuestro municipio, nos llevaron a ratificar necesidades que teníamos casi previstas. Haber gobernado de 2006 a 2009 nos permitió tener un vasto conocimiento de las necesidades pendientes. Y, porque vivimos en este municipio y porque tenemos contacto cercano con la gente sabemos que durante seis años no hubo otra cosa que rezago.

Con tristeza regresamos a esas instalaciones que inauguramos en ese trienio, con apoyos de federales y estatales, sólo para ver que ni siquiera se les brindo mantenimiento. Las necesidades en 2009 eran de continuación. En 2015 son de recuperación del retraso y de restauración de todas aquellas obras que fueron dejadas en el abandono.

La gente nos acercó sus peticiones, mismas que presentamos concentradas en el anexo final de este documento.

Durante los primeros dos meses de gobierno, hemos realizado cinco reuniones vecinales en donde hemos aplicado cuestionarios apegados a la información de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo.

De esta forma hemos conformado el PMD, que es nuestro documento rector del Gobierno Municipal de Emiliano Zapata. Donde hemos definido que Unir para Crecer es la tónica bajo la cual construiremos acuerdos de trabajo, realizaremos alianzas entre grupos involucrados en la solución de los problemas y en donde crearemos la sinergia necesaria para cimentar el desarrollo sustentable, mismo que debe ser esencia de una sociedad y no sello de una administración.



Definición etimológica

En la época prehispánica el lugar tenía por nombre barrio de Tzacualtipan, que es una palabra compuesta de dos dicciones que son las siguientes: Tzacual (Cerrillo) – Tipan (a sobre este otro), y juntas significan Sobre este cerrillo otro, Lugar de varios cerrillos, o Sobre este cerrillo nace otro; aunque también hay quien dice que la palabra de Zacualpan debe escribirse Tzakualpan cuya etimología viene de tzakual-li (cosa tapada) y pan (sobre) lo cual da como significado "sobre cosa tapada" y es la definición más aceptada.

Fisiografía

El municipio de Emiliano Zapata se encuentra ubicado dentro de la provincia Sierra Madre del Sur (sierra y valles guerrerenses) es una de las más complejas y a la vez menos conocidas del país, tiene una litología en la que las rocas intrusivas cristalinas (especialmente los granitos) y las metamórficas cobran mayor importancia que en las del norte.

Clima

En el municipio de Emiliano Zapata predominan 2 tipos de clima: en la parte noroeste clima semicálido subhúmedo (0.99%), en la mayor parte de la superficie clima cálido subhúmedo (99.01%).

Población

Durante el decenio 2000-2010, la tasa de crecimiento de Municipio de Emiliano Zapata fue de 3.66%, la más alta de la entidad durante el periodo citado, seguido por Xochitepec con una tasa de 3.23%.

Bajo un escenario tendencial, considerando la tasa de crecimiento de 3.66%, la población estimada al año 2030 sería de 171,172 habitantes.

De acuerdo con las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2030 la población municipal sería de 128,822 habitantes; esta proyección implicaría una disminución paulatina de la tasa de crecimiento hasta llegar al 2.7% al largo plazo, 2030.

En el Municipio de Emiliano Zapata el crecimiento poblacional será producto, principalmente, de los efectos del crecimiento social externo; este tipo de crecimiento demográfico por factores externos será determinante.

La hipótesis de crecimiento que se adopta será la del tipo tendencial con 171,172 habitantes al largo plazo (2030), con una tasa de crecimiento de 3.66%.

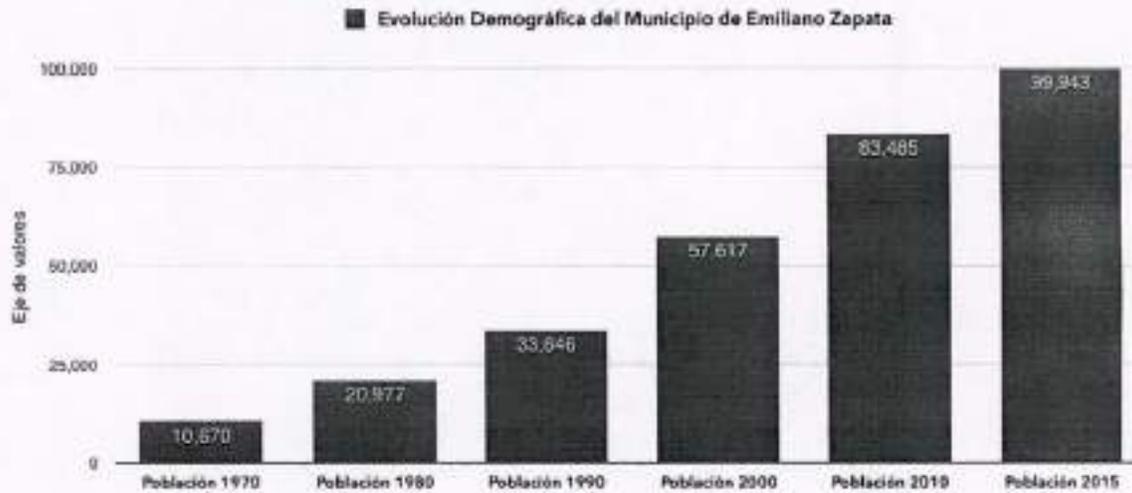
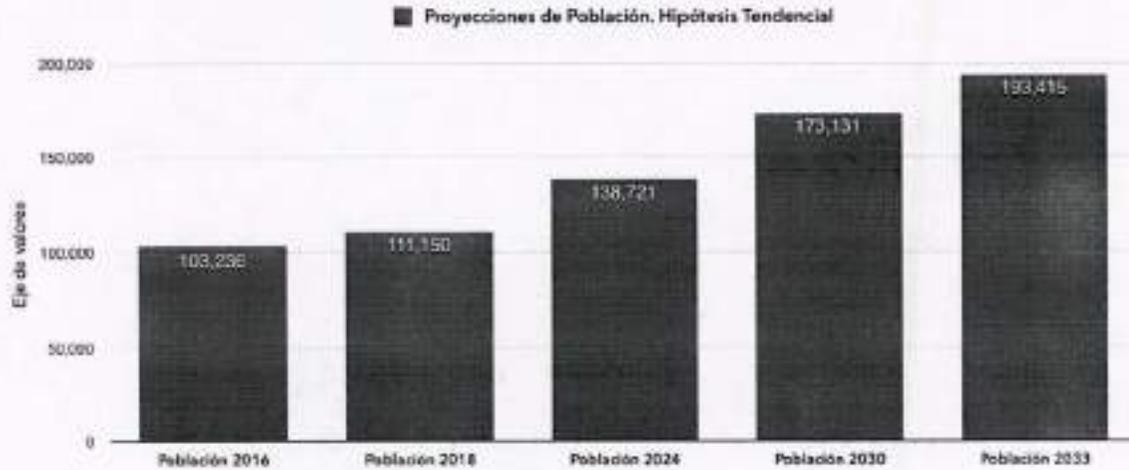
El incremento poblacional 2010-2030 sería de 87,687 habitantes. Actualmente tenemos 99 mil 493 habitantes.

ANÁLISIS COMPLEMENTARIO CON BASE EN LA ENCUESTA INTERCENSAL 2015 DEL INEGI

Población 2015 del Municipio de Emiliano Zapata: 99 mil 493 habitantes.

Tasa de Crecimiento 2000-2015: 3.76%

Proyecciones de población con nueva tasa de crecimiento:







1. Confianza en Nuestra Seguridad, Confianza en Nuestra Gente.

INTRODUCCIÓN

Las calles de Emiliano Zapata deben ser recuperadas por la gente. Nuestro municipio es, porque la inseguridad no nos debe ganar la partida, un espacio alegre y de convivencia intensa. A nuestra gente le gusta caminar sus calles y saludar a sus vecinos. Nuestras líneas de acción en materia de seguridad deben ir en coordinación con las estrategias estatales y federales, pero siempre anteponiendo la seguridad y el bienestar de la gente. La primera percepción de que las calles están seguras, no debe darse desde las cifras de las oficinas de gobierno, sino desde las familias que no sienten temor de salir a realizar sus actividades normales, de día o de noche.

Al decir **Confianza en Nuestra Seguridad, Confianza en Nuestra Gente**, los emilianozapatenses queremos decir que entendemos la política federal y estatal de concentrar la estrategia de acción en las menos manos posibles. Porque ello da certeza a las acciones y solidez a los resultados. No obstante, debemos entender que para nuestra ciudadanía la seguridad pasa por la confianza. Queremos gente nuestra interviniendo en las decisiones y evaluaciones de operativos. Gente que conozca nuestras calles y que sepa de nuestras costumbres. No queremos una policía ajena, que en la mala interpretación de nuestras tradiciones ejerza una forma de actuar arbitraria. En Emiliano Zapata no le decimos NO al Mando Único, le decimos SÍ al Mando Coordinado.

En Emiliano Zapata queremos que el ejercicio del artículo 115 Constitucional se respete. Y queremos que la alianza en materia de seguridad sea una decisión del gobierno municipal, basada en el sentir y las necesidades de nuestro municipio. Y que no sea una imposición política, insensible y pragmática.

De las negociaciones acerca de las participaciones en el Programa del Mando Único vamos a recuperar una cantidad importante de recursos, misma que se destinará a acciones de prevención del delito y equipamiento de la policía municipal, así como de tecnología que nos permita tener mejor monitoreadas las zonas de riesgo.

Los años pasados han sido oscuros en la seguridad de nuestro municipio. Esta administración ofrecerá cercanía y facilidades para la certeza y la confianza. Pondremos siempre a disposición a nuestro personal municipal para las evaluaciones y certificaciones que sean necesarias.

La participación de la policía municipal deberá ceñirse a las labores cotidianas de seguridad, en el marco de nuestra responsabilidad. Los delitos del fuero federal deberán ser investigados y perseguidos por las fuerzas estatales y federales. Nuestra policía participará en la medida de la capacitación y el equipamiento que podamos tener, pero siempre daremos las facilidades para que el Mando Único y las Fuerzas Federales, así como el Ejército y la Marina realicen su trabajo, en aras de nuestras calles seguras.

La Prevención del Delito debe ser nuestra máxima tarea, desde la gente. Por ello instalaremos el Consejo Municipal de Seguridad Pública, perfectamente coordinado y fortalecido por los Comités de Seguridad Pública de las colonias y las comunidades.

Al Gobierno Municipal le corresponde la tarea de concientizar a la población acerca de las acciones que se deben tomar en la familia, en la casa y con los vecinos, para identificar acciones de riesgo en nuestros jóvenes, para prevenir adicciones, para prevenir la violencia intrafamiliar. Y en su momento, para saber a quién y en dónde pedir apoyo.

La Prevención del Delito debe incluir el conocimiento del derecho a la denuncia, de las diversas formas de pedir apoyo a las autoridades y de la forma en que debemos ser tratados por esas autoridades.

Los Comités de Seguridad deben convertirse en mesas de discusión con la presencia de los elementos de seguridad de los tres niveles de gobierno, según lo requiera la temática de la convocatoria. Esa mesa de discusión debe ser proactiva, tratando de llegar siempre a las respuestas que espera la gente, siempre en pro de la seguridad de las familias y sus bienes.

En Emiliano Zapata trabajaremos en la capacitación de nuestros elementos y servidores públicos relacionados con la seguridad pública y con la atención inicial a los delitos. Sobre todo los que afectan los derechos y la seguridad de la mujer. Porque definitivamente la continuidad de la denuncia de los hechos delictivos, dependen de ese primer trato que reciba la víctima de las autoridades. Nosotros hacemos el compromiso de que ese primer trato debe ser sensible, humano, apegado a los derechos humanos y a la legalidad.

Como una estrategia de acercamiento con las autoridades estatales, apelaremos a su disposición para mantener un contacto social muy cercano con la gente. Nos interesa que los jóvenes no tengan la percepción de una policía que acosa, sino que protege. El Mando Único deberá estar representado en las mesas de trabajo, en los recorridos por las escuelas, en las sesiones vecinales, en las ceremonias cívicas. Nos interesa que nuestros estudiantes de primaria y secundaria acudan a las instalaciones del C5 para que sepan que están bien protegidos. Nos interesa coordinar nuestra agenda social con la del Mando Único, para dar más seguridad en el trato con la gente.

En materia de certeza, la autoridad municipal acompañará a la ciudadanía siempre que se tenga una queja en contra de los elementos o las acciones del Mando Único. Siempre en aras de la verdad y la justicia. La autoridad municipal no estará del lado de la impunidad en ningún caso de controversia. Seremos mediadores, pero antes que nada seremos previsores de que conflictos de este tipo no se presenten.

La seguridad pública es un valor social que impacta la economía. Las inversiones, los empleos, la asistencia a las escuelas, la convivencia social y toda la actividad comercial que ello implica, depende de que la gente sienta seguras sus calles. Por eso debe ser una prioridad de todos, de las autoridades y de la ciudadanía.



Y no obstante, la autoridad debe entender que la confianza no la decreta la portación de un uniforme ni la presencia de una patrulla. La confianza en la policía pasa por la autoridad moral, los hechos de la policía harán que la gente confíe en ellos.

En la esfera municipal el responsable de Asuntos Internos deberá ser una persona libre de compromisos, imparcial en el análisis y firme en las conclusiones. Porque en los casos de falla de nuestra policía y de nuestros jueces calificadoros, será el responsable de devolver la confianza en la institución y deberá llamar al orden a nuestros elementos. La justicia dentro de las filas de la justicia.

La Alerta de Género es un grito social que reta a la madurez de los gobiernos. Tanto para el gobierno estatal y las entidades municipales involucradas, para resolver y atender las recomendaciones, como para los demás municipios para prevenir. La Alerta de Género es una mancha cuando se le ve políticamente. Es un foco rojo que afecta los derechos de la mujer y no puede resolverse con medidas temporales. La equidad de género y la debida atención por parte de las autoridades debe ser un rasgo de la cultura de nuestra ciudadanía. Y no una política de gobierno, ni una moda.

En Emiliano Zapata nos apegaremos, desde nuestra perspectiva municipal, a las recomendaciones que se hicieron en materia de la Alerta de Género.

La capacitación en materia de respeto a los derechos humanos deberá ser presencial y/o en línea para todos los servidores públicos, de todos los niveles. El respeto por los demás debe ser universal. Para las mujeres, los adultos mayores y los niños. Del mismo modo habremos de capacitar a nuestros trabajadores en materia de Tolerancia y No Discriminación.

Para Emiliano Zapata es muy importante el turismo y la población flotante que es dueña de propiedades dentro de nuestra demarcación y que transita por nuestras calles para trasladarse o, en el mejor de los casos, para consumir productos o comprar bienes en nuestros comercios. Todas esas opciones dependen de la seguridad que perciban y del contacto inicial con algunas autoridades.

Indudablemente esas autoridades son las viales y nuestra tarea inicial es capacitar al policía de cruceo, al policía de tránsito y a los grupos de motociclistas. Todos deben tener un vasto conocimiento de nuestro pueblo y sus áreas de servicio, sus vialidades y sus accesos y desembocaduras.

Nuestra policía debe ser inicialmente de exhortación. Invitaremos a quien esté a punto de infringir un reglamento a que evite hacerlo. Debemos ofrecerle alternativas sobre todo en materia de estacionamiento. Nuestra señalización horizontal y vertical debe ser clara y visible. El lema de "La Policía de Emiliano Zapata Orienta y Sanciona, no Extorsiona" debe ser más vigente que nunca.

Unir para Crecer es una actitud que debe tener la autoridad y nuestro municipio en materia de seguridad. Sólo unidos podremos resolver y prevenir la inseguridad de nuestras calles. Y solo la confianza en la policía hará que la gente se una en este esfuerzo.

DIAGNÓSTICO

Seguridad



Cuadro 1.1

En la última década pasamos de ser un municipio de delitos menores a ser un punto rojo de seguridad en el estado. Durante 2014, de acuerdo a los mismos Diagnósticos 2015 del gobierno estatal tuvimos 358 delitos de Prevención y Reacción Policial.

Somos aún un municipio pequeño, donde la mayor parte de la gente se conoce, y por ello los delitos de este tipo generan mucha inquietud social y más aún en las personas que apenas han decidido venirse a vivir a nuestra tierra. Por ello 358 delitos de alto impacto, casi uno por día, generan la inquietud necesaria para dejar de salir a las calles, para dejar de llevar una vida normal.

Y, de acuerdo al Comparativo de Delitos de Atención Policial (Cuadro 1.2) casi todos los delitos van a la baja entre los segmentos de enero-julio de los años 2014 y 2015.

**Comparativo de delitos de atención policial
(Enero-Julio) 2014 y 2015**

No.	DELITOS DE ATENCIÓN POLICIAL	ENE-JUL 2014	ENE-JUL 2015	DIF. % 2015 - 2014	DIF. NUM. 2015 - 2014	TENDENCIA
1	SECUESTRO	3	0	-100.0%	-3	↓
2	ROBO DE GANADO	6	3	-50.0%	-3	↓
3	ROBO A CASA HAB. CON VIOLENCIA	9	5	-44.4%	-4	↓
4	ROBO DE VEHICULO SIN VIOLENCIA	70	48	-31.4%	-22	↓
5	ROBO A NEGOCIO CON VIOLENCIA	45	31	-31.1%	-14	↓
6	HOMICIDIO DOLOSO	14	10	-28.6%	-4	↓
7	ROBO A NEGOCIO SIN VIOLENCIA	22	16	-27.3%	-6	↓
8	ROBO A CASA HAB. SIN VIOLENCIA	72	56	-22.2%	-16	↓
9	ROBO A TRANSPORTE PUB. DE PASAJEROS	13	9	-18.2%	-2	↓
10	ROBO DE VEHICULO CON VIOLENCIA	22	19	-13.6%	-3	↓
11	PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	1	1	0.0%	0	↔
12	ROBO GENÉRICO	87	91	4.6%	4	↑
13	ROBO A VEHICULO REPARTIDOR	26	31	10.7%	5	↑
14	ROBO A TRANSEUNTE	22	38	72.7%	16	↑
OTROS DELITOS QUE SE LES DA SEGUIMIENTO POR CONSIDERARSE DE ALTO IMPACTO						
15	EXTORSIÓN	1	2	100.0%	1	↑
16	PORTACIÓN DE ARMA PROHIBIDA	3	1	-66.7%	-2	↓

Fuente: Fiscalía General del Estado de Morelos.

Cuadro 1.2

Y no obstante las cifras a la baja, sigue siendo preocupante que la suma de los delitos de robo, en todas sus modalidades, suman 344 en seis meses. Es decir que todos los días de ese semestre sucedieron casi dos delitos por día (1.87 diario). Delitos en contra de los bienes de los habitantes de este municipio.

Y aunque las inversiones en seguridad de los municipios han sido redirigidas hacia un Mando Único que hace gastos conjuntos para darle mayor solidez a las adquisiciones, tenemos más policías, más patrullas, más operativos y quizá si no una disminución, sí un freno a la delincuencia organizada. Lo cierto es que, según los datos del INEGI, la percepción social de que nuestro estado es inseguro se ha incrementado en un 9%. (Cuadro 1.3)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía		
Banco de Indicadores INEGI (BINEGI)		
Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su entidad federativa, por cada cien mil habitantes de 18 años y más, Estados Unidos Mexicanos		
Periodo	Casos por cada 100 mil habitantes	
2011	69,536	
2012	66,623	
2013	72,322	7.88%
2014	73,255	9.05%
2015	73,209	9.00%
Descripción		
Mide el número de personas que perciben su entidad federativa como insegura, estimadas en población de 18 años y más por cada 100 000 habitantes.		
Frecuencia		
Anual		
Unidad de medida		
Casos por cada 100 mil habitantes		
Fuente		
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015.		
Nota general		
Cifras de la ENVIPE 2011 y ENVIPE 2012 ajustadas de conformidad con las proyecciones de población 2010 - 2050. CONAPO - Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI la tasa de personas que consideran insegura su entidad federativa se calcula dividiendo el total de personas que consideran insegura su entidad federativa entre la población de 18 años y más, multiplicada por cien mil.		

Cuadro 1.3

Y los porcentajes se hacen más amplios cuando se especifica la percepción. La gente siente más insegura su comunidad que el estado mismo. Lo cual es preocupante porque la inseguridad se percibe cerca del ciudadano. Así lo deja en claro el cuadro 1.4

Instituto Nacional de Estadística y Geografía			
Banco de Indicadores INEGI (BIINEGI)			
Fecha de consulta: 30/03/2016 21:51:22			
Tasa de personas de 18 años y más que considera insegura su colonia o localidad, por cada cien mil habitantes de 18 años y más, Estados Unidos Mexicanos			
Periodo	Casos por cada 100 mil habitantes		
2011	39,482		
2012	38,674		
2013	44,011	12.13%	
2014	45,342	14.71%	
2015	44,101	12.31%	
Descripción			
Mide el número de personas que perciben su colonia o localidad como inseguras estimadas en población de 18 años y más por cada 100 000 habitantes.			
Frecuencia			
Anual			
Unidad de medida			
Casos por cada 100 mil habitantes			
Fuente			
2015			
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015.			
Nota general			
Cifras de la ENVIPE 2011 y ENVIPE 2012 ajustadas de conformidad con las proyecciones de población 2010 - 2050. CONAPO - Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI La tasa de personas que consideran insegura su colonia o localidad se calcula dividiendo el total de personas que consideran insegura su colonia o localidad entre la población de 18 años y más, multiplicada por cien mil.			

Cuadro 1.4

Ante todo, este ambiente, la responsabilidad del Gobierno Municipal no puede ser otra que coordinarse con el gobierno del estado. Es momento de la unidad institucional para enfrentar los problemas en conjunto. **Unir para Crecer es nuestra máxima de trabajo.**

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo estratégico

1.1.

Garantizar, en coordinación con el Gobierno del Estado, la paz, la integridad física, los derechos y el patrimonio de los habitantes y visitantes del municipio de Emiliano Zapata, en un marco de respeto a la ley y los derechos humanos.

Estrategia

1.1.1.

Buscar el reconocimiento de la ciudadanía al contar con personal profesional, capacitado y con equipamiento moderno, con actitud de servicio, respetuoso de la ley y de los derechos humanos, logrando con esto tener los niveles de eficiencia y eficacia necesarios para llegar a la excelencia administrativa.

Líneas de acción

1.1.1.1.

Coordinación operativa permanente con Mando Único Policial, mediante la división geográfica de patrullajes planificados de acuerdo a los índices delictivos de cada zona, sector o cuadrante.

1.1.1.2.

Reactivación de Módulos de Seguridad Pública, las comandancias municipales y los centros de atención ciudadana, en colonias y poblados del municipio.

1.1.1.3.

Establecer nuevos mecanismos de comunicación que permitan fomentar la confianza y el espíritu de equipo en la corporación, implementar reuniones periódicas entre los diversos mandos para así llevar a cabo un análisis de la problemática de seguridad en el municipio.

1.1.1.4.

Aplicación de la Normatividad respectiva en la designación y certificación de mandos medios y en el reclutamiento y selección de aspirantes a ingresar al cuerpo de seguridad pública municipal.

1.1.1.5.

Dotar de equipos, recursos, capacitación y apoyos para realizar funciones concernientes a la policía y prevención del delito, para brindar mejores apoyos a instituciones de administración de justicia en los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federal.

1.1.1.6.

Coordinar un Juzgado Cívico Municipal debidamente capacitado y coordinado con la Sindica Municipal, apegado a la normatividad y al ejercicio honesto en la impartición de justicia.

1.1.1.7.

Implementación del Grupo de Caballería para recorridos de vigilancia en zonas de difícil acceso vehicular. Así como el agrupamiento canino policial, para resguardo en acciones específicas.

1.1.1.8.

Realizar adquisiciones vehiculares acordes con las condiciones geográficas, topográficas y climáticas del municipio.

1.1.1.9.

Construcción del Cuartel General de Seguridad Pública con Depósito de Armas, Área de Radio Control, Oficinas Administrativas, Estacionamiento, Celdas, Dormitorios, Sanitarios, Comedor.

1.1.1.10.

Reforzamiento integral de acciones en Policía Vial: Reestructuración de señalamientos viales para automovilistas y transporte público, y actualización del Reglamento de Tránsito.

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo estratégico

1.2.

Informar las estadísticas de incidencia delictiva y las acciones y estrategias implementadas para contrarrestarla tomando en cuenta la participación de la sociedad en la planeación, supervisión y evaluación de la seguridad pública.

Estrategia

1.2.1.

Sensibilizar y restablecer la coordinación entre la comunidad y la policía, para consolidar la participación en la prevención del delito a través de los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.

Líneas de acción

1.2.1.1.

Fortalecer la comunicación mediante redes sociales para lograr que la ciudadanía coadyuve en la formulación e implementación de políticas en materia de seguridad pública.

1.2.1.2.

Lograr la comunicación y coordinación interinstitucional para evaluar el desempeño de otras corporaciones y replicar estrategias y líneas de acción eficientes, que hayan probado garantizar la paz pública y prevención del delito.

1.2.1.3.

Crear cuadrantes georeferenciales operativos para formación de Comités de Participación Ciudadana a efecto de que existan más de un comité por zona determinada para contribuya a construir una cultura de la legalidad y la seguridad ciudadana.

PREVENCIÓN DEL DELITO

Objetivo estratégico

1.3.

Reducir, desde la perspectiva de acciones preventivas, el riesgo de que ocurran delitos, así como sus posibles efectos dañinos sobre la sociedad y los individuos. E incentivar a la participación ciudadana y la toma de decisiones de manera conjunta, que faciliten la coordinación de acciones para prevenir la violencia y la delincuencia en el municipio.

Estrategia

1.3.1.

Medidas focalizadas a grupos que registran un mayor riesgo de convertirse en generadores de la violencia o delincuencia, o por el contrario, ser víctimas de ellas. Incidiendo en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad.

Líneas de acción

1.3.1.1.

Medidas dirigidas a toda la población para promover formas de convivencia pacífica y legal. Atendiendo los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria.

1.3.1.2.

Medidas para evitar la reincidencia de personas generadoras de violencia y para evitar la revictimización.

1.3.1.3.

Impulsar la participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

1.3.1.4.

Impulsar el diseño y aplicaciones de acciones formativas en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población estudiantil en situaciones de riesgo y vulnerabilidad, generando la inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones en las políticas públicas en materia de educación.

TRÁNSITO Y MOVILIDAD.

Objetivo estratégico

1.4.

Otorgar al ciudadano opciones de fluidez, seguridad y claridad en su tránsito por las calles de nuestro municipio.

Estrategia

1.4.1.

Establecer una coordinación con la Secretaría de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio, así como con la Dirección de Transporte y la Dirección de Servicios Públicos, para crear y mantener mejores vialidades que faciliten el tránsito por nuestro municipio.

Líneas de acción

1.4.1.1.

Dar mantenimiento prioritario a nuestras vías principales.

1.4.1.2.

Definir la creación de modificaciones geométricas a la vialidad y los sentidos para facilitar el tránsito

1.4.1.3.

Proveer del mantenimiento adecuado de balizamiento y limpieza de nuestras vialidades.

1.4.1.4.

Colocación de semáforos en los cruces que se definen ya como conflictivos.

1.4.1.5.

Colocación de señalamiento horizontal y vertical (señales preventivas, informativas y restrictivas)

1.4.1.6

Mejoramiento de la Imagen Institucional del Cuerpo de Policía de Tránsito: Desde equipamiento vehicular hasta uniformes.

1.4.1.7

Cursos de capacitación en materia de Atención al Público y sobre Derechos Humanos.

1.4.1.8

Elaboración de materiales educativos en materia vial y limpieza de nuestras calles, para distribución en escuelas y por las redes sociales.

INSTANCIA DE LA MUJER

Objetivo estratégico

1.5.

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres del municipio de Emiliano Zapata, y lograr su plena participación en los ámbitos, familiar, social, cultural, económica, política, laboral y educativa, promoviendo acciones que garanticen la igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo, que posibiliten la paridad social de ambos sexos.

Estrategia

1.5.1.

Revisar las posibilidades de reapertura de los casos reportados en reserva temporal en el Estado de Morelos y adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar que se investiguen –dentro del ámbito de las responsabilidades municipales- y se resuelvan con la debida diligencia y en un plazo razonable los casos de feminicidio, adoptando una perspectiva de género y de Derechos Humanos y con ello, garantizar a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral.

Líneas de acción

1.5.1.1.

Hacer uso de la facultad prevista en el Artículo 223 del Código de Procedimientos penales.

1.5.1.2.

Relación de acciones emprendidas y reportadas en Reserva.

1.5.1.3.

Diagnóstico de casos a reabrirse

1.5.1.4

Identificar casos consignados y en investigación.

1.5.1.5

Verificar el cumplimiento de los mandamientos ministeriales y judiciales que correspondan al municipio de Emiliano Zapata.

1.5.1.6

Crear espacios donde las mujeres puedan ser atendidas mientras se buscan alternativas de seguridad en su propio espacio familiar, mientras se define la situación jurídica de su caso.

Estrategia

1.5.2.

Identificar y/o crear programas de capacitación y profesionalización permanente dirigido a los servidores públicos encargados de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.

1.5.2.1.

Realizar programas continuos y focalizados, considerando las atribuciones de cada área del gobierno municipal y las personas que ejercen funciones públicas.

1.5.2.2.

Se debe contar con un enfoque práctico e incluir a los funcionarios y funcionarias que realicen actividades de atención a las mujeres víctimas de violencia.

1.5.2.3.

En el caso de la Dirección de Salud y sus áreas de trabajo, incluiremos el conocimiento y aplicación de la NOM-046

1.5.2.4.

Diseño de Programas de Capacitación hacia áreas de trabajo. Los programas serán enfocados a los derechos humanos, perspectiva de género y hacia la erradicación del feminicidio.

1.5.2.5.

Identificación de programas de capacitación estatal, federal y no gubernamentales para crear una batería de cursos encaminados a la profesionalización de los funcionarios que atienden asuntos de violencia de género.

1.5.2.6.

Dar difusión a las sentencias regionales que versen sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, para contribuir a la consideración de indicadores de los estándares nacionales e internacionales.

1.5.2.7

Diseñar mecanismos de seguimiento tanto de las personas que imparten la capacitación como de quien la recibe.

Estrategia

1.5.3.

Dirigir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género, dirigidas a todas las autoridades encargadas de la procuración de justicia en el municipio la entidad. Las capacitaciones tendrán como principal guía el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN.

1.5.3.1.

Crear mecanismos de supervisión, evaluación y certificación permanentes que permitan medir el impacto real de la capacitación recibida.

1.5.3.2.

Difusión y circulación oficial de los protocolos de investigación entre las autoridades encargadas de la procuración de justicia

1.5.3.3.

Diseño e impartición de cursos especializados en la materia

1.5.3.4.

Generación de datos que refieran el número y tipo de personal capacitado, en relación al total del personal de cada área

1.5.3.5.

Creación de mecanismos de evaluación y certificación ciudadana sobre la adecuada implementación de los protocolos de investigación y del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género emitido por la SCJN.

Estrategia

1.5.4.

Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

1.5.4.1.

Capacitar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la atención de la violencia contra las mujeres sobre las rutas críticas y los procesos de atención diseñados.

1.5.4.2.

Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación y atención para a las mujeres víctimas de violencia

1.5.4.3.

Difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención.

1.5.4.4.

Capacitación al personal sobre la aplicación y manejo de estos instrumentos.

1.5.4.5.

Creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

Estrategia

1.5.5.

Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos, y supervisar su cabal cumplimiento.

1.5.5.1.

Aplicar un plan de reforzamiento de atención a la violencia contra las mujeres que permita una mejor atención a las víctimas desde sus primeras manifestaciones y la prevención de un escalamiento de la violencia familiar hasta la violencia feminicida.

1.5.5.2.

Medidas para que se implemente este modelo en las diversas áreas de gobierno que atienden situaciones de violencia contra la mujer.

1.5.5.3.

Seguimiento de la implementación del modelo.

1.5.5.4.

Evaluación de la implementación del modelo.

Estrategia

1.5.6.

Proponer la creación de un Programa Intermunicipal con perspectiva de género relativo a la atención y re-educación de personas generadoras de violencia contra las mujeres entre los municipios involucrados en la Alerta de Género (Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec)

1.5.6.1.

Complementar el trabajo que hace el sector salud en el Programa de Prevención y Atención de Violencia Familiar y de Género y realizarlo en coordinación todos los municipios involucrados en la Alerta de Género para retroalimentar experiencias y consolidar avances.

1.5.6.2.

Creación del programa intermunicipal de atención y reeducación a personas generadoras de violencia contra las mujeres.

1.5.6.3.

Establecimiento de criterios de evaluación de la efectividad del programa y su medición continua.

Estrategia

1.5.7.

Constituir una base de datos municipal, integrada y actualizada, en la que confluyan todos los casos de violencia contra las mujeres, y que sea alimentada con la información de todas las áreas involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mismas.

1.5.7.1.

La base de datos deberá proveer información al estado de Morelos sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, sus patrones y características, a fin de diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia.

1.5.7.2.

Fomentar la sistematización de la información de casos de violencia contra las mujeres, en función a clasificaciones específicas que permitan dar seguimiento a los mismos.

1.5.7.3.

Compartir la información correspondiente de las instancias encargadas de la atención y procuración de justicia de las mujeres víctimas de la violencia.

1.5.7.4.

Diseño de la Base Municipal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres como una base integral y única, conforme a la Ley local de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

1.5.7.5.

Publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en el municipio a partir de los datos incorporados a la Base Municipal de Datos.

Estrategia

1.5.8.

Crear un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes.

1.5.8.1.

Realizar un análisis de riesgo, en todos los casos, a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas de forma periódica.

1.5.8.2.

Creación de un registro administrativo de órdenes de protección.

1.5.8.3.

Elaboración de un modelo de análisis de riesgo.

1.5.8.4.

Generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

Estrategia

1.5.9.

Realizar una campaña permanente y con renovación constante en sus mensajes sobre la No Violencia contra la Mujer y la construcción de equidad en la familia, en la escuela y la comunidad.

1.5.9.1.

Generar materiales gráficos para entregar en escuelas y publicar en las redes sociales.

1.5.9.2.

La cobertura de materiales será todo el año, con dos fechas de alto impacto: 8 de marzo y 25 de noviembre.

1.5.9.3.

Se imprimirán lonas con mensajes de reflexión acerca de la equidad de género.

1.5.9.4.

En las campañas de sensibilización social habrá mensajes específicos para la equidad de género.

1.5.9.5.

Se generarán videos de reflexión sobre temas de equidad de género.

PROTECCIÓN CIVIL

Objetivo estratégico

1.6.

Contar con la infraestructura y equipamiento necesario y fomentar la sensibilización en torno a una Cultura de la Protección Civil para que el actuar de la gente y del gobierno siempre anteponga la seguridad de la ciudadanía, sus bienes y el entorno ecológico.

Estrategia

1.6.1.

Formar y fortalecer los comités de protección civil con una mayor participación de la ciudadanía, así como las organizaciones que existen en el municipio y de gobierno para actuar con mayor eficiencia.

Líneas de acción

1.6.1.1.

Construcción de una estación municipal de bomberos que brinde servicio de emergencia y primer contacto a todo el municipio.

1.6.1.2.

Hacer de protección civil un órgano permanente en todos los sectores y de servicio permanente.

1.6.1.3.

Capacitar y concientizar a la ciudadanía, para saber qué hacer en los casos de emergencia que tienen más posibilidades de presentarse en nuestro estado y para que en caso necesario contribuyan con su participación voluntaria.

1.6.1.4.

Convocar y formar grupos de voluntarios en cada una de las comunidades de nuestro municipio, de tal manera que se cuente en cada comunidad por lo menos con un Comité Ciudadano de Protección Civil.

1.6.1.5.

Realizar periódicamente trabajos de supervisión, inspección y regulación de plazas comerciales, mercados públicos, gasolineras, distribuidores de productos químicos, lavanderías, panaderías, gaseras, fondas y todo negocio o giro que represente un riesgo, para hacer las observaciones necesarias respecto a sus medidas de prevención.

1.6.1.6.

Regular y resguardar todos los eventos masivos que se llevan a cabo en el municipio con motivo de fiestas tradicionales o por motivos comerciales.

1.6.1.7.

En cada ayuntamiento se establecerá un comité de protección civil, encabezado por el propio ayudante municipal con el objeto de fomentar la cultura de la prevención, así como colaborar en la organización y coordinación de la población en situaciones de emergencia.

1.6.1.8.

Realizar verificaciones en las zonas industriales y comerciales, así como solicitarles su plan de contingencia realizando ejercicios de evacuación y estableciendo sistemas de alerta, con la finalidad de tener una respuesta rápida y oportuna en caso de emergencia

1.6.1.9.

Llevar cursos de rescate urbano y primeros auxilios a los planteles educativos de nivel secundario a nivel universitario.

1.6.1.10.

Implementar programas de poda de árboles en los planteles educativos donde estos sean un riesgo para los docentes y alumnos.

1.6.1.11.

Integrar el Consejo de Protección Civil de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Protección Civil del Estado de Morelos.

ASUNTOS INTERNOS

Objetivo estratégico

1.7.

La Unidad de Asuntos Internos, actuara con el objetivo general de contar con métodos que nos permitan vigilar la actuación de los integrantes de las instituciones policiales, así como combatir las faltas disciplinarias y los actos de corrupción, además de supervisar que los elementos cumplan con los requisitos de permanencia y atender todo tipo de quejas y/o denuncias.

Estrategia

1.7.1.

Establecer acciones de difusión para promover la participación ciudadana y su fortalecimiento.

Líneas de acción

1.7.1.1.

Página web: La Unidad de Asuntos Internos informa de manera permanente sobre las acciones y servicios que se ofrecen en la dependencia, así como sobre boletines informativos de interés de la ciudadanía, sobre acciones de queja y/o denuncia, en contra de los elementos de Seguridad Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

1.7.1.2.

Trípticos: A través de este medio, se pretende dar a conocer los servicios que se ofrecen en la Unidad de Asuntos Internos, los cuales serán repartidos a la ciudadanía en puntos estratégicos.

1.7.1.3.

Reuniones Informativas: Mediante visitas a las Instituciones Públicas de Educación, Asociaciones Civiles, Gremios del transporte y a toda la población en general, con la finalidad de exponer la información necesaria sobre las acciones y servicios que brinda esta dependencia.

Estrategia

1.7.2.

Proceso de reingeniería institucional. Diseñar e implementar las Guías de actuación de la Unidad de Asuntos Internos para sistematizar los procedimientos de operación.

Líneas de acción

1.7.2.1.

Crear un sistema de análisis de riesgos para sustituir las visitas de supervisión aleatorias y responder a focos rojos de atención que identifiquen factores de riesgo e inhiban conductas indebidas.

1.7.2.2.

Establecer un proceso sistematizado de atención y recepción de quejas y denuncias ciudadanas con indicadores de desempeño.

1.7.2.3.

Generar productos de inteligencia, sustentados en investigaciones de campo, así como en el análisis de fuentes de información.

1.7.2.4.

Generar el primer grupo de policías rasos para la Unidad de Asuntos Internos, con un programa especializado en combate a la corrupción.

1.7.2.5.

Generar esquemas de proximidad, basándose en acciones de cercanía con la comunidad y de fomento de quejas y denuncias de posibles actos de corrupción cometidos por integrantes de la Policía Preventiva Municipal.

Estrategia

1.7.3.

Programa de proximidad social y cultura de legalidad.

Líneas de acción

1.7.3.1.

Informar, para prevenir actos de corrupción en la sociedad, e instituciones públicas.

1.7.3.2.

Crear eventos municipales para dar a conocer las tareas de la Unidad de Asuntos Internos.

1.7.3.3.

La Unidad de Asuntos Internos contara con el sistema de Recepción, Atención, Canalización y Seguimiento de Reportes Ciudadanos, Quejas y Denuncias, el cual establece un proceso sistematizado de atención a las denuncias, garantizando la confidencialidad de la información.

Estrategia

1.7.4.

Modelo de actuación y control policial

Líneas de acción

1.7.4.1.

Un modelo de autonomía de gestión y actuación de la Unidad de Asuntos Internos, que tenga la facultad para determinar su estructura, personal, equipo y demás que se requieran para el mejor desempeño de sus atribuciones.

1.7.4.2.

- Un sistema de procesamiento de quejas y denuncias:
- Vía electrónica, página web.
- Vía telefónica.
- Vía directa, en oficina de la Unidad de Asuntos Internos.
- A través de buzones. Los cuáles serán colocados en puntos estratégicos del municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

1.7.4.3.

Facultades para efectuar labores de inspección, supervisión y vigilancia; así como de investigación de gabinete y campo.

1.7.4.4.

Un marco legal que preserve los derechos humanos de los integrantes de la sociedad y de las instituciones policiales.

1.7.4.5.

Preservación de los derechos humanos de los integrantes de las instituciones policiales, generando entre ellos un sentido de pertenencia institucional, que permita a su vez revalorar su actuación en la sociedad.

Estrategia

1.7.5.

Medidas de seguimiento a las actividades de implementación y operación y resultados de los elementos de seguridad pública.

Líneas de acción

1.7.5.1.

Establecer un calendario de visitas de verificación y seguimiento a los elementos de Seguridad Pública. La Unidad de Asuntos Internos llevara a cabo 20 visitas de verificación y seguimiento, a fin de vigilar el cumplimiento correcto funcionamiento de los elementos policiacos que integran en el municipio de Emiliano Zapata.

Estrategia

1.7.6.

Fortalecer la efectividad de la queja.

Líneas de acción

1.7.6.1.

Buscar que las quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía permitan de manera efectiva prevenir y sancionar.

1.7.6.2.

Cambiar el enfoque Actual de Asuntos Internos en cuanto conductas irregulares de los elementos de Seguridad Pública Municipal.

1.7.6.3

Medidas de seguimiento a quejas y/o denuncias.





Eje 2. Invertir en la Gente para Crear Futuro.

INTRODUCCIÓN

Coincidimos con el PED 2013-2018: *"El modelo de desarrollo implementado en México en los últimos 40 años, ha traído como consecuencia una desintegración del tejido social, mayor pobreza, marginación, desintegración familiar y vulnerabilidad de determinados grupos (adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, etc.)"*. Emiliano Zapata transita exactamente por esa ruta de desintegración del tejido social, pobreza, marginación, desintegración familiar y alta vulnerabilidad.

Los dos periodos de gobierno anterior ampliaron la brecha de desarrollo entre nuestro municipio y los municipios conurbados. Somos el municipio que tiene menos desarrollo comercial, menos empresas instaladas, menos desarrollo de infraestructura y el más bajo nivel de empleo de nuestra zona.

A ello habremos de sumar el hecho de la impotencia social ante la prepotencia y el abuso de la clase gobernante. Y ahora la desesperación de la gente por tener que remar a contracorriente, es muy grande. La gente requiere cambios casi inmediatos y el estar amarrados de las manos, por razones presupuestales, nos limita.

La expectativa de cambio se tradujo en votos y ahora la población está ávida de acciones, de resultados, de trabajo y de otra visión de sus calles.

El ciudadano está desmoralizado. Sucesos delictivos que vio en los años pasados los quiere olvidar. Quiere la gente volver a confiar en la gente. El clientelismo que encubría los desfalcos de las administraciones pasadas dividió a las familias. Es muy fácil comprar la pobreza y por ello se gestaron conflictos muy serios. En un pueblo pequeño, donde la mayor parte de los aquí nacidos tenemos un hilván de familia, esta situación de enfrentamiento es grave. Y es otra parte de la herencia que dejaron los gobiernos anteriores. Quizá más grave que los desfalcos económicos es la desmoralización y la desesperación de la gente, porque esas actitudes hacen más dura la labor de reconstruir un municipio.

El ejercicio del nuevo gobierno debe implicar hacer una intensa campaña de revaloración de la gente. Una recuperación del sentir de la familia, de la fuerza que representan los hijos para poder salir adelante. Tenemos que reconocerles su fuerza, capacidad y valor a las mujeres. Tenemos que devolverles el respeto a los adultos mayores. El pueblo necesita saber que vale y no como masa social, sino en lo individual, persona por persona.

El que la gente recupere su fuerza moral implica una cadena de resultados positivos. Los adultos deben intentar remontar la siguiente etapa de crecimiento ya sea en el trabajo o en el nivel académico. Los jóvenes no deben abandonar sus estudios y menos aún en esta etapa en que la falta de empleo ha abaratado los grados y los posgrados. Debemos, como gobierno de unidad, en nuestra filosofía de **Unir para Crecer**, fomentar la conciencia de que es indispensable fortalecer el desarrollo social, la cultura, la educación y la salud para construir la esencia sana de un pueblo que tenga la fuerza para salir adelante.

Invertir en la Gente para Crear Futuro, significa ofrecer alternativas de apoyo en salud y/o canalización hacia las instancias que podrán apoyar en mejor medida. La estrategia de revaloración de la gente debe darnos la fuerza para crear grupos de trabajo, grupos para capacitarse, emprendedores que quieran terminar algún grado escolar o mujeres que, agrupadas o solas, quieran iniciar un negocio o completar el sueño de ser profesionistas.

Y el futuro no se crea necesariamente renunciando al pasado, por lo que revaloraremos nuestras tradiciones festivas y religiosas. Pero a la vez retroalimentaremos nuestro bagaje cultural con nuevas expresiones, lo que ayudará a entender la integración de muchas personas que han decidido venir a vivir a nuestro municipio. La mezcla de culturas siempre enriquece a los grupos sociales y nuestro pueblo a la vez de compartir nuestras respectivas esencias recibirá a los nuevos vecindados como parte de una inversión humana: Es la Gente que tiene ganas de vivir en nuestra tierra. Y seguro la quiere ver mejor que como hoy la encuentra. Nos corresponde a todos unirnos para hacer crecer a nuestro municipio.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda, en 2010 existían en el municipio de Emiliano Zapata 21,618 hogares, de los cuales 26% tenían jefatura femenina y 74% jefatura masculina.

Por otra parte, la edad de los jefes de familia oscila, en su mayoría, de entre los 30 y 54 años, sin embargo, el porcentaje de hogares con jefes de familia de entre 20 y 29 años representa 12.9%. El porcentaje de jefes de familia de 19 años o menos es del 0.8%.

No obstante, lo preocupante es que **10% de los jefes de familia no cuentan con escolaridad alguna, 54% tienen educación básica, 16% educación media y el 19% educación superior.**

Área geográfica Censo de población y vivienda 2010
Hogares
Hogares con jefe(a)
Nivel escolaridad jefe(a)

Clave	Nombre	Total	No especificado	Sin escolaridad	%	Educación básica	%	Educación media superior	%	Educación superior	%
17	Moravia	480 962	1 093	45 099		298 494		70 462		77 810	
17001	Amacuzac	4 407	9	719	16%	2 904	66%	487	11%	308	7%
17002	Atatehuacan	4 943	24	421	9%	3 037	61%	874	12%	607	16%
17003	Azochiapan	8 128	13	1 542	19%	5 308	66%	720	9%	465	6%
17004	Ayala	30 226	60	3 272	10%	13 019	44%	2 384	10%	1 499	5%
17005	Coatlán del Río	2 007	4	402	20%	1 008	73%	182	7%	111	4%
17006	Cuautla	48 060	78	4 287	9%	28 028	59%	8 058	17%	8 013	17%
17007	Cuernavaca	68 100	260	8 132	12%	43 388	64%	17 841	26%	31 633	47%
17008	Emiliano Zapata	21 618	62	2 188	10%	11 748	54%	3 459	16%	4 263	20%
17009	Huixtla	4 182	10	246	6%	2 826	68%	638	16%	442	11%
17010	Jarduelco	3 898	6	372	10%	2 886	74%	378	10%	277	7%
17011	Jilotepec	51 885	140	3 479	7%	27 841	53%	10 217	20%	10 408	20%
17012	Jojutla	14 944	37	1 597	11%	8 537	57%	2 426	16%	2 347	16%
17013	Jonacapan	3 677	7	405	11%	2 491	68%	426	12%	348	9%
17014	Mazatepec	2 613	9	378	14%	1 803	69%	320	12%	304	12%
17015	Micatlán	6 125	8	1 329	22%	3 038	49%	877	14%	273	4%
17016	Oaxaca	4 088	12	269	7%	3 324	82%	300	7%	173	4%

En el municipio de Emiliano Zapata, 65% de los jefes de familia es derechohabiente a algún tipo de servicio de salud.

Cobertura en servicios de salud

El 33.5% es derechohabiente en el IMSS, 5.4% en el ISSSTE, 22.1% en Seguro Popular, 0.3% en PEMEX, SEDENA y/o SEMAR, 2.6% en otras instituciones y 35.1%, más de un tercio de la población, no cuenta con derechohabiencia.

Estos datos son al 2010 en que se realizó el Censo. Al momento la brecha se ha ampliado porque muchos de esos padres de familia han sido cesados. Aun cuando no tengamos las cifras exactas, es una certeza de que debemos ampliar las posibilidades de acceso al Seguro Popular. **Incluso gestionar que se instale, en la zona donde se han instalado el Hospital de Alta Especialidad "Centenario de la Revolución Mexicana", del ISSSTE y el Hospital del Niño y Adolescente Morelense, un hospital del Seguro Popular.**

Vivienda

Por otra parte, para dicho año (2010) se registraron 22,335 viviendas particulares habitadas, teniendo un promedio de habitantes por vivienda de 3.8% personas. Cabe mencionar que el municipio de Emiliano Zapata tiene 5% de las viviendas particulares del estado de Morelos. Lo cual quiere decir que tenemos un porcentaje relevante de poseedores de vivienda. Y este porcentaje necesariamente debió aumentar en este quinquenio donde hay más unidades habitacionales.

Las viviendas particulares se clasifican en: casa independiente, departamento en edificio, viviendas en vecindad, viviendas en cuarto de azotea, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado. De acuerdo a esta clasificación, 91% son casa independiente, 3.95% departamento en edificio, 0.60% vivienda en vecindad y 4.45% otros. La mayor parte de las viviendas particulares son casas independientes. En el rubro de Otros se contemplan las viviendas en azotea (0.02%), local no construido para habitación (0.10%) Vivienda móvil (0.09%), Refugio (0%) y No especificado (3.97%).

En lo que se refiere a los servicios básicos de la vivienda 99.1% cuenta con energía eléctrica, 95.8% con disponibilidad de agua, 97.9% disponen de excusado y 97.6% con drenaje.

Por otra parte, sólo 5.63% de las viviendas tienen piso de tierra, mientras que 94.37% poseen piso firme o recubierto con algún material específico.

Los datos anteriores nos indican que la obra de vivienda particular ha rebasado a la obra pública. Es decir que ya muchas de las casas, más del 95% en promedio de todas las viviendas tiene servicios. Pero no están pavimentadas sus calles, no tienen guarniciones. O incluso el mismo crecimiento de estos cinco años ha dado como resultado un déficit más amplio del 5% promedio de falta de servicios.

El Atlas de Necesidades de Obra Pública **nos deberá arrojar los resultados necesarios para hacer una cobertura total, por fases, para la integración de todas nuestras zonas pobladas al dinamismo que requiere nuestro desarrollo.**

Pobreza y carencias sociales

De la población que habita en el municipio de Emiliano Zapata, 36.9% se encuentra en situación de pobreza, porcentaje del cual sólo 4.7% está en pobreza extrema.

Ambito	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable por carencia social
Nacional	46.3%	11.4%	34.9%	28.8%
Estatad	43.6%	7.0%	36.6%	34.4%
Municipal	36.9%	4.7%	32.2%	37.7%

De acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 37.7% de la población es vulnerable por carencias sociales (**Pobreza**)¹, es decir, presenta algún tipo de carencia en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacio de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

La **pobreza en México** se mide en parámetros tales como la nutrición, el agua potable, vivienda, educación, atención de la salud, la seguridad social, la calidad y los servicios básicos en el hogar, los ingresos y la cohesión social, según la definición de la Ley de Desarrollo Social. Y la **pobreza extrema** es el estado más grave de **pobreza**, cuando las personas **no pueden satisfacer varias de sus necesidades básicas para vivir, como la disponibilidad de alimento, agua potable, techo, sanidad, educación, saneamiento o acceso a la información. El 4.7% de nuestra población se encuentra en este nivel de pobreza**, es urgente identificarlo y brindarles las políticas de compensación necesarias para que se integren al desarrollo.

De la tipificación de las carencias mencionadas, tenemos que los indicadores más preocupantes son el acceso a la seguridad social, acceso a los servicios de salud y acceso a la alimentación.

Por otra parte, en nuestro municipio el **9.0% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo** que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes, y **42.6% un ingreso inferior a la línea de bienestar** que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

¹ Anotación de la Redacción del Plan al Diagnóstico Morelos 2015.

Porcentaje de población, según indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Morelos, México 2010

Ámbito		Población total por pueblo (H01A0)	Carencia por rezago educativo	Carencia por acceso a la salud	Carencia por acceso a la seguridad social	Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Carencia por servicios básicos en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación	Población con al menos una carencia	Población con al menos tres carencias	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo
NACIONAL	México	112,589,130	20.6	31.8	60.7	85.2	25.6	24.9	75.6	28.7	52.0	19.4
ESTADO	Morelos	1,781,476	10.4	31.7	64.9	15.0	21.3	22.0	78.0	27.3	49.1	14.0
MUNICIPIO	Cuicatlan	155,223	10.2	37.8	66.1	14.9	19.9	18.5	77.9	26.3	51.5	13.8
17001	Arenas Blancas	15,522	27.9	32.7	79.3	16.1	33.0	21.4	89.2	36.1	56.4	17.3
17002	Atlatlahucan	10,041	24.8	37.7	66.7	30.9	52.0	24.3	90.0	45.0	58.5	19.4
17003	Acachucan	26,167	26.6	31.9	60.3	10.0	30.1	19.7	92.9	34.7	62.1	22.0
17004	Ayala	66,598	23.0	21.3	66.6	21.3	26.4	26.0	79.7	38.4	55.9	19.5
17005	Cuicatlan del Río	11,731	30.9	14.6	67.2	10.5	24.4	25.8	90.4	21.4	59.3	21.7
17006	Cuicatlan	195,223	19.2	37.3	66.1	14.0	18.5	18.5	77.5	26.3	51.5	13.5
17007	Cuicatlan	417,648	15.2	30.2	52.1	8.3	11.9	18.4	69.0	19.9	31.0	8.8
17008	Cuicatlan	19,282	24.1	36.3	69.2	26.1	42.7	26.5	74.4	34.2	57.5	19.9
17009	Huixtla	19,515	16.5	35.9	61.8	16.4	45.2	20.5	82.4	37.3	54.0	15.1
17010	Jamulco	14,673	20.9	34.9	64.7	14.4	44.8	22.7	86.4	39.1	56.0	17.3
17011	Jucatepec	229,557	15.1	33.6	52.5	9.5	11.9	20.8	67.8	20.0	45.5	10.2
17012	Jucatepec	66,698	21.6	24.3	66.2	13.0	21.9	24.6	75.0	23.8	46.3	10.9
17013	Jucatepec	13,695	22.8	29.4	79.8	15.4	51.5	14.9	94.0	34.9	56.8	17.4
17014	Mazatepec	10,405	21.3	12.0	77.8	14.2	21.0	22.3	80.6	23.4	46.8	13.3
17015	Miacatlán	17,636	29.4	26.4	66.3	25.0	33.1	28.0	92.0	38.7	72.2	30.0
17016	Ocuiltepec	14,729	20.9	26.2	57.8	15.0	42.7	36.5	94.5	42.8	100.4	20.4
17017	Puerto de Ixcán	46,627	34.8	43.2	76.4	32.4	31.2	19.0	66.7	41.7	73.2	30.2
17018	Tehuacan	94,503	23.5	36.5	75.8	12.4	10.0	27.1	85.4	33.7	62.3	19.6
17019	Tepicapa	21,242	28.2	28.8	67.0	19.3	40.2	23.9	93.7	42.8	105.0	23.7
17020	Tepicapa	46,277	19.4	37.6	75.6	28.3	60.1	26.0	90.8	47.0	51.9	15.7
17021	Tehuacan	8,167	21.1	15.3	80.8	22.8	24.0	30.7	88.8	27.0	52.6	14.6
17022	Tehuacan del Volcán	12,342	23.3	50.2	86.9	24.2	49.3	23.1	93.9	50.5	77.1	45.4
17023	Tehuacan	5,536	19.2	47.2	78.2	14.6	60.9	19.5	99.0	58.8	67.7	34.4
17024	Tehuacan	40,561	21.6	23.1	63.3	16.0	26.0	19.4	79.7	26.3	57.7	18.1
17025	Tlapacoyan	31,703	26.8	34.9	72.0	25.5	34.5	25.7	80.2	34.0	57.7	18.3
17026	Tlayucapan	19,193	14.5	41.1	62.3	15.9	36.9	27.0	81.4	36.3	55.4	16.5
17027	Tlayucapan	4,190	23.2	37.6	66.6	22.7	62.6	23.7	85.5	51.3	75.7	40.9
17028	Xichitlan	54,180	20.1	34.4	72.2	23.9	15.0	25.6	82.1	21.6	53.9	13.7
17029	Yaupepec	80,555	21.1	33.4	73.9	19.5	19.8	22.0	82.2	30.9	58.2	16.0
17030	Yucapita	43,219	23.9	34.5	63.4	24.8	27.9	26.0	92.6	37.7	63.4	21.8
17031	Zacatepec	40,694	20.4	26.9	54.6	13.8	10.3	22.4	73.1	21.8	48.7	11.4
17032	Zacatepec	8,549	15.6	27.7	71.0	9.0	73.2	20.4	95.6	30.7	64.6	21.0
17033	Tehuacan	11,180	20.9	28.2	67.7	17.3	53.0	22.8	95.5	41.2	70.9	20.0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y el MCS-ENIGH 2010

Tipo de carencia	Porcentaje de la población (municipal)	Porcentaje de la población (estatal)
Rezago educativo	20.1%	19.4%
Acceso a los servicios de salud	30.8%	31.7%
Acceso a la seguridad social	59.9%	64.9%
Calidad y espacios de la vivienda	20.1%	15.8%
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	9.7%	21.3%
Acceso a la alimentación	28.5%	22.0%

Aun cuando los datos del gobierno del estado, como el cuadro inmediato superior, nos indica que en el acceso a la alimentación estamos mejor que como el promedio del estado. O que en materia de rezago educativo, Emiliano Zapata está 7 décimas arriba del promedio morelense, eso no nos consuela ni nos quita la marginación. El gran problema de hablar de marginación en Morelos es que no nos hablan de los índices de marginación de otros estados, por ejemplo Nuevo León, para poder plantear nuestras nuevas metas de crecimiento, como estado.

Índice de Marginación

El municipio de Emiliano Zapata –dice el Diagnóstico del Gobierno de Morelos- tiene un índice de marginación de -1.33146 lo que indica que se ubica **en un grado de marginación Muy bajo. A nivel estatal, Emiliano Zapata ocupa el lugar 30** con referencia a este índice y el 2 245 a nivel nacional.

Lo que se omite decir en este párrafo es que el municipio de Emiliano Zapata ocupa el lugar 2 245 de 2 454, es decir que **somos a nivel nacional uno de los municipios más rezagados**, ni siquiera estamos entre los primeros mil municipios. Y lo peor es que hay 29 municipios –de nuestro mismo estado- que están en niveles de marginación más graves que el nuestro.

A nivel de localidad existen diez localidades con un índice de marginación alto, entre las que destacan:

- Campo el Callado
- Campo el Órgano
- Paraje Palo Escrito
- Loma Bonita
- Campo el Tomatal

Porcentaje de población, según indicadores de pobreza seleccionados en el estado de Morelos, México 2010

Ámbito		Población total (ver pestaña NOTAS)	Pobreza	Pobreza extrema	Pobreza moderada	Vulnerable por carencia social	Vulnerable por ingreso	No pobre y no vulnerable
NACIONAL	México	112,930,130	46.3	11.4	34.5	28.8	5.7	19.3
ESTADO	Morelos	1,731,470	53.0	7.0	38.8	34.4	5.5	15.5
MUNICIPIO	Cuauhtémoc	155,223	44.8	8.5	38.3	32.7	6.8	15.7
17001	Amecuzac	18,822	53.2	9.3	43.8	38.0	3.3	7.8
17002	Atlatlahucan	18,041	57.3	12.6	44.8	37.8	1.2	3.8
17003	Azochiapan	26,167	60.3	11.6	48.7	32.0	1.8	5.3
17004	Ayala	68,188	49.0	10.0	38.8	30.1	6.3	14.1
17005	Coatlán del Río	11,731	58.5	10.8	47.7	38.0	0.9	2.7
17006	Cuauhtémoc	155,223	44.8	8.5	38.3	32.7	6.8	15.7
17007	Cuernavaca	417,648	20.5	2.3	24.2	41.5	5.2	26.9
17008	Emiliano Zapata	53,263	38.3	4.7	32.3	37.7	5.7	19.7
17009	Huixtla	18,315	50.8	7.8	42.7	41.8	3.5	4.2
17010	Jantatalco	14,873	58.9	9.4	47.5	38.8	1.1	3.5
17011	Jucutzingo	229,657	39.8	4.3	32.5	31.0	8.7	23.4
17012	Juchitán	68,858	41.7	4.3	37.4	34.1	8.5	17.7
17013	Jonacatepec	13,855	54.8	8.7	46.1	39.2	1.9	4.0
17014	Mazatepec	10,405	48.5	5.6	40.9	40.1	2.3	11.1
17015	Miacatlán	17,838	69.0	19.7	49.3	23.8	3.2	4.0
17016	Ocuilco	14,728	67.8	15.6	51.9	28.9	1.8	3.7
17017	Puerto de Ixtla	48,827	68.3	20.2	48.1	20.4	5.0	6.3
17018	Temuco	94,503	58.8	9.5	47.3	28.9	5.4	9.1
17019	Tepebango	21,242	63.3	12.9	50.4	30.4	1.7	4.8
17020	Tepeotlán	48,277	49.8	10.7	38.9	41.1	2.2	7.0
17021	Tezcuila	8,167	50.0	7.1	42.9	38.9	2.6	8.5
17022	Tetela del Volcán	12,242	74.8	28.6	46.1	19.1	2.3	3.8
17023	Tlaxianguillo	5,538	67.3	23.7	43.8	51.7	0.4	0.8
17024	Tlaxianguillo	48,561	49.0	7.8	42.0	29.9	7.8	12.6
17025	Tlacotalpan	31,703	52.5	9.5	43.1	33.7	5.1	8.6
17026	Tlaxianguillo	19,163	52.7	8.2	44.5	38.7	2.7	5.9
17027	Totolapan	8,160	74.2	25.2	49.0	21.3	1.5	3.0
17028	Xochitlán	54,180	49.0	7.5	41.5	33.1	4.9	13.0
17029	Yecatepec	80,555	52.0	8.6	43.4	30.2	6.1	11.7
17030	Yecapintla	43,218	50.0	11.9	48.7	32.0	2.8	4.7
17031	Zacatepec	40,894	40.4	4.9	35.5	32.7	8.3	18.6
17032	Zacualpan	8,549	63.3	11.8	51.7	32.3	1.3	3.1
17033	Temoc	11,190	69.4	14.3	55.1	29.1	1.5	3.0

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010 y el MCS-ENIGH 2010

Según las cifras del mismo Diagnóstico, solamente el 19.7 por ciento de nuestra población no es pobre y no es vulnerable. Esa combinación de datos es la que nos interesa, como un gobierno interesado en generar estrategias de cambio real. Tenemos al 80 por ciento de nuestra población, después de la combinación de diversas variables, en situación de pobreza de algún tipo.



Educación

En el estado de Morelos -dice el documento Diagnóstico- se cumple con el derecho de los niños, jóvenes y adultos, a tener educación.

Educación inicial

En el municipio de Emiliano Zapata durante el ciclo escolar 2014-2015 en nivel inicial asistieron 135 alumnos, distribuidos en 6 escuelas.

Educación preescolar

El municipio de Emiliano Zapata cuenta con 38 escuelas a nivel preescolar; durante el ciclo escolar 2014-2015 fueron 141 docentes quienes atendieron a 2,481 alumnos, con un promedio de 18 alumnos por maestro.

Alumnos, maestros, escuelas y aulas en educación preescolar a i Ciclo escolar 2014/15

Municipio	Alumnos	Maestros	Escuelas	Aulas
	2014/15			
Total	68 662	4 433	1 218	3 367
Amacuzac	600	34	20	28
Atlatlahucan	802	50	18	36
Axochiapan	1 381	61	21	45
Ayala	2 781	160	53	135
Coatlán del Río	286	16	13	20
Cusutla	7 545	533	110	351
Cuernavaca	15 369	1 244	284	919
Emiliano Zapata	2 481	141	38	103
Huitzilac	699	29	10	28
Jantetelco	618	35	8	27

Educación primaria

En el municipio de Emiliano Zapata durante el ciclo 2014-2015 a nivel primaria se tiene una población total de 8,764 alumnos, quienes son atendidos por 372 docentes y están ubicados en 35 escuelas.

Educación secundaria

La educación secundaria se ofrece en modalidades de secundaria General, Secundaria Técnica Industrial, Secundaria Técnica Agropecuaria y Telesecundaria con un total de 4,067 alumnos que son atendidos por 229 docentes y se ubican en 16 escuelas.

Rezago educativo

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en el municipio de Emiliano Zapata existen 8,764 matrículas en primaria y 4,067 en secundaria, sin embargo durante el periodo 2014-2015 se registraron 466 matrículas en rezago de nivel primaria y 483 a nivel secundaria.

Absorción

Las tasas de crecimiento de manera indirecta proyectan a la población a corto, mediano y largo plazo, lo cual contribuye a que se anticipen las acciones que permitan abastecer la demanda educativa.

De acuerdo a la Secretaría de Educación y el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, en Emiliano Zapata, existe un porcentaje de absorción a nivel primaria superior al 100%, sin embargo, a nivel secundaria se reduce aproximadamente el 5% el nivel de absorción. **Esta absorción es la diferencia entre los egresados del nivel educativo anterior que logran o no integrarse al nivel inmediato superior.** Los que salieron de primaria y no lograron entrar a la secundaria, por ejemplo.

Municipio	3° de preescolar Fin de cursos 2013/2015	1° de primaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Emiliano Zapata	1 428	1 452	101.68

Municipio	6o. en primaria Fin de cursos 2013/2014	Inicio en secundaria Inicio de cursos 2014/2015	Porcentaje de absorción
Emiliano Zapata	1 433	1 362	95.05

Pero nuestra preocupación va más allá de las cifras estatales. Nos coordinaremos con gobierno federal y gobierno estatal para orientar a los alumnos de secundaria, verificar que se hallan considerados (3er grado) en el Programa de Beca Salario. No solamente fortaleceremos la permanencia proceso educativo de nivel básico a medio superior.



Tenemos un grave problema de madres adolescentes. En el 2010 tuvimos 368 jovencitas que vieron truncadas sus expectativas de desarrollo profesional y humano. No descartamos un pequeño margen de ellas que haya sido por propia decisión, pero sí ponemos en duda la madurez de esa decisión. Nos interesa sobremanera tener sesiones de orientación para los jóvenes y que logremos eliminar el fenómeno de madres adolescentes.

Madres por grupo de edad

Municipio	menor de 15	15 a 17	18 a 24	25 a 29	30 a 34	35 a 39	40 a 44	45 a 49	50 y más	No especificado	Total de adolescentes	Adolescentes	Jóvenes	Adolescentes Jóvenes	Adultos
Amacuzac	0	47	70	84	32	17	3	0	0	0	163	143	20%	48%	52%
Atlahuacan	1	84	133	92	88	24	9	0	0	21	423	20%	31%	69%	
Axochiapan	2	110	210	172	94	35	10	0	0	28	664	17%	32%	68%	
Ayala	10	369	498	332	231	107	30	2	1	85	1635	23%	29%	71%	
Coatlán del Río	1	41	89	40	39	16	6	0	0	13	215	14%	32%	68%	
Cuscuta	10	888	988	880	544	244	87	7	0	145	3430	17%	29%	71%	
Cuernavaca	24	1,089	1,884	1,685	1,289	690	139	13	0	231	7024	18%	27%	73%	
Emiliano Zapata	9	358	643	396	228	87	30	2	0	68	1651	22%	28%	72%	
Huitzilac	2	92	122	106	53	30	5	1	0	5	423	22%	29%	71%	
Jantetelco	2	57	99	87	45	22	6	0	0	10	311	18%	32%	68%	
Jutepec	6	608	1,084	846	558	258	51	2	1	103	3486	17%	30%	70%	
Jopala	3	212	319	280	138	76	14	0	0	81	1063	20%	30%	70%	
Jonacatlan	0	70	88	71	52	33	8	0	0	8	340	21%	29%	71%	
Mazatepec	0	38	41	44	30	18	4	0	0	8	181	21%	23%	76%	
Micatlán	0	99	173	143	82	32	7	1	0	18	593	18%	31%	69%	
Ocuilpan	1	83	123	92	58	34	8	1	0	24	424	20%	29%	71%	
Puerto de Ixtla	6	327	457	344	184	97	15	1	0	78	1508	22%	30%	70%	
Temboac	12	481	688	484	278	128	33	1	0	84	2073	22%	32%	68%	
Tepealcingo	0	100	137	116	80	39	8	0	0	28	510	21%	27%	73%	
Tepeztlán	1	63	164	184	102	57	11	0	0	13	585	18%	28%	72%	
Tezcuila	1	36	62	48	24	11	4	0	0	8	214	28%	29%	73%	
Teztlalvoacán	3	104	142	118	78	45	6	0	0	27	524	20%	27%	73%	
Tehuacan	0	27	38	33	22	18	2	1	0	11	150	18%	23%	77%	
Tehuacan de Zaragoza	2	162	239	209	107	67	6	1	0	61	838	10%	28%	72%	
Tehuacanero	1	139	210	135	82	44	12	0	0	53	689	20%	31%	69%	
Tehuacanero	0	94	140	106	75	30	8	1	0	1	455	21%	31%	69%	
Toluca	1	52	83	72	37	18	4	0	0	3	288	19%	31%	69%	
Toluca	14	304	481	344	208	122	24	3	0	48	1528	20%	32%	68%	
Yautepac	7	345	467	357	202	103	28	2	0	60	1511	23%	38%	62%	
Yecapixtla	7	174	271	210	120	83	11	1	0	13	879	20%	31%	69%	
Zacatepec	3	141	223	172	118	48	11	0	0	29	743	19%	30%	70%	
Zacualpan de Amador	0	28	48	67	40	18	4	0	0	9	310	12%	23%	77%	
Temocac	1	85	89	81	82	25	4	0	0	7	334	19%	27%	73%	

Alumnos, maestros, escuelas y aulas en educación primaria a inicio de cursos por municipio
Ciclo escolar 2014/15

Municipio	Alumnos	Maestros	Escuelas	Aulas
Total	214 942	11 286	1 179	7 247
Amacuzac	2 310	128	17	81
Atlahuacan	2 417	118	18	88
Axochiapan	4 451	190	21	113
Ayala	9 258	470	55	294
Coatlán del Río	1 105	74	14	88
Cuscuta	22 754	1 225	101	737
Cuernavaca	42 601	2 008	249	1 001
Emiliano Zapata	8 624	372	38	218
Huitzilac	2 202	100	11	70
Jantetelco	1 980	108	13	73

Para esas intenciones de aminorar los riesgos de maternidad en adolescentes, debemos fortalecer la educación básica, debemos realizar jornadas de seguimiento y concientización sobre educación sexual y métodos anticonceptivos.

**Rezago escolar en educación primaria a inicio de cursos por municipio
Ciclo escolar 2014/2015**

Municipio	Matricula total	Matricula en rezago	Porcentaje de rezago
		2014/15	
Total	214 942	16 780	7.81
Amecuzac	2 310	144	6.23
Atlatlahucan	2 417	250	10.34
Axochiapan	4 451	262	5.89
Ayala	9 258	1 000	10.80
Coatlán del Río	1 195	64	5.36
Cuautla	22 754	1 759	7.73
Cuernavaca	42 601	3 851	9.04
Emiliano Zapata	8 674	456	5.37
Huitzilac	2 202	91	4.13
Jantetelco	1 960	110	5.61

Nota: Rezago escolar, es la cantidad o porcentaje de alumnos que cursa un grado escolar que no corresponde a su edad. Incluye: Primaria General, Indígena y CONAFE.
Fuente: Secretaría de Educación, Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos.

Para fortalecer la educación básica debemos gestionar y construir más aulas y escuelas en nuestro municipio. Debemos hacer cumplir a las constructoras la normatividad en materia de incluir las correspondientes áreas de servicio en sus proyectos constructivos.

El rezago educativo es ese déficit que se va acumulando y que en muchas ocasiones no concluye su educación. Y lamentablemente esto que sabemos que pasa no forma parte de las cifras ni del estado ni del INEGI. Pero es un problema real que debemos afrontar.

**Absorción escolar en educación secundaria a inicio de cursos por municipio
Ciclo escolar 2013/2014 y 2014/2015**

Municipio	Aprobados de 6o. en primaria	Nuevo ingreso de 1o. en secundaria	Porcentaje de absorción
	Fin de		
Total	36 585	36 613	100.00
Amacuzac	421	403	95.72
Atlatlahucan	415	388	93.01
Axochiapan	751	738	98.27
Ayala	1 650	1 496	90.52
Coatlán del Río	197	190	96.45
Cuautla	3 812	3 890	99.67
Cuernavaca	7 463	7 472	100.12
Emiliano Zapata	1 433	1 592	110.46
Huitzilac	381	355	93.18
Jantetelco	348	448	128.18

Desde el fin de la primaria, hay una cifra mínima (4.5%) que no pasa de la educación primaria a la secundaria. Los diversos problemas que enfrenten las familias para que este proceso educativo no se cumpla, debe ser combatido por las diversas instancias de gobierno. En 2006-2009 iniciamos la entrega de uniformes escolares a escuelas primarias y secundarias. En esta nueva etapa de gobierno habremos de ampliar –porque fue una demanda de campaña- la entrega de uniformes escolares a preescolar. Por lo tanto, toda la educación básica, desde preescolar hasta secundaria, en escuelas oficiales de nuestro municipio, deberá gozar de la entrega de un uniforme escolar (falda y blusa o pantalón y camisa) en la etapa inicial y buscaremos ampliarlo a la entrega de los suéteres correspondientes. Una negociación indispensable con el sector correspondiente de la SEP y el IEBEM, será el hecho de unificar todos los uniformes y que esto redunde en disminución de costos y por ende ampliación de cobertura o incremento de la calidad en las prendas.

**Alumnos, maestros, escuelas y aulas en educación secundaria a
Ciclo escolar 2014/15**

Municipio	Alumnos	Maestros	Escuelas	Aulas
	2014/15			
Total	108 067	6 632	500	3 040
Amacuzac	1 091	63	10	48
Atlatlahucan	1 044	62	8	37
Axochiapan	2 136	107	10	62
Ayala	4 282	219	20	123
Coatlán del Río	554	39	5	28
Cuautla	11 354	641	42	288
Cuernavaca	22 496	1 754	110	686
Emiliano Zapata	4 067	229	16	121
Huitzilac	1 007	57	4	31
Jantetelco	1 259	69	6	41

**Rezago escolar en educación secundaria a inicio de cursos por municipio
Ciclo escolar 2014/2015**

Municipio	Matrícula total	Matrícula en rezago	Porcentaje de rezago
	2014/15		
Total	108 067	15 889	14.70
Amacuzac	1 091	106	9.72
Atlatlahucan	1 044	148	14.18
Axochiapan	2 136	312	14.61
Ayala	4 282	766	17.89
Coatlán del Río	554	63	11.37
Cuautla	11 354	1 593	14.03
Cuernavaca	22 496	3 792	16.86
Emiliano Zapata	4 067	483	11.88
Huitzilac	1 007	117	11.62
Jantetelco	1 259	171	13.58

La cantidad de escuelas y la plantilla de maestros puede que en los números simplistas sea suficiente. Pero no. La proporción de educadores sobre los educandos nos resulta en 18 alumnos por cada maestro, lo que implicaría la posibilidad de una educación cercana y eficiente. Pero recordemos que la educación secundaria se divide aproximadamente en 8 a 10 materias. Lo que nos resulta en más de 150 alumnos por cada maestro, en diferentes materias.

**Alumnos beneficiados por institución con Becas Salario
Ciclo escolar 2014-2015
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior**

Plantel	2014/15
Total	95,226
EDUCACIÓN BÁSICA (ALUMNOS DE TERCER GRADO)	22,506
Secundarias Generales	11,319
Secundarias Técnicas	6,687
Tele-Secundarias	4,500
Otra modalidad	-
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	44,946
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP)	4,244
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos (CECyTE)	2,387
Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos (COBAEM)	10,502
Preparatoria Federal por Cooperación (PREFECO)	3,474
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	7,111
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)	11,582
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria (DGETA)	3,970
Centro de Estudios de Bachillerato S/11 "Juana Inés de Asbaje", Mazatlepec	582
Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta	336
Telebachillerato Comunitario del Estado de Morelos	278
EDUCACIÓN SUPERIOR	27,774
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	16,637
Instituto Tecnológico de Zacatepec (ITZ)	3,325
Instituto Tecnológico de Cuautla (ITC)	1,479
Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ)	3,057
Universidad Politécnica del Estado de Morelos (UPEMOR)	1,565

Nota. Ciclo escolar 2014-2015, número de beneficiarios con corte al depósito de beca correspondiente al mes de marzo de 2015.

Fuente: Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, Dirección de Becas y Formación Integral, Departamento de Apoyo a Programas de Becas.

Nos obstante lo preocupante de la educación básica y su falta de continuidad en algunas familias. También es necesario ocuparse de verificar que la universalidad, de la entrega de la Beca Salario para todos los estudiantes considerados en las reglas de operación, sea real en el municipio de Emiliano Zapata.

Es necesario identificar a los jóvenes que, por su desempeño reflejado en resultados, merezcan la gestión de becas en otras instancias, de montos y especie diferentes.

Alumnos con beca por plantel CECyTE
Ciclo escolar 2014/15

Plantel	2014/15			
	prospera	EM5 de SEP	Salario	Condonación*
Total	1 380	134	2 448	136
Tenexlepano	339	30	515	73
Yecapitla	404	33	635	8
Emiliano Zapata	302	19	610	23
Ayala	155	3	284	8
Marcelino Rodríguez	180	49	192	30

* Condonación a la aportación del 1er, 3er y 5to semestre por parte del Colegio
Fuente: Secretaría de Educación. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos.

**Centros de Asesoría y Gestión de la Coordinación Estatal
del Subsistema de Preparatoria Abierta**
Año 2014

Municipio	2014/15
Total	3 478
Amacuzac	24
Axochiapan	20
Ayala	61
Cuautla	282
Cuernavaca	1 327
Emiliano Zapata	121
Huitzilac	27
Jiutepec	647
Jojutla	41
Puente de Ixtla	25
Temixco	183
Tepoztlán	72
Tlaltzapán de Zapata	71
Tlaquilenango	43
Xochitepec	163
Yautepec	209
Yecapixtla	20
Zacatepec	61

Nota: El ciclo 2013/14 es parcial al mes de abril.
Fuente: Secretaría de Educación. Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta.

Históricamente las oficinas de gobierno han sido espacios para amigos que anteponen la incondicionalidad a la capacidad. En el caso de la actual administración trabajaremos por integrar a gente con el nivel académico necesario para poder brindar la mejor atención a la población. E integraremos a los tiempos de trabajo las actividades necesarias de capacitación. E incluso crearemos el Comité de Educación Continua para facilitar la actualización en preparatoria, licenciaturas o maestrías, para ello realizaremos los convenios necesarios con las instituciones educativas públicas y privadas que quieran participar y que resulten de interés para los trabajadores municipales.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Objetivo estratégico

2.1.

Creación de la Secretaría de Desarrollo Social

Definir una entidad de gobierno municipal que concentre, organice, evalúe las acciones sociales que el Ayuntamiento ejecute en materia de programas, proyectos y acciones de apoyo social a los sectores vulnerables, en materia de educación, alimentación y salud.

Estrategia

2.1.1.

Que los programas, proyectos y acciones de apoyo social tengan una mejor cobertura en los grupos vulnerables a través de la constitución de una base única de datos de apoyo social.

Líneas de acción

2.1.1.1.

Coordinar una base de datos compartida con el gobierno del estado, para evitar la duplicidad de apoyos y beneficios sociales, y mejorar la cobertura de los recursos públicos.

2.1.1.2.

Definir el perfil legal de la nueva Secretaría y el perfil profesional de quien deba ejercer el puesto de Secretario.

2.1.1.3.

Definir sus límites y alcances, a la vez de su marco jurídico propio.

2.1.1.4.

Establecer las líneas generales de conexión con sus áreas similares en el gobierno del estado y el gobierno federal.

ENLACE MUNICIPAL PROSPERA

Objetivo estratégico

2.2.

Apoyar al Programa de inclusión social Prospera, estableciendo acciones de seguridad y logística que permita garantizar las condiciones necesarias para la instalación adecuada de la Mesa de Atención y Entrega de Apoyos, así como la atención que se le brinda a las titulares beneficiadas del programa para los tramites y constancias que soliciten.

Estrategia

2.2.1.

Dar orientación a la gente para que se integre y participe de los beneficios del programa, mediante los comités de Promoción comunitaria (vocales), que cuenta con diversos mecanismos de atención ciudadana. Asimismo, mantener la eficiencia y calidad y dar respuesta oportuna y satisfactoria a las solicitudes e inconformidades recibidas.

Líneas de acción

2.2.1.1.

Identificar a la población que tiene derecho a recibir los beneficios, sin involucrar orientaciones políticas en ninguna de las fases de convocatoria ni operación.

2.2.1.2.

Confirmar que todos los participantes cumplan con los requisitos de participación y con las reglas de operación.

2.2.1.3.

Evaluar constantemente la efectividad de la cobertura del programa en el municipio.

Objetivo estratégico

2.3.

Gestionar ante el Gobierno Federal programas sociales adicionales.

Estrategia

2.3.1.

Coordinar programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud,

dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias.

Líneas de acción

2.3.1.1.

Trabajar con las localidades del Municipio haciendo visitas a las colonias dando a conocer los diferentes de programas sociales con los que se puedan beneficiar, así mismo brindando una capacitación y orientación de la elaboración de proyectos y gestión de algún programa solicitado.

2.3.1.2.

Mejorar el ingreso y bienestar de las familias en situación de pobreza a través de enlaces con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo la colaboración de los tres niveles de gobierno y en conjunto con la sociedad civil organizada **JÓVENES CREANDO UN NUEVO MÉXICO AC.**

Objetivo estratégico

2.4.

Gestionar ante el Gobierno Federal programas sociales adicionales

Estrategia

2.4.1.

Coordinar programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza, bajo esquemas de corresponsabilidad que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias.

Líneas de acción

2.4.1.1.

Trabajar con las localidades del Municipio haciendo visitas a las colonias dando a conocer los diferentes de programas sociales con los que se puedan beneficiar, así mismo brindando una capacitación y orientación de la elaboración de proyectos y gestión de algún programa solicitado.

2.4.1.2.

Mejorar el ingreso y bienestar de las familias en situación de pobreza a través de enlaces con otros programas y estrategias de la política social y de la política económica bajo la colaboración de los tres niveles de gobierno y en conjunto con la sociedad civil organizada **JÓVENES CREANDO UN NUEVO MÉXICO AC.**

Objetivo estratégico

2.5.

Ejecutar un programa que apoye proyectos productivos con el fin de que la población con deseos de superación, no limite su desarrollo de capacidades, personales, técnicas y productivas, buscando mecanismos de apoyo que logren brindar una fuente de ingresos rentable y autosuficiente. (Proyecto social de la Promotoría de la Congregación Mariana).

Estrategia

2.5.1.

Por ello en **CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA A.C.** apoya este tipo de proyectos con el fin de lograr la participación ciudadana, el desarrollo social, y sobre todo la productividad de la población.

Líneas de acción

2.5.1.1.

Formaremos Grupos Comunitarios que estén comprometidos en su comunidad a gestionar proyectos que se consideren productivos basados a las necesidades que se deseen cubrir para las familias que más lo necesiten.

2.5.1.2.

Beneficiar a las localidades con mayor índice de pobreza y grupos vulnerables del municipio de Emiliano Zapata a través de la gestión de programas y acciones de salud, educación, alimentación, apoyo en especie para el mejoramiento de vivienda.

MUJERES EMPRENDEDORAS -EMPRESA DE LA MUJER MORELENSE-

Objetivo estratégico

2.6

Reconstruir el tejido social del Municipio apoyando a las mujeres Jefas de Familia mediante proyectos productivos que, a propuesta suya, les permitan emprender y aprovechar nuevas oportunidades de autonomía y desarrollo económico. Basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, se privilegia el factor humano mediante la promoción de formas asociativas de trabajo. Ofrecer oportunidades de desarrollo y condiciones de igualdad para elevar el nivel de vida personal, familiar y comunitario, impulsando la economía social y solidaria.

Estrategia

2.6.1

Difundir entre las mujeres jefas de familia del municipio, la información sobre el programa Empresa de la Mujer Morelense.

Líneas de acción

2.6.1.1

Ubicar las colonias que forman parte de la estrategia de reconstrucción del tejido social, así como las zonas de incidencia en violencia doméstica (riña familiar) y/o violencia de género.

2.6.1.2

Impartir talleres y conferencias sobre emprendedurismo y empoderamiento de la mujer con el objetivo crear conciencia entre ellas sobre el valor de la mujer en nuestra sociedad.

2.6.1.3

Conformar grupo de mujeres con gustos, habilidades u objetivos a fines para trabajar en la creación de proyectos.

2.6.1.4

Impartir talleres de sinergia para definir proyectos, en el que nuestras mujeres emprendedoras elaboren sus proyectos.

2.6.1.5

Acompañar a estos grupos de mujeres en su proceso de concurso dentro del programa Mujeres Emprendedoras –Empresa de Mujer Morelense-

EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Objetivo estratégico

2.7.

Entrega de uniformes escolares. Apoyar la economía de las familias con estudiantes en escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, en modalidad pública, con la entrega gratuita de uniformes escolares para evitar que este tipo de gastos sean una atenuante en las posibilidades de deserción o de disminución de adquisiciones de útiles escolares prioritarios

Estrategia

2.7.1.

Unificar los colores de las escuelas públicas de niveles preescolar, primaria y secundaria, con el fin de aminorar costos en la fabricación y que se identifiquen con los colores a las escuelas del municipio de Emiliano Zapata.

Líneas de acción

2.7.1.1.

Hacer una cobertura universal en todas las escuelas públicas de los niveles escolares considerados en el programa.

2.7.1.2.

Concertar la unificación de colores para establecer un solo modelo y estilo de uniforme, con el fin de aminorar moldes, y aumentar las posibilidades de utilización de todos los uniformes y que los remanentes puedan utilizarse en años posteriores.

2.7.1.3.

Cumplir con los estándares básicos de calidad en uniformes escolares.

Objetivo estratégico

2.8.

Alfabetización focalizada. Impulsar la Certificación de estudios de nivel básico en todo el municipio para posibilitar la continuación de estudios o la consecución de mejores empleos al contar con los documentos que comprueben los niveles de estudio de hombres y mujeres en edad productiva.

Estrategia

2.8.1.

Establecer una coordinación con las instancias educativas de los gobiernos estatal y federal para realizar una certificación de estudios básicos en todo el territorio del municipio.



Lineas de acción

2.8.1.1.

En todos los trámites de gestión ante las oficinas municipales, se realizará una encuesta de detección de necesidades de alfabetización o certificación de estudios básicos.

2.8.1.2.

Las encuestas serán anónimas, pero detectando las zonas geográficas en donde se ubican los sujetos que requieren esta atención.

2.8.1.3.

Las encuestas serán organizadas y evaluadas por la Dirección de Educación, Cultura y Deporte.

2.8.1.4.

La gestión de la Certificación y estrategia de cobertura será determinada en coordinación con las Instancias estatales y federales responsables de la educación básica.

Objetivo estratégico

2.9.

Becas a la constancia. Otorgar apoyo económico a los estudiantes de niveles primaria y secundaria que, a pesar de las adversidades que afronten, mantengan permanencia y un nivel constante de calificaciones y un desempeño evidente para la comunidad escolar.

Estrategia

2.9.1.

Que la comunidad escolar seleccione a la niña o niño que a pesar de las adversidades que afronte se distinga por mantener la constancia en el estudio, sin importar que las calificaciones no sean las máximas, pero sin estar en condiciones de reprobación y mala conducta.

Lineas de acción

2.9.1.1.

Que los maestros y maestras, junto con las alumnas y alumnos, seleccionen a un estudiante de cada grado escolar, como máximo, que se distinga por afrontar adversidades y mantener buena conducta y actitud frente al estudio, sin importar que las calificaciones no sean las máximas

2.9.1.2.

Los apoyos se otorgarán por año escolar y pueden otorgarse hasta por dos años al mismo estudiante.

2.9.1.3.

Durante el año otorgado no podrá suspenderse el apoyo, excepto por deserción de la niña o niño.

2.9.1.4.

El apoyo económico se otorgará a través de la persona que el niño determine como tutor moral. Lo anterior debido a que las adversidades que el niño enfrenta pueden estar en su propio hogar.

2.9.1.5.

La niña o niño beneficiado deberá ser llevado a consulta médica en las instalaciones del DIF, en caso de no poderlo hacer deberá informarse para que cada trimestre se le visite para consulta médica.

Objetivo estratégico

2.10.

Fomentar el acercamiento de las personas de la tercera edad a la capacitación informática para posibilitar que junto con la experiencia de vida puedan posibilitar un mejor desempeño y más integración en la vida laboral y familiar.

Estrategia

2.10.1.

Detectar entre las personas que reciban los beneficios de Prospera a las personas que necesiten participar en la alfabetización y capacitación informática.

Líneas de acción

2.10.1.1.

Realizar una Convocatoria para que estudiantes de nivel superior impartan, como parte de su Servicio Social, la capacitación informática a adultos de la tercera edad.

2.10.1.2.

Establecer una calendarización de uso de las computadoras de los espacios disponibles en el municipio.

Objetivo estratégico

2.11.

Fomentar la conectividad wi-fi libre preferentemente en torno a la escuela secundaria de mayor matrícula, en las plazas principales o ayudantías del municipio, con el fin de que las actividades de comunicación, escolares, económicas y de recreación no se interrumpan.



Estrategia

2.11.1.

Coordinar esfuerzos con el Gobierno Federal y estatal para detectar apoyos existentes en la materia y en caso contrario invertir en instalaciones permanentes y de alta potencia y cobertura.

Líneas de acción

2.11.1.1.

Identificar los programas de apoyo existentes en la materia.

2.11.1.2.

Cuantificar los costos en cuanto a potencia y cobertura.

2.11.1.3.

Colocar antenas direccionales, omnidireccionales o sectoriales, de acuerdo a las necesidades de cada comunidad, tomando en cuenta su geografía.

Objetivo estratégico

2.12.

Mantenimiento de áreas y espacios. Tener un Planeamiento Estratégico como herramienta para el Buen Gobierno y Fortalecer el Programa Operativo como respuesta inmediata a las demandas y necesidades ciudadanas e institucionales en un marco de prioridades de la Cultura, los Deportes y la Educación.

Estrategia

2.12.1.

Continuaremos brindando servicio y mantenimiento a cada una de las Áreas y Espacios a cargo de esta Dirección, mejorando el apoyo para cada uno de estos a través de la adquisición y reparación de maquinaria, herramientas e insumos necesarios para dicha manutención.

Líneas de acción

2.12.1.1.

Generar una mejor faceta y presentación de cada una de las Áreas y Espacios de recreación, esparcimiento y educación; dando con ello espacios dignos a la población emilianozapatense en todas las comunidades del municipio.

Objetivo estratégico

2.13.

Coordinación con la educación pública y privada. Fomentar opciones de intercambio de información, programas, coordinación de proyectos de beneficio mutuo, para ingresar actividades en las escuelas para beneficio de la comunidad escolar.



Estrategia

2.13.1.

Estableceremos lazos de cooperación y mutuo apoyo con los diferentes Centros de Educación Pública en sus diferentes niveles y los Consejos de Participación Social en la Educación, entablando convenios y tratados que beneficien a toda la población estudiantil y sus familias. Así también con instituciones particulares en brindar apoyos relevantes para la población.

Líneas de acción

2.13.1.1.

Reestablecer y fortalecer la comunicación y el apoyo entre los Sectores Educativos y el Gobierno Municipal, además de llevar beneficios a toda la población a través de las instituciones educativas y las diferentes dependencias del Gobierno Municipal.

2.13.1.2.

Las escuelas deben permitir el ingreso de textos y actividades que fortalezcan las tradiciones y la cultura local.

2.13.1.3.

Las escuelas deben permitir el ingreso de textos que fortalezcan actitudes en las que nos hallamos faltos de solidez, por ejemplo, la tolerancia y el respeto a la mujer. Emiliano Zapata tiene una alerta de género y nos hacen falta textos y actividades que fortalezcan los conceptos de género, además de los de diversidad sexual.

Objetivo estratégico

2.14.

Continuidad y regularización de cursos y talleres. Dar continuidad a las actividades informales de capacitación a través de las gestiones o recursos del Gobierno Municipal.

Estrategia

2.14.1.

Regularemos el accionar de cada uno de los Centros Formativos Deportivos, Comités, Talleres y Actividades Culturales, Cursos y Avances Educativos ya existentes. Esto llevando a cabo un empadronamiento de los beneficiados a través de los profesores, instructores o monitores que se encuentren a cargo, así como el respeto de las normas que marquen cada uno de los reglamentos y convenios con y para dichas disciplinas; en caso de no existir se generarán los necesarios para el buen funcionamiento de los mismos.

Líneas de acción

2.14.1.1.

Tener y mantener un correcto orden en cada Taller o Centro de Formación con la finalidad de brindar un servicio de calidad a todos los beneficiados evitando riesgos a futuro.

Objetivo estratégico

2.15.

Fortalecimiento de costumbres y tradiciones. Recuperar la imagen social de un pueblo de tradiciones y de costumbres festivas para incentivar el turismo y la convivencia entre los habitantes del municipio.

Estrategia

2.15.1.

Rescataremos y fomentaremos el uso de costumbres y tradiciones a través de la implementación de eventos culturales tradicionales en nuestro municipio (Exposiciones artesanales y gastronómicas, presentaciones artísticas culturales, rescate de tradiciones, eventos deportivos, entre otros).

Líneas de acción

2.15.1.1.

Lograr que los asistentes tanto locales como foráneos degusten y reciban lo mejor de los servicios y eventos presentados; generando en ellos el amor, la sensibilidad y el gusto por las tradiciones de nuestro pueblo, logrando con ello una mayor afluencia y derrama económica en favor de nuestro municipio y el deseo por asistir una vez más.

2.15.1.2.

Lograr que la buena imagen de un municipio apegado a tradiciones, comprometido con la armonía, devuelva a los inversionistas la confianza de invertir en nuestros espacios y en nuestros negocios.

Objetivo estratégico

2.16.

Feria municipal del deporte. Generar el interés de los ciudadanos por practicar y especializarse en algún deporte, concientizándolo de la importancia de la actividad física en su salud.

Estrategia

2.16.1.

Implementaremos un programa de activación física donde se convoque a la población estudiantil y en general, a participar en diferentes eventos deportivos masivos y de alto impacto en la población del municipio, así como a la preparación, especialización y acreditación de instructores a través de cursos

avalados por el Instituto del Deporte del Estado de Morelos. Estos eventos serán efectuados en diferentes partes del municipio para promoción de la actividad física deportiva.

Líneas de acción

2.16.1.1.

Formar varias ligas de competencia escolar, comunitaria y municipal en deportes como Fútbol, Voleibol, Tae Kwon Do, Halterofilia, etcétera; en la modalidad varonil y femenil.

2.16.1.2.

Convocar la presencia de personas relevantes del deporte a dar conferencias en el Estadio Municipal, con el objeto de recaudar fondos para materiales y equipos deportivos para las escuelas primarias y secundarias públicas del municipio.

2.16.1.3.

Brindar apoyo a los deportistas destacados que representen al municipio en competencias estatales, nacionales e internacionales.

2.16.1.4.

Crear el Premio Municipal al Deporte, creando las reglas de nominación, elección y premiación, así como los incentivos. El Premio debe ser otorgado a un hombre y una mujer, sin importar que sean para deportes diferentes.

Objetivo estratégico

2.17.

Rescate y fomento a la cultura. Abrir espacios específicos para eventos y actividades culturales donde se fomente el desarrollo de actividades artísticas.

Estrategia

2.17.1.

Abrir a corto plazo espacios de esparcimiento y expresión para los jóvenes de las colonias ya mencionadas y sus alrededores. Buscando la sensibilización, aprendizaje y correcto uso de las expresiones artísticas.

Líneas de acción

2.17.1.1.

Retomaremos la formación de la Casa de Cultura en las instalaciones ubicadas en la Col. Modesto Rangel.

2.17.1.2.

Daremos seguimiento y apoyo a la Casa de la Cultura que se está implementando en la Col. Gerardo Pérez.

2.17.1.3.

Daremos impulso y apoyo al Centro Cultural Tezoyuquense.

Objetivo estratégico

2.18.

Nuevos cursos educativos, centros formativos y talleres y actividades culturales. Generación y Contratación de Cursos impartidos por Institutos estatales y federales que contribuyan al crecimiento intelectual, técnico y teórico de los participantes.

Estrategia

2.18.1.

Se realizará una convocatoria e invitación en todo el municipio para las personas especializadas e interesadas en impartir Cursos Educativos, Deportivos, Talleres y Actividades Culturales, para integrarse a la implementación de estos en todo el municipio volviéndolos autosustentables.

Líneas de acción

2.18.1.1.

Integrar más y nuevas Actividades Educativas, Deportivas y Culturales en todo el municipio; logrando con ello un impacto mayor en la población, generando y promoviendo el buen estado físico, mental y superación personal de todos los asistentes.

Objetivo estratégico

2.19

Campañas, asesorías y apoyo a estudiantes de escasos recursos. Abatir el rezago educativo que aqueja a nuestra población, siendo un portal hacia la apertura de oportunidades.

Estrategia

2.19.1.

Se otorgará un apoyo económico a quienes se certifiquen en Primaria y un apoyo económico 50% mayor a quienes se certifiquen por estudios de Secundaria. No es una beca, es un estímulo a la certificación comprobada y notificada por el INEA.

Líneas de acción

2.19.1.1.

Llevar a cabo campañas de inscripción a INEA a través de perifoneo, volantes y visitas a lugares públicos concurridos, así también a grupos o asociaciones civiles.

2.19.1.2.

Fomentar la inscripción a las escuelas en línea, desde Preparatoria Abierta hasta Universidad Abierta.

2.19.1.3.

Fomentar la intervención de la Coordinación del Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta.

2.19.1.4.

Brindar asesorías adecuadas e implementar guías de estudio para la realización de exámenes

2.19.1.5.

Coordinar los trabajos con las diferentes dependencias gubernamentales para apoyos materiales y económicos hacia la población estudiantil.

2.19.1.6.

Confirmar que los estudiantes de Preparatoria en Línea reciban la Beca Salario que otorga el Gobierno del Estado de Morelos.

Objetivo estratégico

2.20

Centros formativos, material deportivo, deportistas destacados, cursos y eventos deportivos. Mantener instalaciones y centros formativos de las diferentes disciplinas deportivas para brindar el mejor de los servicios y detectar los talentos deportivos, brindando apoyo a los mismos en su formación integral; así mismo rescatar los valores deportivos inculcando la práctica del deporte en una vida sana.

Estrategia

2.20.1.

Instalaciones y centros formativos, Monitores, Apoyo de material deportivo, Apoyo a deportistas destacados, Apoyo a cursos y eventos deportivos para profesores, instituciones, asociaciones y equipos.

Líneas de acción

2.20.1.1.

Mantener los centros formativos deportivos en comunidades y colonias con profesores (monitores) capacitados para la correcta preparación de los asistentes a los centros formativos.

2.20.1.2.

Actualizar los conocimientos de los profesores (monitores) que se encuentran al frente de los centros formativos por medio de cursos de preparación deportiva.

2.20.1.3.

Brindar el material deportivo necesario a equipos, instituciones y asociaciones para la práctica del deporte, así también para la realización y premiación de sus eventos.

2.20.1.4.

Dar seguimiento a los deportistas destacados del municipio a través de su preparación en los centros formativos u otras instituciones, asimismo dando apoyo a las competencias en que participen.

2.20.1.5.

Mantener en buenas condiciones las instalaciones deportivas a cargo del H. Ayuntamiento.

Objetivo estratégico

2.21

Eventos culturales, bibliotecas, estimulación cultural, talleres y casa de la cultura. Inculcar en la población emilianozapatense el gusto por las actividades culturales, el reconocimiento de sus costumbres y tradiciones, así como la práctica de talleres en las diferentes modalidades.

Estrategia

2.21.1.

Eventos Artístico-culturales, material didáctico para bibliotecas, estimulaciones culturales, talleres culturales del municipio, cursos de preparación y apoyo a Casas de la Cultura.

Líneas de acción

2.21.1.1.

Realizar eventos artísticos culturales en las diferentes comunidades del municipio.

2.21.1.2.

Traer exposiciones, proyecciones diversas y talleres temporales para la población interesada.

2.21.1.3.

Dar estimulación a grupos culturales, estudiantes y población en general que practique alguna actividad cultural.

2.21.1.4.

Mantener los talleres que se imparten actualmente a través de la Dirección y generar otros en el transcurso del año.

2.21.1.5.

Cursos de preparación y actualización para bibliotecarias, profesores talleristas y personal administrativo de la Dirección.

2.21.1.6.

Apoyar a Casas de la Cultura y fomentar su activación donde la población aprenda la práctica de actividades relacionadas a las Artes Plásticas y Talleres Culturales.

Objetivo estratégico

2.22

Deporte para todos y promoción de la salud. Fomentar la enseñanza y la práctica del deporte y la cultura física sin fines competitivos como promoción de salud y bienestar, recreación buena utilización del tiempo libre.

Estrategia

2.22.1.

Realizar, en coordinación con el DIF y la Dirección de Salud, la detección de personas con capacidades diferentes, tercera edad y que requieran recuperar la movilidad para control de peso y prevención de enfermedades.

Líneas de acción

2.22.1.1.

Práctica del deporte de su preferencia y torneos

2.22.1.2.

Ferias deportivas, caminatas, exposiciones y campamentos

2.22.1.3.

Talleres conferencias sobre importancia del deporte salud

2.22.1.4.

Información sobre programas nutricionales psicológicos, adicciones.

2.22.1.5.

Congresos, capacitaciones

Objetivo estratégico

2.23

Recuperar a través del Cronista Municipal, la historia municipal y documentarla para beneficio de las generaciones actuales y venideras.

Estrategia

2.23.1.

Realizar, en coordinación con la Dirección de Cultura las actividades necesarias recuperar la historia municipal de la población.

Líneas de acción

2.23.1. 1.

Recuperar la historia y establecer nuevas fechas históricas que conmemoren los hechos del General Modesto Rangel.

2.23.1.2.

Realizar jornadas de recuperación fotográfica de las familias de nuestro municipio, para reconstruir la historia municipal a través de sus habitantes.

2.23.1.3.

Integrar las diversas narraciones, mitos y hechos históricos que constituyen la historia municipal.

2.23.1.4.

Realizar un listado de hechos y construcciones relevantes de nuestro municipio para reconstruir la historia de su surgimiento o creación.

2.23.1.5.

Crear el libro de Crónica Municipal de la Administración 2016-2018 donde se dé fe de los hechos relevantes de nuestra historia pasada y presente.

CRONISTA MUNICIPAL

Objetivo estratégico

2.24.

Recuperar la historia del municipio.

Estrategia

2.24.1.

Constituir un acervo de materiales gráficos, fotográficos, documentales y materiales que ayuden a reconstruir la historia de nuestro municipio y los personajes y hechos relevantes que han sucedido a lo largo de los años.

Líneas de acción

2.24.1.1.

Rescatar la historia del General Modesto Rangel y difundirla entre las autoridades y la comunidad zapatense para reconocer el papel que desempeñó en la Revolución Mexicana.

2.24.1.2.

Crear un acervo fotográfico digital a partir de las imágenes que las familias nos permitan e identificar en cada una de ellas a las personas que se hallan en esas fotos.



2.24.1.3.

Crear un archivo de registros de obras relevantes de nuestro municipio, vincularlos a los periodos presidenciales.

2.24.1.4.

Promover el rescate de inmuebles que hayan sido declarados Patrimonio Histórico por parte del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2.24.1.5.

Impulsar la promulgación de un reglamento municipal donde se consideren los delitos de daños al patrimonio histórico y municipal.

SALUD

Objetivo estratégico

2.25.

Integrar, en coordinación con autoridades estatales, acciones de promoción de salud, a fin de generar actitud y aptitud de auto cuidado en la población, promoción de la prevención de enfermedades y atención médica de calidad a la población vulnerable del municipio, a los trabajadores del Ayuntamiento y a sus familias, considerando que la salud es un derecho universal y un elemento básico para el bienestar social.

Estrategia

2.25.1.

Asegurar la cobertura de los servicios de salud con personal capacitado, promoviendo la protección social que permita fomentar el bienestar de la población de escasos recursos, especialmente a los menores, ancianos y personas con capacidades diferentes.

Líneas de acción

2.25.1.1.

Garantizar la salud de la población a través de interacción con diferentes unidades de salud (centros de salud y hospitales cercanos).

2.25.1.2.

Promover y apoyar la afiliación al Seguro Popular.

2.25.1.3.

Integrar un comité de salud para vigilancia de posibles epidemias que pudieran surgir en comunidad y realizar pláticas de prevención y promoción de la salud. Y fortalecer campañas de vacunación, con la Secretaría de Salud.

2.25.1.4.

Establecer una mayor coordinación interinstitucional, para impulsar instalación de infraestructura, equipos y servicios de atención a la comunidad.

2.25.1.5.

Apoyar los programas prevención y combate a las enfermedades a través de pláticas informativas y jornadas de vacunación.

2.25.1.6.

Realizar acciones integrales, con enfoque de género, de prevención y promoción de la salud, a la población vulnerable (adolescente, adulto mayor, personas con capacidades diferentes), para favorecer el autocuidado de su salud.

2.25.1.7.

Fortalecer campañas de prevención a la transmisión de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual (ETS), en personas dedicadas al trabajo sexual.

2.25.1.8.

Organizar la Feria de la Salud como una forma de ofertar atención médica, dental, oculistas, optometristas, psicológica, trabajo social, chequeo general para la mujer y hombres, con la finalidad de acercar servicios gratuitos o a bajo costo para la población.

2.25.1.9.

Concientizar a la población a través de pláticas informativas sobre los temas de enfermedades crónicas degenerativas, enfermedades gastrointestinales, enfermedades respiratorias, enfermedades transmitidas por vectores o picadura de animales ponzoñosos.

2.25.1.10.

Implementar pláticas enfocadas a adolescentes para la prevención de adicciones, embarazo adolescente, problemas de autoestima (depresión), alcoholismo, vandalismo; como una contribución para prevenir la delincuencia.



2.25.1.11.

Aplicación de un monitoreo permanente en expendios de comida autorizados en el municipio.

Objetivo estratégico

2.26.

Construcción de un nuevo Centro de Salud en coordinación con las instituciones de Salud Pública. (IMSS, ISSSTE y Seguro Popular).

Estrategia

2.26.1.

Gestionar con las autoridades de salud a nivel estatal y federal los recursos para la construcción de un nuevo Centro de Salud.

Líneas de acción

2.26.1.1.

Realizar un análisis del municipio para detectar la zona en la que se requiera el Centro de Salud, tomando en cuenta la carencia económica, el índice de población y la distancia al centro médico más cercano.

2.26.1.2.

Identificar algún programa estatal o federal mediante el cual gestionar apoyo o recursos para la construcción del Centro de Salud.

2.26.1.3.

En coordinación con la Secretaría de Planeación Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio realizar un proyecto integral de la construcción del Centro de Salud considerando los servicios públicos municipales que se requieren para su funcionamiento. De la misma forma realizar los trámites para la compra del terreno vigilando que cumpla con la normatividad requerida.

2.26.1.4.

Ampliar la matrícula de derechohabientes en nuestro municipio y con ello cumplir con la responsabilidad de brindar el derecho a la salud pública a nuestra población.



DIF

Objetivo estratégico

2.30.

Desarrollo integral familiar de asistencia social. Procurar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias emilianozapatenses y de grupos en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, a través de los programas preventivos y formativos que promuevan valores y encaucen el fortalecimiento del tejido social.

Estrategia

2.30.1.

Atender las necesidades de las familias, impulsando el desarrollo de sus integrantes para lograr el fortalecimiento del núcleo familiar, que contribuya en el bienestar social.

Líneas de acción

2.30.1.1.

Asistir a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, brindándoles atención jurídica, médica y programas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos

2.30.1.2.

Identificar las áreas de urgencia o grupos poblacionales de más urgente atención.

2.30.1.3.

Evaluar la calidad de ayuda proporcionada por la administración anterior y definir líneas de mejora en calidad y cobertura.

2.30.1.4.

Establecer enlace con otros programas municipales, estatales y federales para incrementar efectividad de los apoyos.

Objetivo estratégico

2.31.

Sistemas Alimentarios y Nutrición. Contribuir por medio de apoyos alimentarios temporales, a la seguridad alimentaria de las familias en situación de vulnerabilidad, diseñada con base en los criterios de calidad nutricional.



Estrategia

2.31.1.

Instalación de comedores comunitarios y dotación de despensas bajo criterios de alta vulnerabilidad.

Líneas de acción

2.31.1.1.

Definición de menús acorde con las necesidades nutricionales de una persona en situación de vulnerabilidad.

2.31.1.2.

Dar prioridad a los niños, mujeres y adultos mayores.

2.31.1.3.

Otorgar alimentos a bajo costo

Objetivo estratégico

2.32.

Representar legalmente los intereses de los menores ante las autoridades judiciales o administrativas.

Estrategia

2.32.1.

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia. Orientar y asesorar jurídica, social y psicológicamente a los miembros de la familia cuando se atente contra su integridad. Está conformada por tres áreas: jurídica, psicológica y trabajo social.

Líneas de acción

2.32.1.1.

La prevención mediante la determinación de acuerdos que emita la procuraduría, con el propósito de evitar reincidencias en la práctica de violencia familiar y omisión de cuidados.

2.32.1.2.

Orientación respecto a los derechos y obligaciones de cada uno de los integrantes de la familia para prevenir que sean sancionados por las autoridades competentes y la restauración en cuanto a los conflictos que se susciten entre los cónyuges.

2.32.1.3.

Incorporación de menores a un núcleo familiar a través del trámite de adopción y en la reincorporación de menores en los casos en que hayan sido violentados por alguno de sus padres.

2.32.1.4.

Brindar protección y asistencia a niños en situación vulnerable y víctimas de delitos como maltrato, omisión de cuidado, abandono o abuso sexual.

2.32.1.5.

Apoyar a menores de 18 años en situación de riesgo y que viven en condiciones de marginación: cultural, social o económica; para generar cambios en los menores, adolescentes y sus familias a través de acciones y temáticas de prevención.

Objetivo estratégico

2.33.

Desarrollar y aplicar programas sociales encaminados a grupos en situación de vulnerabilidad que promuevan la participación de sus habitantes y contribuyan a mejorar su calidad de vida de la población.

Estrategia

2.33.1.

Identificar los grupos vulnerables y agrupar la atención prioritaria a cada uno de ellos, con el fin de destinar los apoyos y programas con altas posibilidades de impacto favorable y oportuno.

Líneas de acción

2.33.1.1.

Recuperar los derechos de concurso y participación de todos los programas sociales del gobierno federal y estatal.

2.33.1.2.

Impulsar programas de integración de la familia en acciones de estimulación, inclusión, recreación y rehabilitación de niños, jóvenes y adultos, hacia un proyecto de vida, tomando en cuenta sus necesidades y limitaciones especiales.

2.33.1.3.

Brindar apoyo, asesoría, canalización, orientación y gestión a las necesidades que la población vulnerable de nuestro municipio presente, siempre en el marco del respeto a sus derechos humanos y su dignidad.

2.33.1.4.

Recibir y atender, por comparecencia y/o reporte, casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, mujeres y adultos mayores o personas con capacidades diferentes, ofreciendo en todos los casos una atención integral, psicológica, jurídica y trabajo social.

2.33.1.5.

Otorgar, como apoyo para abatir desnutrición familiar, despensas con productos de la canasta básica. La asignación de estos apoyos debe hacerse mediante la evaluación con estudios socioeconómicos.

2.33.1.6.

Proporcionar atención médica general a población vulnerable que no cuente con servicios médicos.

2.33.1.7.

Dotar de equipos y vehículos especializados suficientes para dar atención en orientación, primeros auxilios y/o traslados.

2.33.1.8.

Proporcionar alimentos en desayuno y comida nutritivos a personas en completo desamparo.

2.33.1.9.

Proporcionar Consultas Nutricionales mediante asesoría personalizada para combatir vicios alimenticios con productos chatarra. Lo anterior para contrarrestar las tendencias de obesidad que se han detectado en diversas zonas de nuestro municipio.

2.33.1.10.

Coordinación con áreas de Prevención del Delito y Salud, para impartir pláticas, asesoría y canalización sobre embarazos adolescentes, problemas de adicciones.

2.33.1.11.

Diseño de una Estrategia Habilitación de Albergues de emergencia en caso de emergencias o de atención a personas en situación de calle.

2.33.1.12.

Coordinar con la Dirección de Educación, Cultura y Deporte los cursos de verano para brindar a las niñas y niños del municipio actividades recreativas, de aprendizaje y desarrollo físico, psicológico y social.

2.33.1.13.

Identificar casos de adopción, donde padres requieran adoptar o donde una niña o niño en orfandad requiera ser adoptado, y canalizarlo a través del DIF estatal.



2.33.1.15.

Atender, en coordinación con la Procuraduría de la Defensa del Menor, las situaciones de Maltrato Infantil, para no sólo canalizar a la atención del menor sino también perseguir las acciones delictuosas que pudiesen haberse presentado.

2.33.1.16.

Dar seguimiento al Programa de Beca-Salario que otorga el Gobierno del Estado de Morelos, para verificar que el beneficio llegue a todos los jóvenes que se ubiquen en el universo considerado en las reglas de operación.

2.33.1.17.

Coordinar esfuerzos con Instancia de la Mujer, Salud, Coordinación de Seguridad Pública, la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, Desarrollo Agropecuario y la Coordinación de Programas Sociales, para diseñar un menú de opciones para madres solteras, jefas de familia, mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores en situación de Violencia Intrafamiliar.

Objetivo estratégico

2.34.

Apoyar a las personas con capacidades diferentes e integrarlas en el aspecto individual, familiar y social.

Estrategia

2.34.1.

Brindar a las personas con capacidades diferentes, y en situación de pobreza, que habitan en el Municipio de Emiliano Zapata, servicios de rehabilitación física y atención psicológica para promover la inclusión social. Para tal efecto, el Programa cuenta con una Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), y un Área de Atención para Personas con Discapacidad.

Líneas de acción

2.34.1.1.

Rehabilitación física a muy bajo costo

2.34.1.2.

Realización de Terapia Física de Rehabilitación.

2.34.1.3.

Realización de Terapia de Lenguaje.

2.34.1.4.

Estimulación Múltiple Temprana

2.34.1.5.
Atención Psicológica.

2.34.1.6.
Canalización a Instituciones Externas.

ASUNTOS MIGRATORIOS

Objetivo estratégico

2.35.

Gestionar y ser enlace para promover el desarrollo social de las familias de los migrantes mejorando sus condiciones de vida, general proyectos productivos, atendiendo sus necesidades de los migrantes y familia encaminados a mejorar su nivel de vida.

Estrategia

2.35.1.

Asesorar el trámite para la repatriación de cuerpos y apoyo en gestiones municipales a familias de bajos recursos.

Líneas de acción

2.35.1.1.

Trabajar en coordinación con atención al migrante del gobierno del estado.

2.35.1.2.

Dar a conocer con mayor eficacia la coordinación de asuntos migratorios y participación ciudadana y el apoyo que se otorga ante la situación de traslado de cuerpos.

2.35.1.3

Ser apoyo, dar atención y asesorías, a los habitantes del municipio en su enlace con familiares en condición migrante.

Estrategia

2.35.2.

Llevar a cabo el censo migratorio desde los familiares del municipio. Con la finalidad de saber cuántos migrantes de nuestro municipio tenemos en cada estado de EE.UU. y conformar clubes de migrantes oriundos de Emiliano Zapata, participando así en los diferentes programas federales, estatales y municipales para migrantes

Líneas de acción

2.35.2.1.

Elaborar un censo de todas las colonias y poblados que conforman el municipio

2.35.2.2.

Crear campañas informativas de acuerdo a los programas y beneficios que se puedan obtener

2.35.2.3.

Elaborar convenios con los planteles educativos medio superior de Emiliano Zapata, para que alumnos apoyen a realizar el censo en las localidades del municipio.

Estrategia

2.35.3.

Localización de personas en EE.UU. brindar apoyo a las familias de migrantes de nuestro municipio para la búsqueda y localización de familiares que han emigrado a otro país y se encuentran en calidad de desaparecidos.

Líneas de acción

2.35.3.1.

Vinculación y atención al migrante del estado de Morelos y con la Secretaría de Relaciones Exteriores de México para juntos coordinar la localización de personas en EE.UU.

2.35.3.2.

Solicitar apoyo al Consulado para la localización de personas oriundas del municipio que se encuentran en calidad de desaparecidos.

Estrategia

2.35.4.

Apoyar a la ciudadanía emilianozapatense a realizar el trámite de doble nacionalidad de manera gratuita, para que así puedan solventar los gastos relacionados con este trámite. Dado que es una prioridad para la coordinación de asuntos migratorios que las personas nacidas en EE.UU. con padres mexicanos gocen de sus derechos y obligaciones en nuestro municipio y país.

Líneas de acción

2.35.4.1.

Promover el apoyo económico con las autoridades correspondientes que cubran con el gasto que genera dicho trámite.



Estrategia

2.35.5.

Programa 3 x 1. Gestionar los trámites necesarios para obtener los recursos para participar en los diferentes programas Federales y Estatales, otorgando beneficios a todos los habitantes del municipio.

Líneas de acción

2.35.5.1.

Establecer contacto con los presidentes de los clubs de migrantes que viven en EE.UU.

2.35.5.2.

Gestión de confluencia de recursos del gobierno federal, estatal, municipal y de los grupos de migrantes, para facilitar la realización de obras.

2.35.5.3.

Llevar a cabo labores de difusión de los logros del gobierno municipal en los diferentes clubs de migrantes, con el objeto de motivar la participación en programas de confluencia de recursos.

REGISTRO CIVIL

Objetivo estratégico

2.36.

Ejercer la función de Registro Civil a través de Oficiales Municipales, con la finalidad de asentar las actas a través de los siguientes actos registrales: Nacimiento, Reconocimiento de hijos, Defunción, Matrimonio y Divorcio.

Estrategia

2.36.1.

Coordinar trabajos de capacitación y supervisión con la Dirección General de Registro Civil del Estado de Morelos y apegados a las atribuciones y responsabilidades que confiere el Reglamento del Registro Civil y los Lineamientos de Operación de las Oficialías.

Líneas de acción

2.36.1.1.

Actualización del Manual Interior de Operación de la Oficialía para agilizar procedimientos.

2.36.1.2.

Capacitación del personal de la Oficialía.

2.36.1.3.

Resguardo y Control de Formas del Registro Civil, así como actualización de formatos, para evitar acciones de corrupción en la necesidad de servicio de la ciudadanía.

2.36.1.4.

Recuperación de la confianza de la gente, para evitar que tramité las actas correspondientes a nuestro municipio en entidades vecinas.

2.36.1.5.

Campañas de información, promoción y costos de los servicios de Registro Civil.

2.36.1.6.

Digitalización de datos para automatizar servicios de pago y expedición de copias certificadas.

JUEZ DE PAZ

Objetivo estratégico

2.37.

Mantener el clima de seguridad y paz social en el Municipio.

Estrategia

2.37.1.

Informar a las personas acerca de sus derechos y obligaciones, además de explicar con hechos y ejemplos prácticos las consecuencias del cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones, así como la forma, los tiempos e incluso las instancias para hacer valer sus derechos.

Líneas de acción

2.37.1.1.

Cumplir con una impartición de justicia ágil en los diferentes asuntos que competen al Juzgado de Paz.

2.37.1.2.

Orientar a las personas acerca de sus derechos y obligaciones, ejecutar acciones preventivas y/o correctivas para disminuir el índice de sanciones judiciales.

2.37.1.3.

Celeridad y comodidad a la ciudadanía que solicite los trámites y servicios que ofrece este Juzgado de Paz.



IMJUVE

Objetivo estratégico

2.38.

Promover la participación de jóvenes y adolescentes del municipio de Emiliano Zapata, a la participación y conocimiento de programas federales y estatales, y así se vean beneficiados en dichos programas.

Estrategia

2.38.1

Crear un Centro Poder Joven, y brindar servicios y apoyos sin ningún costo, teniendo beneficios como jóvenes del Municipio de Emiliano Zapata.

Líneas de acción

2.38.1.1

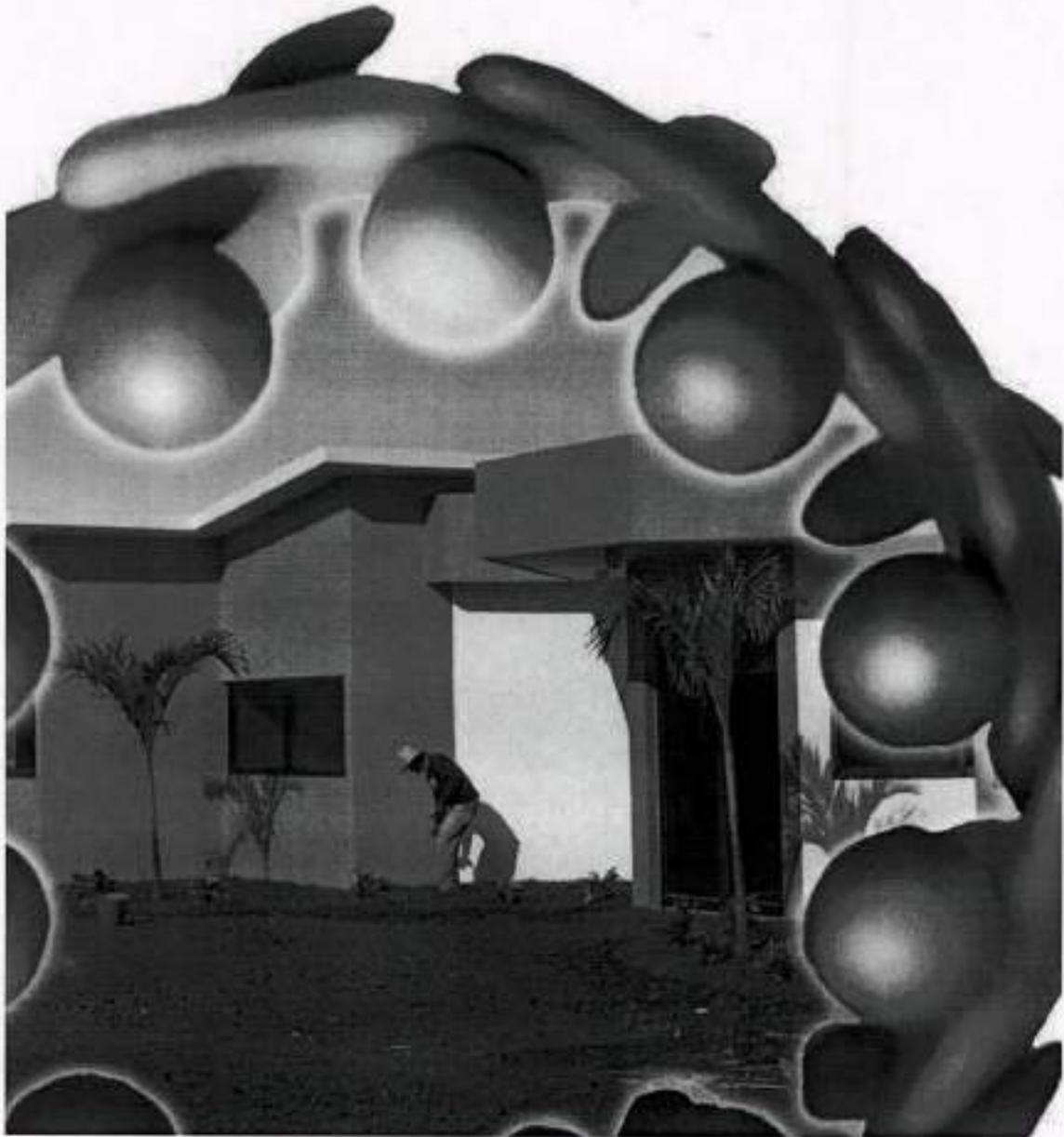
Fortalecer el área por medio de redes sociales, convocatorias, y pagina web para conocimiento de las convocatorias y participación ciudadana.

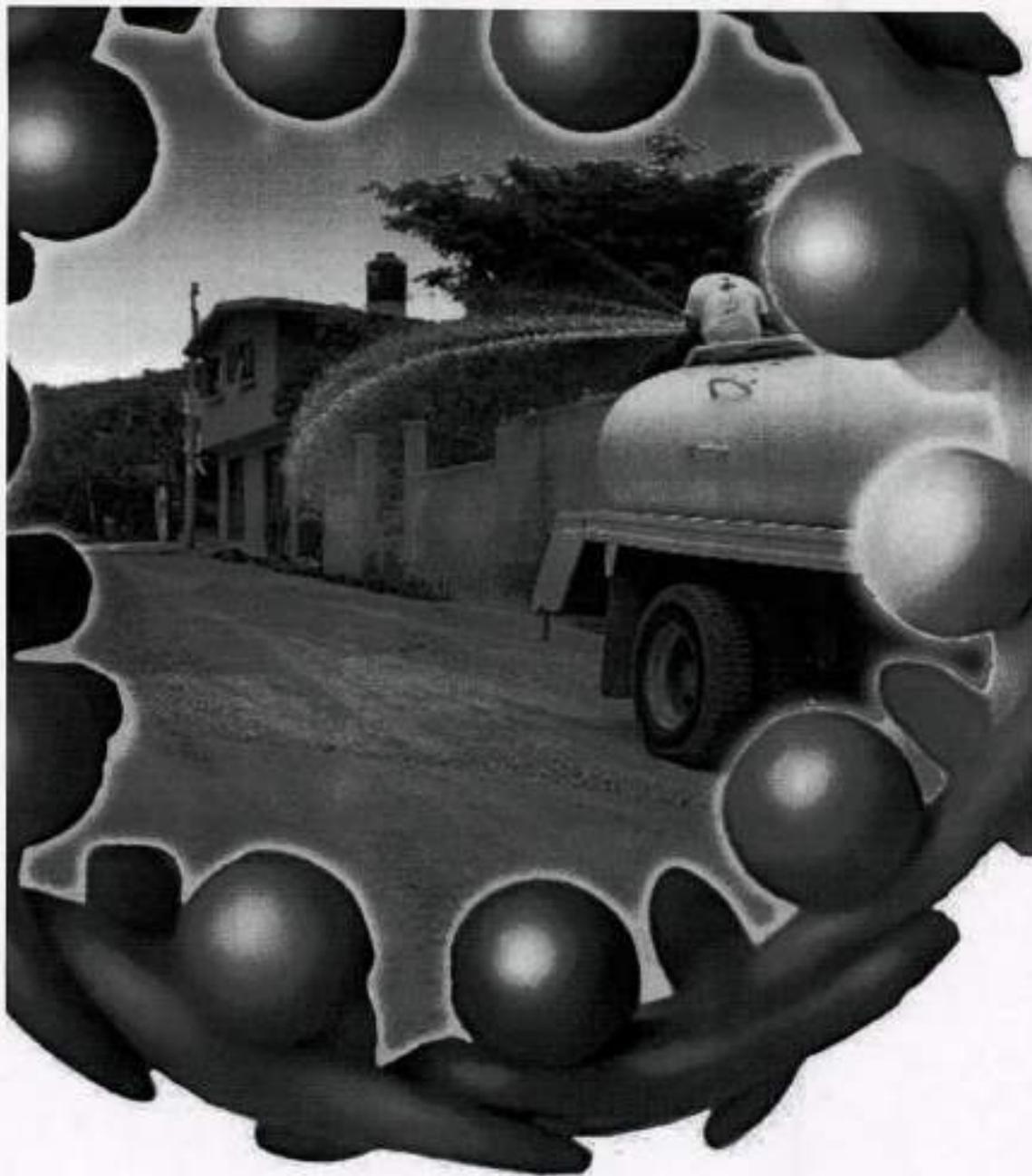
2.38.1.2

Dar orientación a jóvenes y adolescentes, en sectores educativos de educación básica, media superior y superior, acerca de temas de importancia como: violencia en el noviazgo, BULLYNG, violencia a la mujer, reproducción sexual, uso de anticonceptivos.

2.38.1.3

Crear registros y base de datos de jóvenes a los que se les ha brindado un servicio por medio del IMJUVE MUNICIPAL, y de esta forma fortalecer y cumplir con las metas que el IMJUVE NACIONAL nos pide para seguir participando en programas y convocatorias.





Eje 3. Confianza, Empleo y Crecimiento

INTRODUCCIÓN.

La situación más grave que puede tener un municipio es que los empleos que se puedan generar no sean para los habitantes del municipio. En los seis años anteriores se generó una sicosis por las irregularidades y la impunidad, de tal manera que los empleadores decidieron dejar de contratar a personas del municipio. Muchos negocios, tiendas departamentales, pequeños comercios y hasta las unidades habitacionales decidieron emplear a gente que demostrara cumplir con los requerimientos de los puestos, pero, además, que no vivieran en el municipio de Emiliano Zapata.

Esa desconfianza es muy difícil de remontar, porque desde el gobierno se debe poner orden en las calles, en el trabajo conjunto con el Mando Único se debe disminuir y erradicar el problema de extorsiones o asaltos a las empresas, casas habitación y negocios.

Pero además de ello, el Gobierno Municipal debe hallar la fórmula para poder identificar a vecinos, oriundos y avecindados, que requieran trabajo y que sean registrados de una manera que inspire confianza a los empleadores.

Nuestra población económicamente activa, según el Diagnóstico Morelos 2015, es de 34 mil 902 que representa un 56.6 de la población de 12 años y más, distribuida en 12,694 población femenina que representa 39.7% y 22,208 población masculina que representa 74.8% de la población económicamente activa. Por lo tanto, dar espacios de empleos a esta población es una prioridad.

Por otra parte, durante el período 2000-2010, el Municipio de Emiliano Zapata experimentó la más alta tasa de crecimiento de la entidad, 3.66%, lo que se traduce en un incremento notable de su población.



Durante marzo de 2015 el INEGI llevó a cabo su Encuesta Intercensal, en donde el municipio de Emiliano Zapata registró una población de 99,943 habitantes; lo que representa una tasa de crecimiento 2000-2015 de 3.76%.

Con esta tendencia de crecimiento, se prevé una población al año 2030 de 173,131 habitantes.

Tal hipótesis de crecimiento implica la necesaria previsión de infraestructura de agua potable y drenaje sanitario, equipamiento y servicios, además de la solución para el tratamiento de desechos líquidos y de recolección, transporte y disposición y reciclaje de desechos sólidos.

La expectativa de crecimiento poblacional impacta notablemente en los requerimientos de obra pública, tanto para atender a la población actual como para la futura. En el ámbito de la planeación urbana se dice que sólo se aplican medidas correctivas, pero no preventivas.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario prevenir las demandas de infraestructura, equipamiento y servicios y no esperar hasta que se presentan las demandas de la población.

DIAGNÓSTICO.

Las pasadas elecciones nos demostraron que el riesgo social al que se puede enfrentar el gobierno municipal radica en la demanda de servicios, la demanda de oportunidades, espacios educativos, planes de crecimiento específico para las comunidades. La gente quiere dejar de estar ignorada. La gente quiere trabajo y está esperando el apoyo del gobierno municipal, porque los empleos que busca no los concede la actual planta empresarial ni comercial.

Los más de 16 mil votos que se presentaron en las urnas no hablaban sólo de un cambio político, sino de un cambio en la estrategia comercial y económica del municipio, en la estrategia de obra pública y en la generación de oportunidades para todos.

El municipio de Emiliano Zapata actualmente está vetado en algunos programas y participaciones tanto del gobierno estatal como federal. La falta de entrega de resultados o la opacidad de los mismos han generado que los apoyos a las clases más necesitadas dejen de llegar o se hayan entregado de manera discrecional.

Debido a que la escolaridad no es muy alta, como ya se mencionó en el apartado respectivo, la estrategia de recuperación de la economía sólo se puede dar por tres vertientes:

- Recuperar la confianza de los empleadores en la gente de nuestro municipio.
- Gestionar la participación del municipio en los programas de apoyo estatal y federal.
- Crear, junto con el gobierno estatal y federal, opciones de emprendedurismo para que se formen grupos de pequeños empresarios.

Del mismo modo, el desarrollo económico pasa por mejorar las condiciones de vida de las comunidades. La obra pública permite que un medio ambiente más sano, libre de polvo; permite dinamizar los negocios, desde los que producen para trasladar mercancías hasta las tiendas que venden para poder recibir las; permite que la gente haga eficientes sus tiempos; las propiedades elevan su plusvalía, porque las comunidades empiezan a crecer. Los grandes comercios y las empresas, los inversionistas, se acercan más fácilmente a espacios urbanizados. Y lo que requiere Emiliano Zapata es inversiones, por lo que la urbanización es una prioridad.

La infraestructura vial del Municipio permite una comunicación hacia y desde el resto de la Zona Conurbada; sin embargo, parte de dicha infraestructura se encuentra en mal estado, por lo que es urgente su rehabilitación y mantenimiento.

La carretera principal, eje vertebral del Municipio, Tejalpa – Emiliano Zapata - Tezoyuca, soporta un alto flujo vehicular.

La carretera Emiliano Zapata – Temixco, aunque se encuentra en buenas condiciones su pavimento, carece de balizamiento y alumbrado.

Un proyecto importante es el Eje Metropolitano, que comunicará al DIEZ con el Boulevard Cuauhnáhuac; de este Eje ya se construyó parte del tramo que le corresponde al DIEZ, que comunica al Hospital Regional del ISSSTE, al Hospital del Niño Morelense y a la UTEZ, este tramo debería prolongarse hacia el Boulevard Bugambillas. Hacia el sur el Eje Metropolitano se prolonga hacia el Conjunto Urbano Paseos del Río, cuya conexión hacia el Centro Urbano Metropolitano (CUMEZ) se dificulta por la invasión del derecho de vía de alta tensión.

Otro tramo pendiente de terminar es la pavimentación del derecho de vía del FFFCC fuera de uso, para comunicar a la Cementera Portland Moctezuma con el área urbana de la cabecera municipal.



Será prioritario para esta administración municipal la atención al equipamiento educativo y de salud, así como de los espacios públicos para la recreación y el esparcimiento. Igualmente la construcción y mantenimiento de ayudantías, la remodelación de la plaza cívica central, programa de imagen urbana del centro de la cabecera municipal, la construcción de un edificio para la presidencia municipal.

Adicionalmente se mejorarán los pavimentos de las principales vialidades urbanas y carreteras; se mejorará y ampliará el sistema de alumbrado público.

La confianza, el empleo y el crecimiento sólo se pueden lograr si el Emiliano Zapata se une con la población, con los empresarios, con los pequeños comerciantes y con las unidades habitacionales. Se debe buscar, porque es lo que más conviene al municipio, que la mayor parte de recursos de empleos, ventas, gasto público e inversiones, se quedé entre las manos de nuestra gente. Si queremos crecer en los próximos tres años, no puede haber otra alternativa que cerrar filas entre gobierno y población. Fuera de colores partidistas, lejos de los intereses electorales, pensado en la gente. Pensado como municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo estratégico

3.1.

Mejorar la calidad de vida alimentaria nutricional de un mínimo de 400 personas en situación de vulnerabilidad por medio de atención directa y capacitación. Comedor comunitario del municipio de Emiliano Zapata.

Estrategia

3.1.1.

Focalizar los puntos de atención de las localidades del Municipio. Ubicar la zona correcta para la instalación y desarrollo del proyecto, margen de área de atención entre total de área de la colonia.

Líneas de acción

3.1.1.1.

Dotar de conocimientos a beneficiarios en temas de alimentación, economía alimentaria, nutrición y prevención de enfermedades.

3.1.1.2.

Realizar un censo en encuesta a 100 habitantes del Municipio de Emiliano Zapata.

3.1.1.3.

Crear un comedor comunitario para dotar de alimentos elaborados a 400 beneficiarios del Municipio de Emiliano Zapata durante 7 meses

3.1.1.4.

Entregar paquetes de complementos alimenticios a 400 beneficiarios de Emiliano Zapata de manera bimestral

3.1.1.5.

Entregar paquetes de complementos alimenticios a 400 beneficiarios de Emiliano Zapata de manera bimestral

3.1.1.6.

Realizar 10 talleres con los temas de nutrición, salud, economía alimentaria y prevención de enfermedades

3.1.1.7.

Realizar un documento único sistematizado con la información de todo el proyecto

Objetivo estratégico

3.2.

Impulso a pequeñas empresas productoras, de mujeres. Gestionar fondos federales y/o estatales para la generación de programas de capacitación para el empoderamiento de las mujeres del municipio en diferentes áreas de desarrollo económico.

Estrategia

3.2.1.

Dar apoyo en la instalación de comercios y gestionar la participación de las Mujeres Jefas de Familia, Madres Solteras y Mujeres en Situación Vulnerable en talleres de capacitación en la elaboración y venta de productos para brindar alternativas de captación de recursos por parte de algunas familias habitantes del municipio.

Líneas de acción

3.2.1.1.

Hacer monitoreo de necesidades de cursos y talleres para las mujeres del municipio.

3.2.1.2.

En caso de que los fondos de los cursos sean federales o estatales, el Gobierno Municipal proveerá los materiales para los cursos de capacitación.

3.2.1.3.

Adicionalmente a los cursos de capacitación sobre la actividad económica determinada, el Gobierno Municipal gestionará cursos de Planes de Negocios para impulsar el sentido comercial de las actividades aprendidas, incluso ofrecer las alternativas de agrupar a varias mujeres como empresa.

3.2.1.4.

El Gobierno Municipal no cobrará licencia de funcionamiento durante los primeros seis meses de funcionamiento de las nuevas empresas o negocios que sean resultado de los talleres de capacitación.

Objetivo estratégico

3.3.

Reactivación del polo económico tres de mayo. Integración –con la participación de los artesanos y comerciantes de la Colonia Tres de Mayo- de una investigación de mercado y de fabricación de materiales artesanales y cerámicos para establecer un cambio en la producción de materiales y creación de nuevos conceptos, materiales y moldes.

Estrategia

3.3.1.

Reunir información general de otros centros de producción artesanal y ceramista para llegar a redefiniciones tecnológicas para la fabricación, coloración y estrategias de comercialización de los productos.

Líneas de acción

3.3.1.1.

Realizar visitas a otros centros de producción y venta de artesanías.

3.3.1.2.

Combinar la artesanía de los materiales con la tecnología de producción para crear nuevos conceptos y abaratar productos.

3.3.1.3.

Detectar espacios de capacitación en técnicas de coloración y decorado para crear nuevos diseños.

3.3.1.4.

Crear nuevos moldes para nuevos productos.

Desarrollo Municipal

Objetivo estratégico

3.4.

Bolsa de trabajo calificada. Promover entre los Generadores de Empleo del Municipio la contratación preferente de los habitantes del municipio para fortalecer la economía de las familias.

Estrategia

3.4.1.

Creación de la Primera Bolsa de Trabajo Calificada



Líneas de acción

3.4.1.1.

Contacto con empresas, pequeñas empresas, comerciantes y asociaciones de vecinos de las unidades habitacionales.

3.4.1.2.

Hacer un pacto de coordinación con todos estos generadores de empleo, bajo el principio básico de que el empleo disminuye la delincuencia.

3.4.1.3.

Dar seguimiento a la satisfacción del empleador y el empleado para retroalimentar los niveles de calidad del procedimiento.

3.4.1.4.

Se creará la ficha domiciliar de cada participante en la Bolsa de Trabajo.

3.4.1.5.

Se aplicarán pruebas psicométricas a cada participante para que se cuente con el perfil conductual y aptitudes de cada candidato y que esto genere confianza en los posibles empleadores.

Objetivo estratégico

3.5.

Capacitación para el autoempleo. Promover alternativas de formación de capacidades que conlleven a impulsar el emprendedurismo y el autoempleo para crear alternativas para la reactivación de la economía.

Estrategia

3.5.1.

Ofrecer un Menú de Opciones de capacitación en diferentes actividades y oficios y complementar esta capacitación con un Plan de Negocio para fomentar la creación de talleres y empresas familiares o por grupos de amigos.

Líneas de acción

3.5.1.1.

Establecer convenios de Colaboración con diferentes instancias del gobierno estatal y federal que impulsen la capacitación y emprendedurismo.

3.5.1.2.

Crear alternativas de apertura de locales de servicios con un semestre sin cobro de permisos ni licencias de funcionamiento para no significar un gasto en la iniciativa de los emprendedores recién capacitados.

3.5.1.3.

Crear programas operativos en los que los recién egresados de la capacitación puedan participar y que el gasto municipal se pueda destinar a contratar sus servicios.

Objetivo estratégico

3.6.

La feria del taco de Emiliano Zapata. Promover la reactivación económica del ramo gastronómico que se desarrollan en el Municipio de Emiliano Zapata, para dar a conocer anualmente, en un mes determinado por estrategia comercial, las distintas modalidades de tacos, a la población residente y visitante.

Estrategia

3.6.1.

Aprovechar el Padrón Municipal de Comercios para detectar los negocios dedicados a la modalidad del taco, para invitarlos a participar en esta nueva estrategia de comercialización. Y estudiar las alternativas de atractivos alternos que permitan una mejor promoción.

Lineas de acción

3.6.1.1.

Se convocará a los comerciantes de este giro, a que participen en esta actividad pagando una cuota de participación, la cual será destinada para otorgar diversos apoyos para los habitantes del Municipio.

3.6.1.2.

Se medirán los resultados anuales, de tal manera que se pueda construir un referente festivo y comercial que incremente su afluencia.

3.6.1.3.

Se crearán incentivos comerciales que impulsen la permanencia anual de la Feria del Taco.

Objetivo estratégico

3.7.

Impulsar el desarrollo sustentable en hombres y mujeres indígenas en las comunidades del Municipio de Emiliano Zapata, con la instalación de granjas de conejo de traspatio, que generan fuentes alternas de ingresos y mediante una vinculación comercial, con otras comunidades rurales y zonas urbanas.



Estrategia

3.7.1.

Operar programas con recursos federales para beneficio de las comunidades del Municipio de Emiliano Zapata, cumpliendo con las reglas de operación y proyectando su ejecución en los espacios donde la vulnerabilidad social sea evidente.

Líneas de acción

3.7.1.1.

Desarrollar un taller psicoeducativo en Derechos humanos, educación financiera, liderazgo y equidad de género en el Municipio de Emiliano Zapata.

3.7.1.2.

Realizar un taller técnico para desarrollar granjas de conejo de traspatio ecológicamente sustentable.

3.7.1.3.

Instalar 60 granjas de conejo de traspatio en Emiliano Zapata

3.7.1.4.

Realizar un taller de capacitación en redes de comercio y vinculación organizacional en Emiliano Zapata.

3.7.1.5.

Elaboración de documento único sistematizado

Desarrollo Agropecuario

Objetivo estratégico

3.8.

Fomentar y Fortalecer de manera integral la producción agropecuaria del municipio, a través de programas y obras acordes a las necesidades del sector, con el propósito de mejorar los niveles de productividad.

Estrategia

3.8.1.

Dirigir los apoyos en base a un padrón de productores agrícolas, acuícola y ganadero con insumos, apoyos a la infraestructura, equipamiento y trabajos pos-cosecha.



Líneas de acción:

3.8.1.1.

Apoyo a productores de maíz y sorgo con semilla.

3.8.1.2.

Apoyo a productores agrícolas con fertilizante.

3.8.1.3.

Apoyo en los fletes y mecanización de la cosecha en cultivos de sorgo.

3.8.1.4.

Apoyo de equipamiento con bombas aspersores.

3.8.1.5.

Apoyo en la comercialización del arroz.

3.8.1.6.

Apoyo a productores kilo por kilo de arroz.

3.8.1.7.

Apoyo a productores pecuarios con alimento para ganado lechero.

3.8.1.8.

Apoyo a productores pecuarios campaña de salud animal a positivos de TB y BS.

3.8.1.9.

Desarrollo de áreas de riego, construcción de infraestructura hidráulica, guardaganados, rehabilitación de caminos de saca.

3.8.1.10.

Apoyo a productores con alimento para pez tilapia.

3.8.1.11.

Apoyo a productores de cerámica con pasta.

3.8.1.12.

Apoyo a comunidades con aves de traspatio para producción de huevo.

3.8.1.13

Apoyo al desarrollo pecuario con granjas de conejos.

3.8.1.14.

Apoyo a la producción primaria con la venta de agroquímicos a precio de proveedor.



3.8.1.15

Apoyo a la producción pecuaria con venta de medicamento en general.

Objetivo estratégico

3.9.

Financiamiento a los productores de peces tilapia. Refrendar en el municipio la Producción de Peces de Tilapia, porque es una actividad económica que ha crecido en México y de la cual el estado de Morelos es líder.

Estrategia

3.9.1.

Dar las facilidades; tales como permisos, préstamos a los Productores de Peces, para adquirir la materia prima y las herramientas necesarias, que les permita ser productivos, como lo es el acondicionamiento del lugar para que sea atractivo a los turistas –construcción de albercas-, facilitando (como ayuntamiento) los trámites necesarios para dicha actividad.

Líneas de acción

3.9.1.1.

Identificar opciones de apoyo a esta actividad tanto en el gobierno estatal, como federal.

3.9.1.2.

Destinar un fondo municipal para el impulso de este tipo de programas que ya tienen resultados comprobados en el estado.

3.9.1.3.

Promover la participación de grupos de ciudadanos que cumplan con las reglas de operación de esos programas de apoyo.

Objetivo estratégico

3.10.

Construir una planta municipal de compostaje para tratar residuos orgánicos provenientes de la poda de parques y jardines, mercado, central de abastos y hogares del municipio de Emiliano Zapata y que el producto sea empleado para la restauración de las tierras de cultivo y por ende el aumento en la productividad de las cosechas.

Estrategia

3.10.1.

Establecer un sistema de administración que permanezca con el paso del tiempo donde intervengan autoridades municipales, organizaciones civiles, el sistema educativo, así como empresas privadas.

Líneas de acción

3.10.1.1.

Sensibilizar y concientizar a habitantes del municipio y visitantes, acerca de la separación correcta de los residuos orgánicos e inorgánicos desde el origen; a través de: talleres, folletos, campañas de información, etc.

3.10.1.2.

Capacitar a los empleados tanto de servicios públicos, obras públicas y parques y jardines para la adecuada recaudación y manejo de los residuos orgánicos.

3.10.1.3.

Determinar la logística (uso de contenedores y/o camiones recolectores).

3.10.1.4.

Estandarizar el proceso de compostaje.

OBRAS PÚBLICAS

Objetivo estratégico

3.11.

Consolidar la infraestructura, equipamiento y servicios del municipio.

Estrategia

3.11.1.

Dar prioridad a las obras con mayor impacto social y que incidan en el desarrollo económico del municipio

Líneas de acción

3.11.1.1.

Dar prioridad a las obras de drenaje sanitario y ampliación de sistemas de agua potable para estar en condiciones de iniciar trabajos de pavimentación.

3.11.1.2.

Implementar un programa de imagen urbana de la zona central de la cabecera municipal (Centro Histórico) que incluye la remodelación de la plaza central.

3.11.1.3.

Construcción, rehabilitación y recuperación de espacios públicos para la recreación y el esparcimiento.



3.11.1.4

Dotar de alumbrado público, principalmente en las zonas detectadas con mayores índices delictivos.

3.11.1.5.

Elaborar el proyecto del nuevo Rastro Municipal.

3.11.1.6.

Elaborar el proyecto para la Estación de Bomberos de Tezoyuca.

3.11.1.7.

Rehabilitación de la Casa de la Cultura de la Col. Modesto Rangel.

3.11.1.8.

Promover la construcción de equipamiento para la salud en el Centro Urbano Metropolitano Emiliano Zapata.

Objetivo estratégico

3.12.

Propiciar la participación organizada de la población a través de los foros institucionales creados para ello.

Estrategia

3.12.1.

Consolidar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio como el Foro Institucional de participación ciudadana.

Líneas de acción

3.12.1.1.

Instalar el COPLADEMUN con la participación de todos los sectores organizados: ejidatarios, comuneros, iniciativa privada, instituciones de educación, comités comunitarios, comités de obra, ayudantes municipales, servidores públicos federales y estatales, con actuación en el territorio municipal.

3.12.1.2.

Elaborar el Reglamento interior del COPLADEMUN.

3.12.1.3.

Constituir los Subcomités que sean necesarios, como el de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (que suplirá al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano que establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos; el Subcomité de Ordenamiento Ecológico, entre otros.



Objetivo estratégico

3.13.

Desarrollo sustentable. Integrar los procesos de planeación, urbana y ecológica, dando especial atención a los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo.

Estrategia

3.13.1.

Formular y/o actualizar los instrumentos de planeación con la participación organizada de la población

Líneas de acción

3.13.1.1.

Revisar y en su caso, formular un nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, alineado con este Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata y el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico del Estado de Morelos y el Atlas de Riesgos.

3.13.1.2

Los instrumentos antes citados deberán observar un horizonte de planeación de largo plazo a 18 años, definiendo objetivos, políticas y metas de plazo inmediato, corto, mediano y largo plazo.

3.13.1.2.

Reiniciar el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata.

3.13.1.4.

El Municipio se suma al esfuerzo mundial para mitigar el cambio climático a través de la formulación del Plan de Acción Climática del Municipio de Emiliano Zapata y la implementación de sus proyectos.

3.13.1.5.

Formular el Atlas de Riesgos del Municipio para sumarse a la política nacional para la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo y acceder a fuentes de financiamiento para obras de carácter preventivo.

3.13.1.6.

Implementar el Dictamen de Impacto Vial como parte del proceso de regulación de los usos y destinos del suelo, promoviendo la capacitación de los recursos humanos y la previsión en la Ley de Ingresos.

3.13.1.4.

Realizar la consulta ciudadana en el marco del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Emiliano Zapata.



Objetivo estratégico

3.14.

Implementar la Mejora Regulatoria como parte ineludible del proceso de emisión de autorizaciones, permisos y licencias.

Estrategia

3.14.1

Difundir los procedimientos y costos de autorizaciones, permisos y licencias para brindar transparencia a los procesos.

Líneas de acción.

3.14.1.1.

Incorporar los procedimientos para la emisión de autorizaciones, permisos y licencias al Sistema Municipal de Trámites y Servicios en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico municipal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

3.14.1.2.

Incorporarse a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

3.14.1.3.

Formular el Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano y Zonificación y su Manifestación de Impacto Regulatorio.

3.14.1.4.

Disminuir los tiempos de respuesta.

3.14.1.5.

Capacitación de los recursos humanos en materia de normatividad y legislación urbana.

TURISMO

Objetivo estratégico

3.15.

Fomentar a nivel estatal y nacional el Turismo en la Colonia Tres de Mayo a través del módulo turístico.

3.16.1.4.

Definir una estrategia de intercambio de información entre los clientes y los ceramistas de la Tres de Mayo.

Objetivo estratégico

3.17.

Innovar en los métodos de producción de la cerámica.

Estrategia

3.17.1

Proporcionar a los artesanos las facilidades para innovar en los métodos de producción y decorado.

Líneas de acción.

3.17.1.1.

Crear espacios de capacitación para innovar en métodos de decorado que estén a la altura de la demanda de los compradores.

3.17.1.2.

Con un convenio bipartito entre el ayuntamiento y los productores impartir cursos de técnicas de pintura, diseño y métodos de venta.

LICENCIAS Y REGLAMENTOS

Objetivo estratégico

3.18

Difundir entre la población emilianozapatense los beneficios que brinda el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)

Estrategia

3.18.1

Realizar campañas municipales de apertura de empresas con la modalidad SARE.

Líneas de acción.

3.18.1.1.

Apertura formal de la ventanilla única.

3.18.1.2.

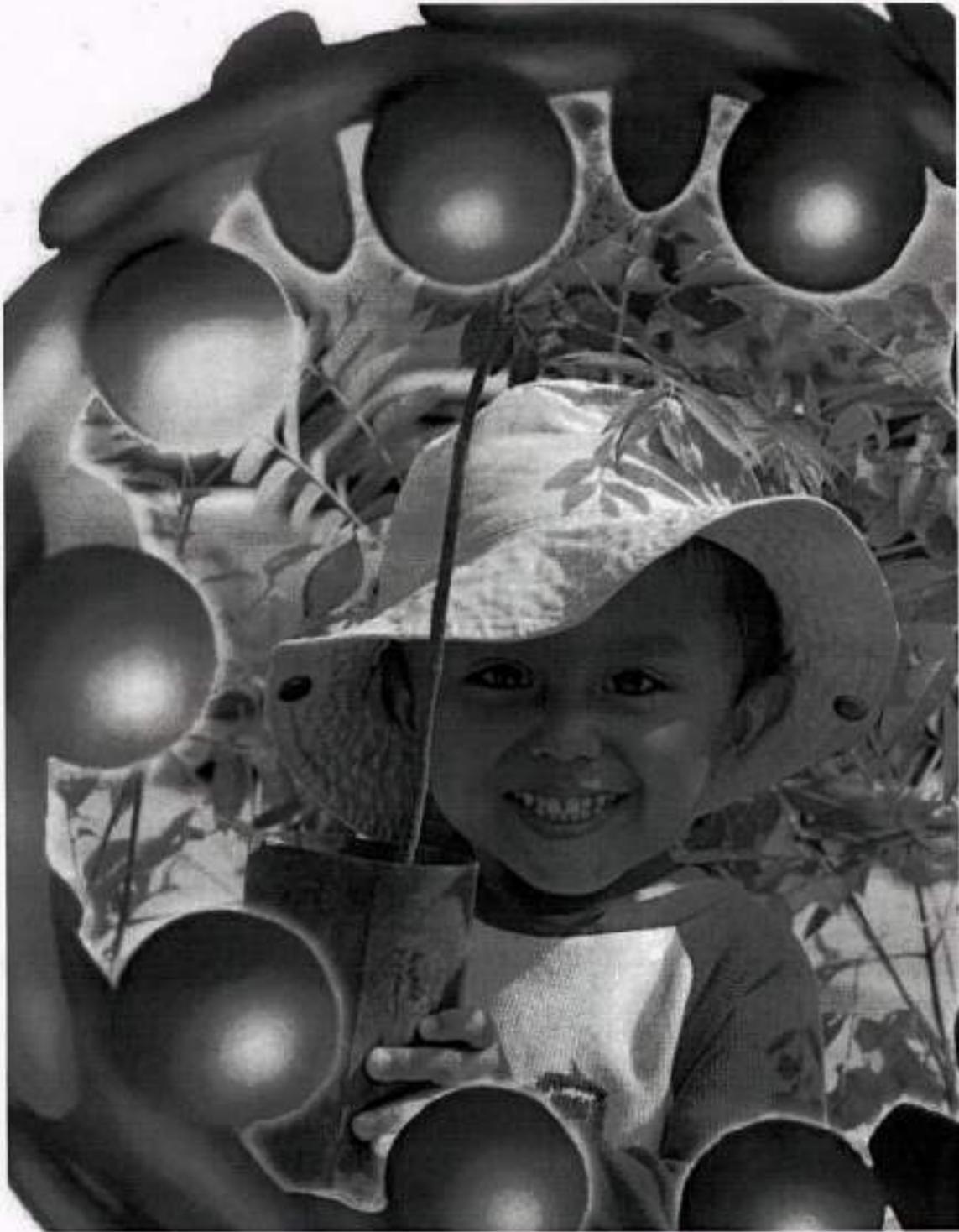
Realizar la apropiada difusión de esta modalidad de apertura de empresas de bajo riesgo en todas las comunidades del municipio.

3.18.1.3.

Contar con el formato único, esto nos llevara a cumplir con el compromiso de dar respuesta en 72 horas.

3.18.1.4.

Realizar foros de emprendedurismo en los cuales se les informe los beneficios que tienen las empresas de bajo riesgo que apertura bajo la modalidad SARE.



Eje 4. Municipio Verde, Sustentable e Innovador.

PRESENTACIÓN

En los últimos años, el Municipio de Emiliano Zapata ha representado la alternativa de expansión urbana dentro del contexto de la ahora denominada Zona Metropolitana de Cuernavaca, como consecuencia de la ya limitada existencia de suelo urbano apto para el desarrollo urbano en los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec y Temixco.

Lo anterior se ha traducido en la expansión urbana del Municipio, provocada principalmente por la construcción de conjuntos urbanos con vivienda de interés social e interés medio, principalmente.

Habría que agregar la saturación de baldíos, como una modalidad del crecimiento urbano, en donde destaca la Colonia Tres de Mayo, cuya característica atractiva es el régimen de propiedad privada que predomina, en contraste con el resto de la mancha urbana en donde destaca la propiedad social, ejidal o comunal.

El fenómeno urbano así descrito ha conformado una mancha urbana prácticamente continua, con algunos vacíos urbanos, con deficiencias en infraestructura de agua potable, drenaje sanitario y pavimentos.

En materia de equipamiento urbano se cuenta con una dotación y distribución adecuada; no obstante, el crecimiento de la población provoca el déficit, como en el equipamiento educativo, espacios públicos para la recreación, el esparcimiento y el deporte.

El Municipio ha sido receptor de importantes proyectos de carácter regional, como el Hospital Regional del ISSSTE, el Hospital del Niño Morelense, la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata, localizados dentro del Desarrollo Integral Emiliano Zapata (DIEZ), además del Centro Urbano Metropolitano Emiliano Zapata (CUMEZ) ubicado al sur, que si bien en su conjunto atienden la demanda de población de varios Municipios, exige una infraestructura vial que facilite el movimiento de personas, bienes y servicios.

Es conveniente destacar que dado el potencial del Municipio, a partir del año 2000 se formularon diversos instrumentos de planeación, como el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del DIEZ, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del CUMEZ, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Tepetzingo – Tetecalita, además del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable actualmente vigente; en la actual administración se evaluará la necesidad de actualización de dichos instrumentos de planeación.

Cabe mencionar que en 2009, la UAEM elaboró el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata; sin embargo, no se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por tanto no se encuentra vigente, lo cual obliga a reiniciar todo el proceso de formulación e implementar la logística que le acompaña, como la instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico.

Si bien existe la definición universal de Desarrollo Sustentable, establecida por primera vez en el Informe Brundtland en 1987 (“es aquel que *satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.*”), actualmente existen definiciones alternas, como la de “Sustentabilidad Urbana”, que pretende compatibilizar el entorno físico creado por el hombre con el medio ambiente que le rodea, siempre buscando el aprovechamiento racional de los recursos naturales previendo las necesidades de las generaciones futuras.

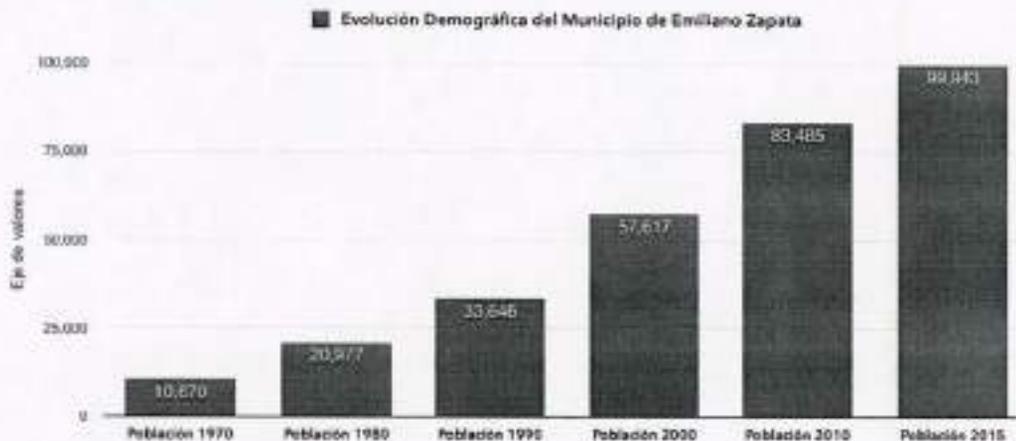
En el contexto urbano la sustentabilidad persigue la conformación de ciudades amigables con su entorno.

En el Municipio se cuenta con parte de el Área Natural Protegida Sierra Montenegro y su valle agrícola que recorre al municipio de norte a sur; en cuanto a recursos acuiferos se identifica el Río Las Fuentes y un ramal del Río Apatlaco, el Río Agua Salada; destaca el manantial de Chihuahuita, La Sanguijuela y el de Palo Escrito.

DIAGNÓSTICO

El Municipio de Emiliano Zapata enfrenta una etapa de transición, de Municipio Rural a Urbano; su dinámica demográfica es de las más intensas de la entidad; junto con el Municipio de Xochitepec obtuvieron las más altas tasas de crecimiento durante el período 2000-2010, 3.66% para Emiliano Zapata y 3.23% para Xochitepec.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la tasa de crecimiento del Municipio se incrementó a 3.76%; para el año 2015 la población municipal se incrementó a 99,493 habitantes.



La estructura urbana del Municipio está claramente diferenciada, con una gran mancha central en donde destaca el Desarrollo Integral Emiliano Zapata; en segundo lugar destaca la Colonia Tres de Mayo, principal atractivo turístico del Municipio por su producción de cerámica; Tezoyuca, Tepetzingo y Tetecalita son considerados como poblados. Se conforma así un subsistema de ciudades, en donde destaca la cabecera municipal que desempeña la función de Centro Urbano por la cantidad de múltiples servicios que

concentra; en segundo lugar destaca la Colonia Tres de Mayo cuyas funciones dentro de la estructura urbana la caracterizan como Subcentro Urbano, además de su importante función como atractivo turístico. Tezoyuca, Tepetzingo y Tetecalita funcionan como Centros de Barrio sin menoscabo de su posición como poblados, cuyos usos y costumbres, ferias y tradiciones lo demuestran.

Población urbana del Municipio. 2010

Localidad	No. Habitantes	%
E. Zapata	49,193	58.92
Tres de Mayo	17,966	21.52
Crucero Tezoyuca	4,510	5.40
Tezoyuca	4,555	5.45
Tetecalita	3,055	3.65
Subtotal	79,279	94.96

La distribución de la población en el territorio municipal marca por sí misma la estructura urbana; la cabecera municipal concentra prácticamente el 59% de la población urbana; el total de la población urbana se manifiesta con el 95% del total de la población.

La población rural, de acuerdo a los criterios estadísticos que establece el INEGI, concentra al 5% del total de la población, destacando Tepetzingo con el 2.5% de la población total (2,104 habitantes); el restante 2.5% de la población se distribuye entre asentamientos humanos dispersos.

De acuerdo con la información proporcionada por el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata, se cuenta con 17 pozos de aguas subterráneas y un manantial, los cuales en conjunto proporcionan un gasto de 437 lts/seg. El Municipio en particular se localiza en una zona de recarga de mantos acuíferos, situación que ha dado pie a la explotación por medio de perforación de pozos.

Las redes de distribución de agua potable requieren de un constante mantenimiento ya que algunas de ellas tienen bastantes años de antigüedad; como ejemplo se tiene a la red de conducción del manantial de Las Fuentes que tiene más de 40 años, siendo uno de las principales fuentes de abastecimiento del Municipio. Como complemento, se requiere igualmente dar mantenimiento al tanque de almacenamiento de Las Flores por sus constantes fugas, que es el que recibe el flujo del manantial Las Fuentes.

Potabilización

El control de la potabilización evalúa los parámetros de calidad del agua y vigila las características de las construcciones, instalaciones y equipos de las obras de captación, conducción, potabilización, redes de distribución, tanques de almacenamiento, de regulación y tomas domiciliarias. Además de la dependencia del Sector Salud en Morelos, existen otros organismos encargados de la calidad del agua como la Comisión Nacional del Agua (Conagua) y la Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente (CEAMA), instancias de gobierno que realizan visitas de manera continua y aleatoria a las fuentes de abastecimiento.

Aguas subterráneas

De acuerdo con la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua (1999) y a los lineamientos de la zona, la disponibilidad del agua en Emiliano Zapata es limitada; se ubica en una zona en la que la capacidad de los mantos acuíferos permite extracciones restringidas para todo uso y tiene un volumen en el ámbito estatal regional que es de hasta 450,000-9,000,000 m³/año; asimismo en la región se presenta permeabilidad de regular a alta (CNA, 2002).

Calidad del agua

La calidad del agua del Acuífero Cuernavaca está en proceso de deterioro debido a la descarga de aguas residuales sin tratamiento en los cuerpos de agua lo que representa una alta vulnerabilidad porque se infiltran y alteran la calidad del agua subterránea.

En algunos pozos de la zona sur del valle de Cuernavaca se han identificado concentraciones de nitratos que superan los límites permisibles de las normas oficiales mexicanas establecidas. Este estado de deterioro es el mismo en Emiliano Zapata.

La calidad del agua subterránea del acuífero Cuernavaca, se puede evaluar a través de ciertos indicadores de contaminación, incluyendo la distribución de los nitratos.

Los resultados utilizados para esta evaluación corresponden a muestreos realizados durante los años 1995, 1997 y 1998. En general se observan tres manchas con concentraciones que rebasan los límites de la NOM- 127-SSA-1-1994 en cuanto a nitratos. En el municipio de Emiliano Zapata la distribución es irregular y presentan concentraciones entre 10 y 43 mg/l de nitratos, lo cual representa un problema grave. (CNA, 2002).

La administración para el suministro de agua potable se opera a través de los organismos que se muestran en el siguiente cuadro:

Organismos Operadores por Localidad

Localidad	Organismo Operador	Características
Emiliano Zapata	Sistema Municipal de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata	Descentralizado
Tezoyuca, Tetecalita, Tepetzingo	Sistema Municipal de Tezoyuca	Centralizado
Tres de Mayo	Sistema de Agua Potable de Tres de Mayo	Centralizado

Fuente: Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.

Para conducir el agua de las fuentes de abastecimiento hacia los diferentes tanques de regularización se estima que los organismos operadores cuentan con una red de tuberías de conducción de aproximadamente 32.6 km. La edad de las tuberías oscila entre los 2 y los 30 años de antigüedad, por lo que en algunos casos se ha rebasado el periodo de vida útil de las líneas de conducción.

Regularización

Tanques de regularización por localidad

Localidad	Tipo de Tanque	Capacidad (m ³)	% de Buen Estado
Emiliano Zapata	8 superficiales	1,380	50
	1 elevado		
Tres de Mayo	3 superficiales	500	80
Tezoyuca	3 superficiales	420	90
TOTAL	15 tanques	2,300	

Fuente: Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.

La capacidad de regularización de los sistemas de abastecimiento de agua potable es de 2 mil 300 m³, dividida en 15 tanques que se localizan según se indica en la tabla anterior.

Plantas de Bombeo

En total, los sistemas operadores cuentan con 34 plantas de bombeo, que se localizan en cada uno de los pozos y con 12 rebombes, con potencias que van desde los 7.5 h.p. hasta los 250 hp (caballos de fuerza).

Plantas de bombeo por localidad

Localidad	Tipo	Edad máxima de los equipos (años)	% de buen estado
Emiliano Zapata	6 bombeos	30	70
	2 rebombes		
Tres de Mayo	3 bombeos	37	60
Tezoyuca	1 bombeo	2	100

Fuente: Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.

Redes de Distribución

Se estima que se cuenta con una red de tuberías de aproximadamente 47 Km.

De acuerdo a la distribución de la población económicamente activa (PEA), según sus ingresos, y considerando de cero a 2 salarios mínimos como vivienda popular, de 2 a 5 salarios como vivienda de interés medio y más de 5 salarios mínimos como vivienda residencial) se obtuvieron los porcentajes de población por localidad por cada estrato socioeconómico.

Dotaciones por localidad

Localidad	Popular	Residencial	Dotación Lts./Hab./Dia	% Pérdidas	Dotación corregida
	130	300			Lts./Hab./Dia
Emiliano Zapata	59%	5%	166	47%	312
Tres de Mayo	48%	18%	186	47%	351
Tezoyuca	58%	7%	168	47%	317

Fuente: Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.

Viviendas con servicio de agua potable. 2010.

Localidad	Viviendas habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	%
Emiliano Zapata	12,483	11,937	95.63
Tres de Mayo	4,832	4,729	97.87
Tezoyuca	1,173	1,104	94.12
Crucero de Tezoyuca	1,241	1,235	99.52
Tetecalita	802	734	90.51
Tepetzingo	560	530	94.64
Otros	527	446	86.10
TOTAL	21,618	20,715	95.82

Fuente: Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.

De acuerdo con las cifras del Censo 2010 del INEGI, en términos de viviendas atendidas, el Municipio cuenta con una cobertura del 95.82%

Drenaje y Alcantarillado

Como parte del estudio integral del diagnóstico y de la problemática existente en la región, se tomaron en cuenta los volúmenes de aguas residuales de tipo doméstico que se generarán a efecto de considerar en la planeación el desarrollo de los sistemas de alcantarillado sanitario, así como de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Viviendas con servicio de drenaje. 2010

Localidad	Viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas que disponen drenaje	% respecto del total de viviendas con drenaje
Emiliano Zapata	12,483	12,202	58.0
Tres de Mayo	4,832	4,721	22.0
Tezoyuca	1,173	1,155	5.0
Crucero de Tezoyuca	1,241	1,240	6.0
Tetecalita	802	762	4.0
Tepetzingo	560	538	3.0
Otros	527	475	2.0
TOTAL	21,618	21,093	97.57

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEGI.

Para efecto de estimar el volumen de aportación de aguas residuales, se calculó que del volumen que se consume de agua potable, es retornado a los sistemas de alcantarillado sanitario un 75%.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el Municipio tiene un porcentaje cercano al 98% de viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje.

Alcantarillado

Disposición de desechos por localidad

Localidad	Tipo de disposición	Tipo de descargas
Emiliano Zapata	Alcantarillado sanitario	5,000
Tres de Mayo	Alcantarillado sanitario	1,673
Tezoyuca	Alcantarillado sanitario	1,000

Fuente: Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata.

Disposición y tratamiento de las aguas residuales.

El Municipio de Emiliano Zapata contaba con una planta de tratamiento de aguas residuales localizada al sur de Tezoyuca, aunque localizada en el territorio de Xochitepec; su gasto de operación era de 13 l.p.s. Actualmente se encuentra fuera de servicio.

Una segunda planta de tratamiento se localiza, al norponiente del Conjunto Urbano Paseos del Río; son dos módulos que tratan un promedio de 30 litros por segundo.

Existen otras plantas de tratamiento que atienden a la población de desarrollos habitacionales como Las Garzas, La Campiña, San Francisco. Recientemente se construyó una planta de tratamiento en terrenos del Centro Urbano Metropolitano Emiliano Zapata (CUMEZ).

La construcción y ampliación de las redes de drenaje ha sido uno de los principales reclamos de la ciudadanía, ya que su carencia conlleva la falta de pavimentos.

La política de movilidad no se reduce a facilitar el tránsito de vehículos a través de la construcción de carreteras y vialidades; este tipo de política debe dirigirse también a reducir la movilidad de las personas, facilitando la movilidad peatonal hacia sus áreas concentradoras de equipamiento y servicios.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Objetivo estratégico

4.1.

Apoyo en la gestoría de trámites vehiculares: Facilitar el cumplimiento de la normatividad del estado en materia de movilidad para beneficio del tránsito de los habitantes de Emiliano Zapata.

Estrategia

4.1.1.

Gestionar la instalación de módulos temporales de servicio para los habitantes del municipio, en las diferentes localidades de nuestro territorio.

Líneas de acción

4.1.1.1.

Instalación de oficinas de trámites de licencias para transportistas y para automovilistas particulares.

4.1.1.2.

Investigación y Seguimiento en la gestión de placas y autos con permiso que transitan o habitan nuestro municipio.

Objetivo estratégico

4.2.

Consejo Municipal del Transporte. Establecer una entidad donde converja el Gobierno Municipal con los proveedores de transporte y los usuarios del transporte, y entre todos otorguen una visión mejorada de los que debe ser un servicio adecuado para la ciudadanía.

Estrategia

4.2.1.

Convocar a transportistas de todos los ramos para detectar sus necesidades y verificar que se ingresen en los proyectos de gobierno del actual Presidente Municipal.

Líneas de acción

4.2.1.1.

Identificar las diferentes modalidades de transportistas que dan servicio en nuestro territorio.

4.2.1.2.

Detectar sus necesidades así como la situación que guardan en cuanto a la legalidad de sus actividades.

4.2.1.3.

Detectar los niveles de queja ciudadana que tienen cada uno de los rubros de transporte.

4.2.1.4.

Ante la expectativa del ingreso de modalidades de otro tipo de transporte de pasajeros, apoyar a los taxistas en la búsqueda de alternativas de mejora en la calidad de su servicio.

Objetivo estratégico

4.3.

Programa taxi seguro y servicio colectivo seguro. Garantizar la seguridad de los pasajeros, visitantes o habitantes del municipio, al hacer uso de nuestros servicios de transporte colectivo o taxi.

Estrategia

4.3.1.

Utilizaremos las herramientas legales y tecnológicas necesarias para que tengamos toda la información de todos los proveedores y operadores de servicios de transporte en la modalidad de Taxi y servicio Colectivo.

Líneas de acción

4.3.1.1.

Proponer un adicional de cromática con identificación de nuestro municipio.

4.3.1.2.

Padrón general de acceso público de taxistas, mototaxistas y transportes de pasajeros, que sea consultable en línea.

SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo estratégico

4.4.

Satisfacer, de manera uniforme y continua, las necesidades básicas de la comunidad, en materia de servicios urbanos, limpieza e imagen urbana, alumbrado público, recolección, separación, transferencia y disposición final de residuos sólidos, así como establecer políticas de mejora continua en beneficio de la ciudadanía.

Estrategia

4.4.1.

Coordinar los servicios públicos municipales de limpia, separación, recolección, transporte, transferencia y disposición de residuos sólidos municipales, así como el manejo y control de los residuos peligrosos y hospitalarios, alumbrado público, limpieza de vialidades, parques, jardines, áreas verdes, deportivas recreativa, panteones, mercados y tianguis.

Líneas de acción

4.4.1.1.

Proponer en coordinación con la Secretaría de Obra Pública y Desarrollo Urbano, la planeación estratégica de la transformación y mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado público en el Municipio en beneficio de ahorros de energía y recursos.

4.4.1.2.

Generar los conceptos básicos para la elaboración del Primer Reglamento de Servicios Urbanos y Desechos Sólidos, en el Municipios de Emiliano Zapata

4.4.1.3.

Implementar campañas de limpieza y concientizar al ciudadano que es necesaria su participación para solucionar los problemas que afectan su entorno.

4.4.1.4.

Definir los proyectos de Estaciones de Transferencia y de una Planta de Separación de Residuos Sólidos Municipales.

4.4.1.5.

Coordinar eficientemente el traslado de los desechos orgánicos e inorgánicos al relleno sanitario.

4.4.1.6.

Definir, junto con las autoridades federales y estatales responsables del medio ambiente, la alternativa de manejo de los residuos peligrosos y hospitalarios.

4.4.1.7.

Sanear el Tiradero a Cielo Abierto de Emiliano Zapata, en Coordinación con la Secretaría de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y transformar su operación en Relleno Sanitario, con los correspondientes controles de biogás, lixiviados y estabilidad de taludes. Determinando en momento en que se puedan transformar en áreas verdes aprovechables.

4.4.1.8.

Crear la figura ciudadana de Monitores de Servicios Urbanos, para que se aminoren las llamadas falsas o incluso se capacite a la ciudadanía en materia de identificación de anomalías.

4.4.1.9.

Definir un programa de adquisición de equipos propios para el mantenimiento de servicios y la concesión para áreas estratégicas donde los recursos autogenerados por concesiones garanticen operación óptima y aportación a otras áreas de servicio.

4.4.1.10.

Definir un Programa de Imagen Urbana desempeñado en áreas estratégicas por parte de los Funcionarios del Ayuntamiento.

ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Objetivo estratégico

4.5.

Crear conciencia en nuestra ciudadanía y los grupos sociales y empresariales para evitar el deterioro de nuestro entorno y dar a conocer los procesos productivos y actividades económicas.

Estrategia

4.5.1

Creación de un invernadero con el objetivo de realizar la reforestación o renovación de las diversas áreas comunes que lo requieran.

Líneas de Acción.

4.5.1.1.

Identificar los diferentes apoyos que puedan confluir par el diseño, construcción y operación del invernadero.

4.5.1.2.

Buscar la Asesoría y apoyo tanto del gobierno Federal y Estatal para la creación del invernadero.

4.5.1.3.

Crear conciencia en la gente acerca del cuidado que se debe tener para con los árboles sembrados. La campaña se denomina *Adopta un Árbol*.



Objetivo estratégico

4.6.

Cursos de Sensibilización a la comunidad en materia de convivencia con su entorno ambiental

Estrategia.

4.6.1

Capacitar y sensibilizar acerca de una conciencia más amable y saludable para con los recursos naturales y medio ambiente con que se convive.

Líneas de Acción.

4.6.1.1.

Visitar escuelas, centros de reunión en áreas comunes para poder llevar a cabo pláticas de sensibilización

4.6.1.2.

Preparación de cursos para escuelas de nivel básico, acerca del cuidado de la naturaleza, el agua, el medio ambiente y prevención de contaminación.

Objetivo estratégico

4.7

Generar un cambio en la imagen urbana municipal a través de la Campaña Permanente de Reforestación

Estrategia.

4.7.1

Realizar la plantación de Árboles propicios de la región para garantizar la aceptación del suelo y el crecimiento más rápido que genere en el mediano plazo áreas de sombra.

Línea de Acción.

4.7.1.1

Realizar un Muestreo de los diversos lugares que aumenten una reforestación.

4.7.1.2

Involucrar a la ciudadanía en general para las acciones de reforestación y cuidado de los árboles que se siembren frente a su casa.

4.7.1.3

Que la ciudadanía adopte la responsabilidad de cuidar y vigilar el lugar en donde se hizo la Reforestación.

4.7.1.4

Tipificar en la legislación municipal el delito de daño a la ecología en donde el daño parcial o total a los árboles se sancione con la plantación directa de infractor de 1 a 100 sujetos forestales según el nivel de gravedad de la acción y según la edad y poder adquisitivo del infractor.

Objetivo estratégico

4.8.

Rehabilitación de áreas verdes en lugares de uso colectivo.

Estrategia.

4.8.1

Hacer que la Ciudadanía participe en la Reforestación del Área Común en donde se realizara la actividad.

Líneas de Acción.

4.8.1.1

Realizar un Muestreo de los diversos lugares que tengan áreas susceptibles de convertirse en espacios verdes.

4.8.1.2

Involucrar a la Ciudadanía en General para la Reforestación y cuidado de los espacios verdes en que se constituyan las áreas comunes.

4.8.1.3

Involucrar a grupos de niños en la responsabilidad de cuidar y vigilar el lugar en donde se hizo la Reforestación.

Objetivo estratégico

4.9.

Integrar los procesos de planeación urbana y ambiental.

Estrategia.

4.9.1

Formular y/o actualizar e integrar los instrumentos de planeación urbana y ambiental con la participación organizada de la población.

Líneas de Acción.

4.9.1.1.

Revisar y en su caso, formular un nuevo Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, alineado con este Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata y el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico del Estado de Morelos.

4.9.1.2.

Reiniciar el proceso de formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata.

4.9.1.3.

Formular el Plan de Acción Climática del Municipio de Emiliano Zapata.

4.9.1.4.

Instalar el Comité de Ordenamiento Ecológico con la participación de la SEMARNAT, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

4.9.1.5.

Promover la rehabilitación de equipamiento asociado a la vertiente ambiental, como la Casa Ecológica de la Col. Modesto Rangel.

4.9.1.6.

Realizar los estudios para construir un relleno sanitario apegado a la normatividad ambiental; en tanto dotar del equipamiento y personal necesario al tiradero sanitario actual, para mitigar los efectos negativos que se pudieran ocasionar.

4.9.1.7.

Prever la Manifestación de Impacto Ambiental cuando se determine el sitio para el relleno sanitario.

4.9.1.8.

Revisar y actualizar el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente para establecer pago por servicios ambientales y el Dictamen Técnico de Ordenamiento Ecológico.

4.9.1.9.

Habilitación de Invernadero Municipal para apoyar los programas de forestación y reforestación en el territorio municipal.

Objetivo estratégico

4.10.

Coadyuvar en la regulación de los usos y destinos del suelo a través de los instrumentos de Ordenamiento Ecológico.

Estrategia.

4.10.1

Promover la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico como marco obligado para regular los usos del suelo en áreas de conservación y zonas urbanas.



Líneas de Acción.

4.10.1.1

Promover la instalación del Comité de Ordenamiento ecológico para la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Emiliano Zapata.

4.10.1.2

Una vez aprobado y publicado el Programa de Ordenamiento Ecológico, aplicar el Dictamen Técnico de Ordenamiento Ecológico como parte de la regulación de los usos y destinos del suelo, previendo las adecuaciones pertinentes en la Ley de Ingresos.

4.10.1.3

Revisar y actualizar el Reglamento Municipal de Ecología Urbana y Protección al Medio Ambiente, para establecer congruencia con las nuevas disposiciones en materia ambiental.

AGUA POTABLE

Objetivo estratégico

4.11.

Implementar una cultura integral del Agua, en sus vertientes de captación, distribución, cuidado y ahorro del recurso.

Estrategia.

4.11.1

Difundir las políticas para el desarrollo sustentable del Municipio, con base en la educación ambiental.

Líneas de Acción.

4.11.1.1.

Concientizar a la población sobre las limitaciones del recurso agua, por tratarse de un recurso finito, sus costos de extracción y de distribución.

4.11.1.2.

Llevar la educación ambiental y los principios de sustentabilidad a todos los niveles educativos.

4.11.1.3.

Promover la construcción de cisternas para la captación y aprovechamiento de escurrimientos pluviales



4.11.1.4.

Promover programas para el ahorro del agua.

4.11.1.5.

Llevar los programas ambientales a los Comités Comunitarios.

4.11.1.6.

Reglamentar para evitar el uso del agua potable para el riego de áreas verdes y lavado de vehículos.

4.11.1.7.

Promover el uso de agua reciclada para el riego de áreas verdes y muebles sanitarios.

4.11.1.8.

Difundir los costos de extracción y distribución del agua potable para adecuar paulatinamente los costos de producción contra las tarifas establecidas.

4.11.1.9.

Implementar programas operativos para la ampliación de redes de agua potable, conforme a las políticas de distribución de la población dentro del subsistema de ciudades del Municipio.

4.11.1.10.

Inspección permanente de plantas de tratamiento de aguas residuales.

4.11.1.11.

Promover la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales previendo las áreas de crecimiento futuro.

Objetivo estratégico

4. 12.

Integrar las políticas de desarrollo urbano con las de movilidad y transporte.

Estrategia.

4.12.1

Definición del subsistema de ciudades del Municipio como base sustantiva para la asignación de inversión con sustento en los instrumentos de planeación.

Líneas de Acción.

4.12.1.1.

Definir las zonas concentradoras de equipamiento y servicios para concretar el subsistema de ciudades del Municipio.

4.12.1.2.

Una vez definida la estructura del subsistema de ciudades, deberá convertirse en guía para la asignación de inversión para la dotación de equipamiento, infraestructura y servicios.

4.12.1.3.

Incidir en la inversión para constituir colonias y barrios autosuficientes en los servicios básicos.

4.12.1.4.

Definir senderos peatonales para acceder al equipamiento y los servicios.



Eje 5. Municipio Transparente, Unido y Participativo.

Introducción.

A finales del siglo pasado la participación de la gente revolucionó las tendencias políticas. Las tendencias electorales originaron apertura y transformación de espacios. El Estado tuvo que ceder espacios a la ciudadanía y, aunque los partidos políticos, siguieron participando en esos espacios, las transformaciones en las acciones generaron cambios. Un ejemplo de ello fue el Instituto Federal Electoral. Donde el gobierno cedió el espacio donde habitualmente participaba el Secretario de Gobernación en turno, ahora se propuso a un ciudadano.

Esa primera participación ciudadana inició algunos cambios en la política. Aparecieron los primeros términos que indicaron los primeros cambios: Transición democrática, *concertaciones*, impugnación, etc.

El cambio de siglo trajo consigo la alternancia política. Para llegar a ella, se tuvo que entender que los tiempos fueron cambiando poco a poco. Respeto al voto, tribunales electorales, fueron términos e instituciones aparecidas y muy utilizadas por los partidos políticos. Y respaldadas por los ciudadanos que trabajaban detrás de los partidos. O de los que simpatizaban con sus ideas.

La alternancia política trajo uno de los mayores beneficios al trabajo de gobierno en todos sus niveles: La transparencia.

Este nuevo concepto que en sus orígenes en México estaba más ligado a las oficinas de comunicación social, porque se pensaba que todo lo que deberían saber los ciudadanos era qué obras se están haciendo y la fecha en que se terminan. Y esa era una de las funciones de las áreas de comunicación y eran datos que se le daban preferentemente a la prensa. Incluso mediante boletines.

El periódico Reforma, filial de El Norte, desde 1994 empezó a trabajar un concepto que se llamó Juan Ciudadano. Mediante este nuevo concepto se animaban a escribir decenas de personas haciendo preguntas a los gobiernos acerca de su forma de trabajar. Acerca de su forma de definir sus estrategias de gobierno.

En el principio del nuevo siglo se crea al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y con él se revolucionan los gobiernos. La transparencia acarrea su antónimo: la opacidad. Y con esas dos tendencias habrán de representarse gobiernos, dependencias. A la transparencia se le pusieron algunos diques bien fundamentados en la protección de las dependencias: La Reserva y la Inexistencia.

A la par del surgimiento de la transparencia, otros términos se acuñan en otros espacios: Equidad de Género, Tolerancia, Discriminación, Rendición de Cuentas, Plebiscito, Referéndum y otros.

Además que la sociedad tuvo que buscar organizarse desde esferas que fueran más lejos que las intenciones de los gobiernos. Aparecieron las Organizaciones No Gubernamentales, influidas muchas de ellas por organismos internacionales como Greenpeace.

El progreso de todo este proceso de crecimiento ciudadano y político nos lleva a la actualidad. En este nuevo periodo federal, debido a sucesos que obligan a la respuesta institucional, se ha fortalecido al IFAI, que en sus inicios se dedicaba a responder acerca del gasto público de las dependencias federales. Y en cada estado de la República Mexicana existía un organismo espejo que vigilaba el desempeño de los gobiernos estatales. Los municipios quedaban bajo la lupa de esos organismos estatales.

El panorama para los tiempos actuales está totalmente cargado a beneficio de la ciudadanía. El antiguo IFAI ha dado paso, en base a las reformas constitucionales, al INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales). Y el instituto ha cobrado mayor fuerza. Pero a la par, la ciudadanía exige más apertura en la información.

El Portal de Obligaciones, fundamentado el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que todos los puestos, los sueldos, los niveles, los contratos, las adquisiciones, los convenios, los acuerdos, las agendas y, reiterativamente, toda la información generada en los espacios de gobierno, son información pública. Ahora se añade la Manifestación del Conflicto de Intereses. Y por el lado ciudadanos surgen dos peticiones que obligan a las respuestas oficiales: Los datos abiertos, que es información en formato Excel y no en PDF, para que se permita el análisis y filtrado de las informaciones. Y, además, que los gobernantes y legisladores se afilien a la tendencia 3 de 3, que significa el cumplimiento de cada funcionario a manifestar su declaración patrimonial, su declaración fiscal y su manifestación de conflicto de intereses.

Unir para Crecer es comprometerse para responder a la confianza de los ciudadanos, atendiendo las demandas recibidas durante el proceso electoral, la consulta a organizaciones y asociaciones ciudadanas y las derivadas de los foros organizados para ese efecto. Se impulsará la inclusión y participación de los ciudadanos, especialistas, jurisconsultos y grupos sociales en la discusión, diseño e impulso de las iniciativas de reforma jurídica que el estado requiere.

Diagnóstico

Es lamentable que en nuestro municipio sigan vigentes las expresiones del PED-2012-2018: *"En el contexto municipal, no se ha conferido a los ciudadanos de herramientas técnicas que les permitan ejercer acciones de contraloría social efectiva en los programas de Gobierno, razón por la que la vigilancia ciudadana a cargo de los beneficiarios de los diversos programas sociales todavía es deficiente y poco transparente, y por tanto, tampoco reciben en forma sistemática una rendición de cuentas objetiva que incentive una percepción del quehacer público y libre de suspicacias en el manejo de los recursos presupuestarios.*

La apertura de la información pública ha sido claramente insuficiente, por lo que la transparencia y combate a la corrupción son elementos poco atendidos en el ejercicio de los programas y acciones del Gobierno en los años pasados. Tal es el caso de las complicaciones que se derivan de la falta de difusión a la ciudadanía de los requisitos que se exigen para llevar a cabo los diversos trámites o servicios que proporcionan las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública municipal, lo que no ha permitido generar una dinámica social en la que la sociedad participe activamente, abriendo los espacios a la irregularidad en perjuicio de la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas."

Del Municipio de Emiliano Zapata, dentro y fuera, se tiene la percepción de opacidad en el ejercicio de los recursos públicos y todo lo que se refiere a los procedimientos diversos de la administración pública. Fuimos de 2010 a 2015 uno de los últimos lugares en la lista de los 33 municipios. Decenas de sanciones se dirigieron a las autoridades municipales, debido a que se prefirió la sanción a la emisión de las respuestas. Ante ello es urgente un cambio radical en el manejo de la información y capacitar a todos los funcionarios para que forjemos entre todos, en la presente administración, la mística de transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia en estos momentos, económicos y políticos del municipio, es una prioridad. Porque sólo de esa manera podremos recuperar la confianza de la gente. Y la confianza social se ve reflejada en participación en programas y actividades, pero, por sobre todas las cosas, se requiere la confianza de la gente para que cumpla con sus obligaciones y pagos al municipio. Todas las iniciativas de cambio deben transitar por la generación de empleos y la recuperación financiera municipal.

La transparencia se percibe en muchas ocasiones, para la generalidad de la gente, sin tener que solicitar información alguna. Las oficinas reciben los recursos y dan los recibos correctos, no hay oficinas alternas de recepción del dinero de todos ni tampoco los trabajadores piden dinero a cambio de cumplir con sus responsabilidades. Los gobiernos honestos no secuestran la eficiencia, para venderla en temporadas de urgencia. Los gobiernos no gastan en eventos superfluos y destinan los recursos en obra. Y en poco

tiempo la gente en la calle, percibe los cambios, las obras, los avances y los resultados. Y la transparencia se debe convertir en una herramienta de precisión, para conocer los detalles de lo que ya se ve. Los contratos de las obras, que ya se ven. Los contratos y los sueldos de los policías que actúan correctamente y usan las patrullas en acciones oficiales. Por eso es que los gobiernos que trabajan, los funcionarios que dan resultados, no le temen a la transparencia, porque entienden que su trabajo, ejercido con recursos públicos, es información pública susceptible de poder ser solicitada en cualquier momento. La actitud y disponibilidad para asumir esta responsabilidad es básica para la rendición de cuentas.

La transparencia ha sufrido transformaciones a nivel nacional. El IMIPE dará paso a la nueva Ley Federal. Y los gobiernos también deben ser sensibles a estos cambios que son empujados de la ciudadanía hacia las instituciones. Una buena política de los gobiernos sería dejar de trabajar la transparencia desde la gastada expresión de "apegados a derecho". Porque la ciudadanía, a veces, requiere respuestas a trámites, respuestas a acciones de gobierno, pero la requiere lejos del lenguaje y las formas de los abogados. Requiere más orientación y claridad que referencias a los fundamentos. Quiere saber para conocer en lugar de confundirse con las terminologías. El gobierno de Emiliano Zapata, debe marcar la pauta en esta nueva actitud de transparencia. Debe hacer cerca de la gente responsable de la Unidad de Enlace —la responsable de la UDIP— una o varias personas con alta sensibilidad social para orientar a los ciudadanos respecto a su solicitud de información, canalizar adecuadamente a las áreas, para no desgastar los plazos en las áreas equivocadas. La nueva y moderna transparencia debe ser más social y ciudadana que legal.

La nueva transparencia debe responder a las tendencias open data que exigen plataformas de datos en formatos editables que permitan el filtrado y el análisis, acciones que el PDF no permite. Y menos aún si los archivos han sido transformados en calidad de imagen.

Los gobiernos y los congresos deben entender que la ratificación en las responsabilidades del servicio público, autorizado por las recientes reformas electorales, como una reelección en el caso de los municipios y hasta tres en el caso de los diputados locales, requiere del filtro de la transparencia. La gente no podrá reelegir a quien en su momento oculte la información básica de sus acciones y sus resultados.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

MERCADO MUNICIPAL

Objetivo Estratégico

- 5.1.
Mejorar las instalaciones del Mercado Municipal

Estrategia

5.1.1.

Optimizar los servicios del mercado la atención y elaborar proyecto de un nuevo mercado municipal que reúna todas las condiciones de seguridad, higiene, para nuestros locatarios, clientes y visitantes.

Línea de acción

5.1.1.1

Realizar reuniones de evaluación con la administración del mercado a fin de trabajar coordinadamente con las necesidades de la ciudadanía que acude y de los vendedores.

5.1.1.2

Proyectar la construcción de un estacionamiento alternativo al mercado municipal, sin seguir afectando el casco de la Hacienda San Vicente

5.1.1.3

Elaborar el proyecto tipo para los mercados municipales de las comunidades de Tezoyuca, Tres de Mayo, Tetecalita y Tepetzingo.

RASTRO MUNICIPAL

Objetivo estratégico

- 5.2.
Contar con un Rastro Municipal que cumpla con las Normas Nacionales de Higiene en materia de manejo de carnes de res, cerdo y pollo; así como el adecuado manejo de aguas residuales y residuos orgánicos.

Estrategia

5.2.1.

Equipar y adaptar el rastro ya existente o proyectar la construcción de un nuevo rastro municipal que reúna las condiciones de sanidad, prevención e higiene, que garanticen la calidad de la carne que se procesa y distribuye.

Líneas de acción

5.2.1.1

Equipar el rastro municipal con las herramientas e instalaciones necesarias para hacer un sacrificio digno de los animales y un manejo salubre de las carnes.

5.2.1.2.

Hacer un apropiado monitoreo de los animales, antes y después de ser sacrificados en el rastro, con el fin de detectar clenbuterol u otras sustancias que pudieran contaminar la carne

5.2.1.3

Crear un padrón de introductores de carne en que contemos con toda la documentación que los avale como "Proveedor Confiable (Libre de Clenbuterol)" ante el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

Objetivo estratégico

5.3.

Reglamentar las actividades de las áreas que integran el ayuntamiento delimitando facultades y responsabilidades.

Estrategia

5.3.1

Elaborar los reglamentos internos de cada una de las áreas y/o actividades que integran la Administración Municipal.

Líneas de acción

5.3.1.1

Los reglamentos internos deberán delimitar las facultades y responsabilidades de quienes se encuentren al frente de las Secretarías, Direcciones y Coordinaciones.

5.3.1.2.

Reglamentos complementarios y compatibles con las legislaciones federal y estatal, para sancionar adecuadamente las faltas administrativas en que pudiesen incurrir los servidores públicos municipales.



TRANSPARENCIA

Objetivo estratégico

5.4.

Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos

Estrategia

5.4.1.

Establecer esquemas y políticas que acaten la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Línea de acción

5.4.1.1.

Incorporar la figura de contacto social en la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de información

5.4.1.2.

Aprovechar los portales del gobierno para la publicación de información sobre transparencia focalizada.

5.4.1.3.

Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública en conjunto con el IMIPE.

5.4.1.4.

Proponer e implementar reformas a la legislación vigente en materia de transparencia fiscal a fin de mejorar las políticas en la materia

Estrategia

5.4.2.

Fortalecer e implementar mecanismos que promuevan y faciliten una clara rendición de cuentas.

Línea de acción

5.4.2.1.

Promover la cultura de la queja y la denuncia como un medio para la rendición de cuentas.

5.4.2.2

Impulsar mecanismos de coordinación entre los órganos de control federal, estatal y municipal, los entes fiscalizadores externos, las asociaciones civiles y organizaciones para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos.

5.4.2.3

Integrar oportunamente la información de Estados Financieros y Cuenta Pública.

INGRESOS

Objetivo estratégico

5.5.

Fortalecer la hacienda municipal, mediante el incremento de los ingresos propios, el manejo transparente de los recursos y la racionalidad del gasto público.

Estrategia

5.5.1.

Consolidar –en coordinación con las áreas responsables- fuentes alternativas de financiamiento para otorgar certeza en aras de edificar obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Línea de acción

5.5.1.1.

Instrumentar esquemas de pago electrónico en torno a impuestos y derechos.

5.5.1.2.

Suscribir convenios de intermunicipalidad para reducir costos en determinadas obras.

5.5.1.3.

Automatizar procesos en materia de derechos que permitan la captación oportuna de ingresos propios.

5.5.1.4.

Realizar campañas de promoción del pago de impuesto predial y catastro.

5.5.1.5.

Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, organismos internacionales y sociedad civil, para generar programas y proyectos de inversión concurrentes.



Estrategia

5.5.2.

Impulsar la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos del CONAC para la Armonización Contable

Línea de acción

5.5.2.1.

Presentación en tiempo y forma de la Cuenta Pública Trimestral y Anual.

5.5.2.2.

Implementar la Armonización Contable, es decir, contabilidad e información financiera en tiempo real.

5.5.2.3.

Contabilización oportuna de las pólizas de Ingresos, egresos y diario.

5.5.2.4.

Observar y hacer observar las disposiciones emitidas por el CONAC

Estrategia

5.5.3.

Eficiencia del Gasto Público

Línea de acción

5.5.3.1.

Disminución de Pasivos (Laudos, Proveedores, Acreedores y Deuda Pública) heredados por administraciones anteriores

5.5.3.2.

Partidas del Presupuesto de Egresos, con saldo suficiente para ejercer

5.5.3.3.

Políticas de austeridad y racionalidad del gasto público

5.5.3.4.

Economías en el ejercicio del Gasto Público.



PREDIAL Y CATASTRO

Objetivo estratégico

5.6.

Renovación del sistema de gestión catastral (con el programa de modernización catastral). Realizar un nuevo sistema de cobro en caja fundamentado en una base única de datos para generar confianza en el contribuyente y certeza en el proceso de recaudación.

Estrategia.

5.6.1

Aumentar el Padrón Catastral y la Recaudación del Impuesto Predial.

Líneas de acción

5.6.1.1.

Perfeccionar la forma de recopilar la información de bitácoras técnicas.

5.6.1.2.

Reducir tiempos de entrega de información a solicitantes y contribuyentes.

5.6.1.3.

Que el nuevo sistema de cobro ofrezca mejores alternativas de seguridad y ampliación de capacidad, de acuerdo a necesidades operativas.

5.6.1.4.

Registrar y dar de altas las claves no existentes en el Padrón Catastral en cada una de las comunidades del Municipio de Emiliano Zapata. Recordar a los contribuyentes su obligación de cumplir con el Impuesto Predial.

5.6.1.5.

Actualización y homogenización de datos de predios

Estrategia.

5.6.2

Concientizar a la sociedad en general del pago del Impuesto Predial.

Líneas de acción

5.6.2.1.

Llevar a cabo conferencias a grupos y asociaciones.

5.6.2.2.

Campañas de descuentos en servicios catastrales.



5.6.2.3.

Campaña de altas y manifestaciones de construcción gratuitas.

5.6.2.4.

Sistema de Gestión Predial y Catastral, CAD MAP, ARC VIEW, Relaciones humanas.

Estrategia.

5.6.3

Promover un programa de capacitación constante.

Líneas de acción

5.6.3.1.

Congresos, simposios, diplomados, cursos de atención al público.

Estrategia.

5.6.4

Dar atención personal a todas las inconsistencias que surjan de la inspección de campo en cada comunidad.

Líneas de acción

5.6.4.1.

Identificar el problema para verificar y resolver, Trasladar personal al lugar del conflicto.

Estrategia.

5.6.5.

Registro de áreas ejidales y comunales.

Líneas de acción

5.6.5.1.

Realizar la revaluación estratégica de los predios del Municipio

5.6.5.2.

Realizar un programa de regularización de asentamientos humanos irregulares dentro de la zona urbana en los ejidos y comunidades del municipio, tomando en consideración la normatividad técnica del Registro Agrario Nacional, asimismo los poseedores tendrán certeza jurídica.

5.6.5.3.

Modernización de sistemas y equipo informáticos, trabajo de investigación de campo.

Estrategia.

5.6.6.

Digitalización de expedientes

Líneas de acción

5.6.6.1.

Digitalizar los expedientes catastrales y catalogarlos electrónicamente en una base de datos preservando la memoria física de los documentos, agilizando el trabajo cotidiano, la accesibilidad, búsqueda y la consulta de la información.

5.6.6.2.

Estrategia: Realizar la digitalización por medio de dispositivos de calidad con alta resolución y profundidad de color para la conservación de los documentos, evitando su deterioro.

5.6.6.3.

Beneficio Social y económico: Un eficaz manejo de los expedientes catastrales mediante el uso de un sistema ligado a una base de datos de búsqueda. Disminución o eliminación en lo que al uso del papel se refiere, tanto en los procesos internos de gestión y administración, como en los trámites y servicios que se ofrecen al ciudadano.

Estrategia.

5.6.7.

Actualización de la Información Cartográfica mediante vuelos aéreos obteniendo ortofotos digitales para referenciar el padrón catastral.

Líneas de acción

5.6.7.1.

Georreferenciación de predios del padrón catastral.

5.6.7.2.

Ubicar, identificar y notificar diferencias de construcción no manifestadas.

5.6.7.3.

Trabajo permanente de digitalización de levantamientos

JURÍDICO

Objetivo estratégico

5.7.

Garantizar en tiempo y forma el apoyo jurídico en todos los asuntos que requieran las áreas del Ayuntamiento, siempre apegados a Derecho, respetando los derechos humanos y resguardando los intereses que la ciudadanía nos ha encomendado.

Estrategia.

5.7.1.

Realizar un directo contacto con las áreas que conforma el ayuntamiento, con la finalidad de conocer el status de los procedimientos legales en contra o a favor del ayuntamiento, así como la demanda de la comunidad, y así dar su debido trámite y contestación de manera rápida y expedita.

Líneas de acción

5.7.1.1.

Actualización de toda la reglamentación aplicable a las diversas áreas del ayuntamiento, en la cual especifica cada función de servidor público, determina sus responsabilidades y define su marco de acción.

5.7.1.2.

Responder correcta y completamente, en tiempo y forma, los requerimientos que realicen autoridades judiciales, administrativas y fiscales, en contra del Ayuntamiento o cualquiera de sus integrantes.

5.7.1.3.

Realizar un análisis minucioso de los convenios, contratos y acuerdos con las diferentes esferas gubernamentales y jurisdiccionales para que sean firmados o concluidos, apegados conforme a derecho.

5.7.1.4.

En materia laboral, atender de manera oportuna y eficiente las demandas ante autoridades jurisdiccionales (judiciales, fiscales, administrativas y del trabajo), entabladas en contra del ayuntamiento, para evitar la complicación de las mismas.



OFICIALÍA MAYOR

Objetivo estratégico

5.8.

Administración de personal. Desarrollar base de datos documental digital del personal activo del municipio de Emiliano Zapata.

Estrategia.

5.8.1

Revisión e integración del expediente del personal en el archivo documental de Oficialía Mayor.

Líneas de acción

5.8.1.1.

Solicitar a la Dirección de Desarrollo Tecnológico el diseño de una base de datos para registrar la información de cada empleado.

5.8.1.2.

Contar con el equipo tecnológico que permita el control y atención de las incidencias de personal, siempre apegados a las leyes laborales correspondientes.

5.8.1.3.

Definir los esquemas de evaluación de personal que definan el Sistema de Evaluación Semestral para todos los empleados del Ayuntamiento.

Objetivo estratégico

5.9

Certificar con ISO 9001 el Proceso de Adquisiciones y Contratación de Servicios y homologarlo con el Sistema de Armonización Contable.

Estrategia.

5.9.1

Atender los procesos de adquisiciones apegados al Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Contratación de servicios y obras públicas de Emiliano Zapata.

Líneas de acción

5.9.1.1.

Impulsar la formación del Comité de Adquisiciones, en donde el Oficial Mayor participa como Secretario Técnico.

5.9.1.2.

Brindar asesoría a las empresas que pretendan registrarse como proveedores del gobierno municipal.

5.9.1.3.

Hacer transparentes todos los procesos de adquisiciones.

Objetivo estratégico

5.10.

Certificación del desempeño laboral. Evaluar semestralmente los resultados de cada una de las áreas y su apego a los manuales de organización para conocer los rangos de eficiencia por área, por actividad y por empleado y garantizar que el desempeño laboral del equipo de gobierno se encuentre permanentemente en procesos de mejora continua.

Estrategia.

5.10.1

Definir procesos de evaluación de ingreso, monitoreo de resultados y reportes de desempeño de cada uno de los empleados por parte de los jefes inmediatos de tal manera de construir una pirámide de revisión y mejora continua.

Líneas de acción

5.10.1.1.

Realizar exámenes psicométricos a los Secretarios y Directores de la administración municipal.

5.10.1.2.

Aplicar baterías para determinar necesidades de capacitación

5.10.1.3.

Crear el Comité de Educación Continua que permita a los trabajadores aprovechar los convenios con instituciones educativas para mejorar su nivel académico.

5.10.1.4.

Identificar niveles de eficiencia y métodos que permitan realizar una certificación de los trabajadores.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo estratégico

5.11.

Reestablecer un clima de confianza y colaboración de los ciudadanos con los servidores públicos.

Estrategia.

5.11.1

Destacar al municipio de Emiliano Zapata por su desarrollo en herramientas de administración y servicio público a través de la cual se creará la "Unidad de Atención Ciudadana"

Líneas de acción

5.11.1.1.

Ventanilla única de atención en la cabecera municipal (presencial).

5.11.1.2.

Ventanilla de atención en las ayudantías o delegaciones (presencial)

5.11.1.3.

Centro de atención telefónica (call center)

5.11.1.4.

Correo electrónico. En todos los edificios municipales, las ayudantías, delegaciones y autos oficiales, tarjetas de presentación, estará permanentemente escrita la página WEB y la dirección de correo electrónico de atención ciudadana.

5.11.1.5.

Página WEB municipal, desde la cual se accederá a diferentes sistemas, de información, así como las noticias relevantes, chats y grupos de noticias especializadas, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram...) y por supuesto, secciones básicas y necesarias, como Organigrama, Directorio municipal, Teléfonos de emergencia, Transparencia, Ligas a las páginas estatales y nacionales de información pública y servicios.

CONTRALORÍA

Objetivo Estratégico

5.12.

AUDITORIA FINANCIERA

Verificar el ingreso por gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, y demás ingresos y derechos en efectivo o equivalentes, que estos sean depositados en tiempo real, así como derechos en bienes y servicios, que estos se encuentren físicamente

Estrategia

5.12.1.

En materia de la revisión financiera de la totalidad de los recursos, los auditores de la Contraloría del Municipio de Emiliano Zapata Morelos, realizarán los exámenes necesarios a los documentos que comprueben el manejo y ejercicio de los recursos de los Diferentes Programas con base en criterios de valor y cumplimiento de metas, se constatará el cabal de la normatividad aplicable en la materia, el manejo transparente de los recursos y la aplicación eficiente y oportuna de los mismos.

Líneas de acción

5.12.1.1.

Verificar el folio consecutivo y registro del CFDI, que estos cuenten con su depósito, registro y sustento contable en tiempo real

5.12.1.2.

Verificar que el presupuesto aprobado para gastos de operación y servicios personales del Municipio de Emiliano Zapata, que estos sean aplicados de forma correcta.

5.12.1.3.

Verificar dentro del rubro de recursos humanos, las percepciones y descuentos correspondientes, incidencias, retardos, finiquitos y liquidaciones del personal activo y en retiro.

5.12.1.4.

Fiscalizar el soporte del recurso operativo, revisión física y numeraria del inventario de mobiliario y equipo de cómputo, resguardos y bitácoras de combustible del parque vehicular.

5.12.1.5.

Análisis del Balance general, Estado de resultados, Cuentas de activos, Pasivos y de resultados, Depreciación, Deterioro y Amortización del activo



tangible, Patrimonio contribuido y generado, Cuentas bancarias y conciliaciones, así como entero de I.S.R; IMSS; Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y 2% por las remuneraciones pagadas.

5.12.1.6.

Contratos de arrendamiento del bien inmueble en ocupación.

5.12.1.7.

Expedientes financieros y unitarios de gasto corriente.

5.12.1.8.

Realizar auditoría financiera y operativa a cada una de las Obras que se ejecuten, correspondientes a los recursos de los Programas Federales, Estatales o municipales según corresponda, donde se verificará que los recursos se apliquen de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado de acuerdo a sus Reglas de Operación que cada Programa tenga Implícitos, para su correcta aplicación.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo estratégico

5.13.

Difundir la imagen del gobierno municipal en el ámbito local y estatal.

Estrategia.

5.13.1

Cubrir y difundir con oportunidad, claridad y prontitud las actividades del Gobierno Municipal a través de los medios de comunicación convencionales y/o los alternativos, además de hacer uso de las redes sociales para mantener informada a la población usuaria de ellas, desplegando una política de comunicación con una atractiva campaña institucional que divulgue las metas, avances y logros en obras y acciones. Así como realizar monitoreo diario de medios electrónicos e impresos.

Líneas de acción

5.13.1.1.

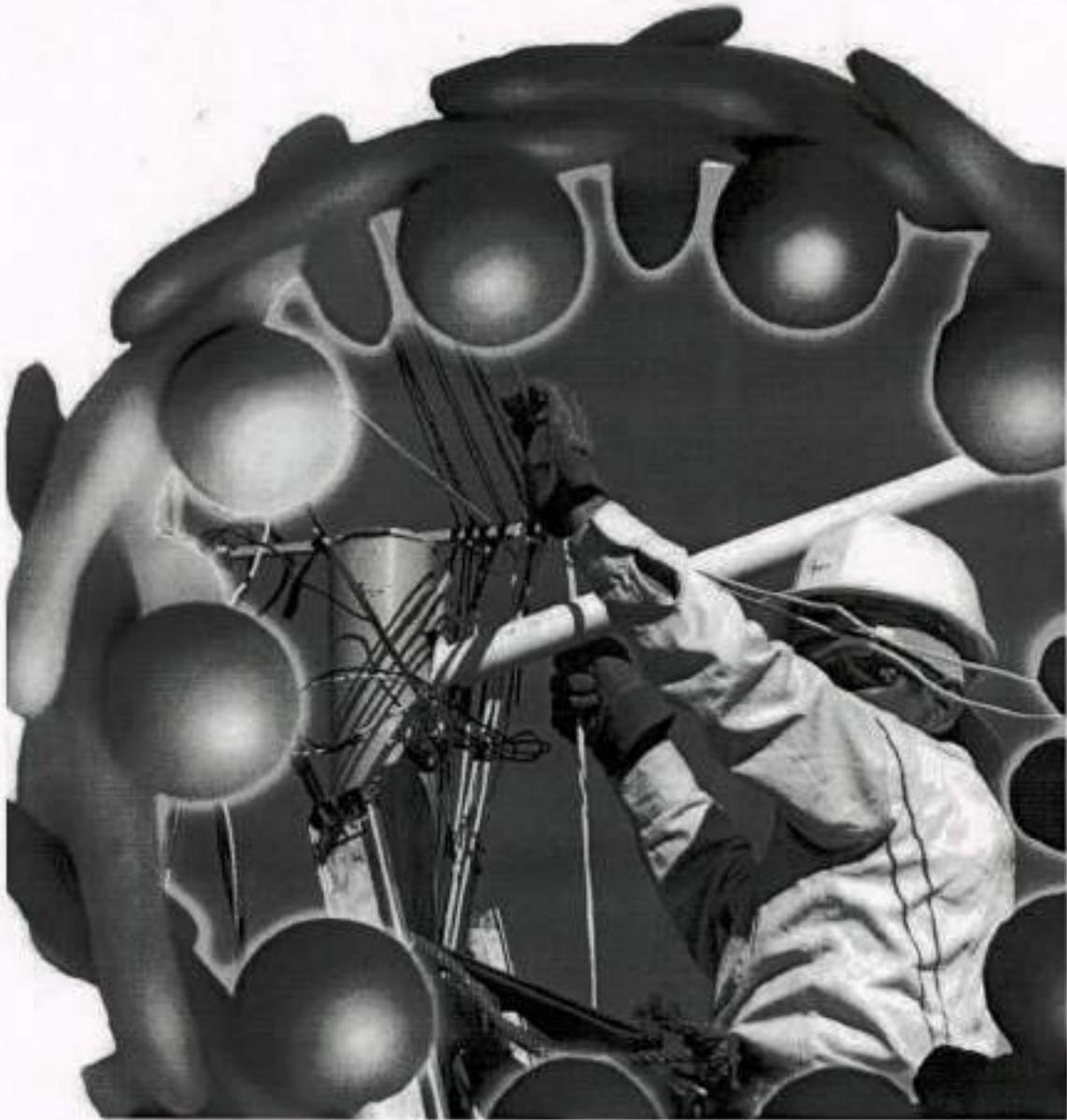
Crear un banco de información diaria, referente a los actos del gobierno municipal y sus impactos en la prensa estatal.

5.13.1.2.

Diseñar y manejar la imagen institucional del ayuntamiento.

5.13.1.3.

Coordinar la comunicación interna del Ayuntamiento.





Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales 2016-2018

Bajo el amparo y el impulso de la Ley; misma que nos faculta para convenir y acercar beneficios a los emilianozapatenses y con la visión de que Unir para Crecer se ha de ver traducido en obra pública, desarrollo económico y bienestar a todos los sectores sociales.

Y con la claridad de un arranque de operaciones bajo una inminente estrechez económica, una hacienda municipal diezmada, deudas heredadas y dependencia hacia las participaciones Estales y Federales, nuestra mejor alternativa financiera para cumplir la esperanza y voluntad de ese 48.6 % registrado en las urnas y de la población en general es la gestión de recursos en los otros niveles de Gobierno.

Tenemos clara la necesidad de convertirnos en gestores y multiplicadores de recursos, a través de Programas Federales, apoyos no gubernamentales, alianzas estratégicas, Fundaciones y cualquier beneficio al que este Gobierno de forma transparente pueda acceder para beneficio social

Los recursos de los programas federales no son partidas que el Gobierno Federal tenga obligación de transferir y por lo tanto, esto significa que debemos tocar puertas y calificar para acceder a ellos. Esa será una de las características en los tres años de esta administración, **buscar oportunidades, hacer nuestra parte y multiplicar las posibilidades de bienestar para nuestra población.**

Esta encomienda constituye el principio que da dirección a esta nueva fase del municipio, que nos compromete a hacer una apuesta fuerte, pues sabemos que el futuro está en invertir en nuestra gente, en generar confianza y caminar hacia el crecimiento de una forma no solo unida, sino también participativa y ante todo transparente.

Hoy ponemos a la vista de la ciudadanía tanto los programas con los que pueden ver fortalecidas sus capacidades y vocaciones elegidas como aquellos que puedan generar competencias y abrirles puertas hasta hoy cerradas.

Es decir hemos hecho un análisis de la vocación y necesidades de la población y con base a ello hemos acercado programas de todas las dependencias Estatales y Municipales.

Desde este primer trimestre en avance hemos tenido la oportunidad, de sentirnos, de conocer historias de vida y buscar oportunidades, hemos llenado en conjunto proyectos, presentado otras opciones y entendido que es un trabajo que requiere reciprocidad y cumplimiento, teniendo claro que cada proyecto productivo, cada grupo atendido representa esperanzas, posibilidades de cambiar rumbos de vida y no una mera cuestión electorera, tomamos el riesgo de ser abiertos, de no reservarlo para unos cuantos, pero a su vez hemos transmitido esa responsabilidad conjunta de pedir lo que es, para lo que es, cumplir los procedimientos apegados a las reglas y crecer, pero conscientes de que es una apuesta conjunta, pues muchos de estos proyectos son a concurso federal o estatal, según el caso.



Y esto no sólo aplica con la ciudadanía, al interior del gobierno municipal también lo hemos hecho así. Todos tenemos la obligación de hacer más con menos. Cada una de las áreas ha venido generando el trabajo correspondiente para obtener recursos federales, ha sumado al trabajo a comunidades de migrantes, asociaciones civiles, empresas comerciales para generar Alianzas estratégicas, fundaciones, empresas socialmente responsables y cualquier instancia que permita ser generadora de bienestar social.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Fomento a la Economía Social
- Fondo Nacional Emprendedor
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural

SAGARPA

- Programa de Fomento a la Agricultura
- Programa de Productividad Rural
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
- Programa de Fomento Ganadero
- Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
- Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
- Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores

SEDATU

- Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales
- Programa de Apoyo a la Vivienda
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
- Programa de Infraestructura
- Programa de Prevención de Riesgos
- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

SEDESOL

- 3x1 para Migrantes
- Abasto rural a cargo de DICONSA
- Abasto Social de Leche LICONSA
- Apoyo a las Instancias de la Mujer
- Prospera
- Seguros de vida para jefas de familia
- Coinversión Social
- Empleo Temporal
- Programa Pension para Adultos Mayores
- Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras



SECRETARIA DEL TRABAJO

- Vinculación laboral
- Programas de Apoyo al Empleo
- Movilidad laboral

BECAS A LA CAPACITACIÓN DEL SNE

- Capacitación mixta
- Capacitación en la práctica laboral
- Capacitación para el autoempleo

OTRAS INSTANCIAS DE GESTIÓN:

- Congreso de la Unión
- Congreso del Estado
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos
- Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Estatal del Agua



EVALUACIÓN Y CONTROL DE ACCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS Y A REALIZAR

En un sistema democrático, es necesario construir mecanismos que ayuden a la revisión, calificación y control de las actividades que en un municipio se llevan a cabo.

El resultado de las actividades realizadas por las diferentes dependencias que forman parte del Gobierno de Emiliano Zapata Morelos, debe ser la constante para el logro de los objetivos y metas.

El control sobre los avances es el mecanismo mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Los objetivos planteados, a lo largo de este documento, solo tendrá vigencia, si de forma permanente se evalúan las tareas y las acciones realizadas desde el inicio de la administración y hasta el final de esta.

Para ello es indispensable la creación del Comité de Control y Evaluación de la Gestión Pública Municipal en donde el Presidente Municipal, cinco funcionarios elegidos por el presidente, los titulares de los órganos desconcentrados DIF y SICAPEZ y el asesor municipal, realicen una evaluación crítica de los avances del PMD. Determinen, en base a resultados si los objetivos han sido cumplidos y, asimismo, se fijen fechas y metas finales para alcanzar la finalización satisfactoria de los trabajos.

Estableceremos la contraloría social llevando a cabo el conjunto de acciones de control, vigilancia, y evaluación de manera organizada y coordinada con los comités de los programas sociales en obra pública verificando que estos se apeguen a los conceptos técnicos y a la normatividad que los rige.

Comité de control y evaluación de la gestión pública municipal

Objetivo general:

- Impulsar el logro de la misión, visión y objetivos institucionales de manera eficiente.
- Obtención de información confiable y oportuna para el análisis del logro objetivo
- Revisión presupuestaria, financiera, administrativa, contable y operativa para el desarrollo del objetivo planteado
- Salvaguarda de los recursos, para promover su adecuado aprovechamiento
- Diagnóstico sobre fortalezas y debilidades relevantes para el control interno institucional
- Implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora para fortalecer el funcionamiento de las áreas
- Mecanismos de control sobre el cumplimiento de acciones o atención a demandas o solicitudes de distintos permisos o licencias que otorgan las distintas áreas de la administración pública municipal (licencias, permisos, trámites etc.).
- Establecer fechas perentorias para el cumplimiento de trámites una vez cumplidos los requerimientos por parte de las áreas involucradas.



4.12.1.2.

Una vez definida la estructura del subsistema de ciudades, deberá convertirse en guía para la asignación de inversión para la dotación de equipamiento, infraestructura y servicios.

4.12.1.3.

Incidir en la inversión para constituir colonias y barrios autosuficientes en los servicios básicos.

4.12.1.4.

Definir senderos peatonales para acceder al equipamiento y los servicios.



Eje 5. Municipio Transparente, Unido y Participativo.

Introducción.

A finales del siglo pasado la participación de la gente revolucionó las tendencias políticas. Las tendencias electorales originaron apertura y transformación de espacios. El Estado tuvo que ceder espacios a la ciudadanía y, aunque los partidos políticos, siguieron participando en esos espacios, las transformaciones en las acciones generaron cambios. Un ejemplo de ello fue el Instituto Federal Electoral. Donde el gobierno cedió el espacio donde habitualmente participaba el Secretario de Gobernación en turno, ahora se propuso a un ciudadano.

Esa primera participación ciudadana inició algunos cambios en la política. Aparecieron los primeros términos que indicaron los primeros cambios: Transición democrática, *concertaciones*, impugnación, etc.

El cambio de siglo trajo consigo la alternancia política. Para llegar a ella, se tuvo que entender que los tiempos fueron cambiando poco a poco. Respeto al voto, tribunales electorales, fueron términos e instituciones aparecidas y muy utilizadas por los partidos políticos. Y respaldadas por los ciudadanos que trabajaban detrás de los partidos. O de los que simpatizaban con sus ideas.

La alternancia política trajo uno de los mayores beneficios al trabajo de gobierno en todos sus niveles: La transparencia.

Este nuevo concepto que en sus orígenes en México estaba más ligado a las oficinas de comunicación social, porque se pensaba que todo lo que deberían saber los ciudadanos era qué obras se están haciendo y la fecha en que se terminan. Y esa era una de las funciones de las áreas de comunicación y eran datos que se le daban preferentemente a la prensa. Incluso mediante boletines.

El periódico Reforma, filial de El Norte, desde 1994 empezó a trabajar un concepto que se llamó Juan Ciudadano. Mediante este nuevo concepto se animaban a escribir decenas de personas haciendo preguntas a los gobiernos acerca de su forma de trabajar. Acerca de su forma de definir sus estrategias de gobierno.

En el principio del nuevo siglo se crea al Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) y con él se revolucionan los gobiernos. La transparencia acarrea su antónimo: la opacidad. Y con esas dos tendencias habrán de representarse gobiernos, dependencias. A la transparencia se le pusieron algunos diques bien fundamentados en la protección de las dependencias: La Reserva y la Inexistencia.

A la par del surgimiento de la transparencia, otros términos se acuñan en otros espacios: Equidad de Género, Tolerancia, Discriminación, Rendición de Cuentas, Plebiscito, Referéndum y otros.

Además que la sociedad tuvo que buscar organizarse desde esferas que fueran más lejos que las intenciones de los gobiernos. Aparecieron las Organizaciones No Gubernamentales, influidas muchas de ellas por organismos internacionales como Greenpeace.

El progreso de todo este proceso de crecimiento ciudadano y político nos lleva a la actualidad. En este nuevo periodo federal, debido a sucesos que obligan a la respuesta institucional, se ha fortalecido al IFAI, que en sus inicios se dedicaba a responder acerca del gasto público de las dependencias federales. Y en cada estado de la República Mexicana existía un organismo espejo que vigilaba el desempeño de los gobiernos estatales. Los municipios quedaban bajo la lupa de esos organismos estatales.

El panorama para los tiempos actuales está totalmente cargado a beneficio de la ciudadanía. El antiguo IFAI ha dado paso, en base a las reformas constitucionales, al INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales). Y el instituto ha cobrado mayor fuerza. Pero a la par, la ciudadanía exige más apertura en la información.

El Portal de Obligaciones, fundamentado el artículo 7° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece que todos los puestos, los sueldos, los niveles, los contratos, las adquisiciones, los convenios, los acuerdos, las agendas y, reiterativamente, toda la información generada en los espacios de gobierno, son información pública. Ahora se añade la Manifestación del Conflicto de Intereses. Y por el lado ciudadanos surgen dos peticiones que obligan a las respuestas oficiales: Los datos abiertos, que es información en formato Excel y no en PDF, para que se permita el análisis y filtrado de las informaciones. Y, además, que los gobernantes y legisladores se afilien a la tendencia 3 de 3, que significa el cumplimiento de cada funcionario a manifestar su declaración patrimonial, su declaración fiscal y su manifestación de conflicto de intereses.

Unir para Crecer es comprometerse para responder a la confianza de los ciudadanos, atendiendo las demandas recibidas durante el proceso electoral, la consulta a organizaciones y asociaciones ciudadanas y las derivadas de los foros organizados para ese efecto. Se impulsará la inclusión y participación de los ciudadanos, especialistas, jurisconsultos y grupos sociales en la discusión, diseño e impulso de las iniciativas de reforma jurídica que el estado requiere.

Diagnóstico

Es lamentable que en nuestro municipio sigan vigentes las expresiones del PED-2012-2018: *“En el contexto municipal, no se ha conferido a los ciudadanos de herramientas técnicas que les permitan ejercer acciones de contraloría social efectiva en los programas de Gobierno, razón por la que la vigilancia ciudadana a cargo de los beneficiarios de los diversos programas sociales todavía es deficiente y poco transparente, y por tanto, tampoco reciben en forma sistemática una rendición de cuentas objetiva que incentive una percepción del quehacer público y libre de suspicacias en el manejo de los recursos presupuestarios.*

La apertura de la información pública ha sido claramente insuficiente, por lo que la transparencia y combate a la corrupción son elementos poco atendidos en el ejercicio de los programas y acciones del Gobierno en los años pasados. Tal es el caso de las complicaciones que se derivan de la falta de difusión a la ciudadanía de los requisitos que se exigen para llevar a cabo los diversos trámites o servicios que proporcionan las secretarías, dependencias y entidades de la administración pública municipal, lo que no ha permitido generar una dinámica social en la que la sociedad participe activamente, abriendo los espacios a la irregularidad en perjuicio de la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones públicas.”

Del Municipio de Emiliano Zapata, dentro y fuera, se tiene la percepción de opacidad en el ejercicio de los recursos públicos y todo lo que se refiere a los procedimientos diversos de la administración pública. Fuimos de 2010 a 2015 uno de los últimos lugares en la lista de los 33 municipios. Decenas de sanciones se dirigieron a las autoridades municipales, debido a que se prefirió la sanción a la emisión de las respuestas. Ante ello es urgente un cambio radical en el manejo de la información y capacitar a todos los funcionarios para que forjemos entre todos, en la presente administración, la mística de transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia en estos momentos, económicos y políticos del municipio, es una prioridad. Porque sólo de esa manera podremos recuperar la confianza de la gente. Y la confianza social se ve reflejada en participación en programas y actividades, pero, por sobre todas las cosas, se requiere la confianza de la gente para que cumpla con sus obligaciones y pagos al municipio. Todas las iniciativas de cambio deben transitar por la generación de empleos y la recuperación financiera municipal.

La transparencia se percibe en muchas ocasiones, para la generalidad de la gente, sin tener que solicitar información alguna. Las oficinas reciben los recursos y dan los recibos correctos, no hay oficinas alternas de recepción del dinero de todos ni tampoco los trabajadores piden dinero a cambio de cumplir con sus responsabilidades. Los gobiernos honestos no secuestran la eficiencia, para venderla en temporadas de urgencia. Los gobiernos no gastan en eventos superfluos y destinan los recursos en obra. Y en poco

tiempo la gente en la calle, percibe los cambios, las obras, los avances y los resultados. Y la transparencia se debe convertir en una herramienta de precisión, para conocer los detalles de lo que ya se ve. Los contratos de las obras, que ya se ven. Los contratos y los sueldos de los policías que actúan correctamente y usan las patrullas en acciones oficiales. Por eso es que los gobiernos que trabajan, los funcionarios que dan resultados, no le temen a la transparencia, porque entienden que su trabajo, ejercido con recursos públicos, es información pública susceptible de poder ser solicitada en cualquier momento. La actitud y disponibilidad para asumir esta responsabilidad es básica para la rendición de cuentas.

La transparencia ha sufrido transformaciones a nivel nacional. El IMIPE dará paso a la nueva Ley Federal. Y los gobiernos también deben ser sensibles a estos cambios que son empujados de la ciudadanía hacia las instituciones. Una buena política de los gobiernos sería dejar de trabajar la transparencia desde la gastada expresión de "apegados a derecho". Porque la ciudadanía, a veces, requiere respuestas a trámites, respuestas a acciones de gobierno, pero la requiere lejos del lenguaje y las formas de los abogados. Requiere más orientación y claridad que referencias a los fundamentos. Quiere saber para conocer en lugar de confundirse con las terminologías. El gobierno de Emiliano Zapata, debe marcar la pauta en esta nueva actitud de transparencia. Debe hacer cerca de la gente responsable de la Unidad de Enlace –la responsable de la UDIP– una o varias personas con alta sensibilidad social para orientar a los ciudadanos respecto a su solicitud de información, canalizar adecuadamente a las áreas, para no desgastar los plazos en las áreas equivocadas. La nueva y moderna transparencia debe ser más social y ciudadana que legal.

La nueva transparencia debe responder a las tendencias open data que exigen plataformas de datos en formatos editables que permitan el filtrado y el análisis, acciones que el PDF no permite. Y menos aún si los archivos han sido transformados en calidad de imagen.

Los gobiernos y los congresos deben entender que la ratificación en las responsabilidades del servicio público, autorizado por las recientes reformas electorales, como una reelección en el caso de los municipios y hasta tres en el caso de los diputados locales, requiere del filtro de la transparencia. La gente no podrá reelegir a quien en su momento oculte la información básica de sus acciones y sus resultados.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

MERCADO MUNICIPAL

Objetivo Estratégico

- 5.1.
Mejorar las instalaciones del Mercado Municipal

Estrategia

5.1.1.

Optimizar los servicios del mercado la atención y elaborar proyecto de un nuevo mercado municipal que reúna todas las condiciones de seguridad, higiene, para nuestros locatarios, clientes y visitantes.

Línea de acción

5.1.1.1

Realizar reuniones de evaluación con la administración del mercado a fin de trabajar coordinadamente con las necesidades de la ciudadanía que acude y de los vendedores.

5.1.1.2

Proyectar la construcción de un estacionamiento alternativo al mercado municipal, sin seguir afectando el casco de la Hacienda San Vicente

5.1.1.3

Elaborar el proyecto tipo para los mercados municipales de las comunidades de Tezoyuca, Tres de Mayo, Tetecalita y Tepetzingo.

RASTRO MUNICIPAL

Objetivo estratégico

- 5.2.
Contar con un Rastro Municipal que cumpla con las Normas Nacionales de Higiene en materia de manejo de carnes de res, cerdo y pollo; así como el adecuado manejo de aguas residuales y residuos orgánicos.



Estrategia

5.2.1.

Equipar y adaptar el rastro ya existente o proyectar la construcción de un nuevo rastro municipal que reúna las condiciones de sanidad, prevención e higiene, que garanticen la calidad de la carne que se procesa y distribuye.

Líneas de acción

5.2.1.1

Equipar el rastro municipal con las herramientas e instalaciones necesarias para hacer un sacrificio digno de los animales y un manejo salubre de las carnes.

5.2.1.2.

Hacer un apropiado monitoreo de los animales, antes y después de ser sacrificados en el rastro, con el fin de detectar clenbuterol u otras sustancias que pudieran contaminar la carne

5.2.1.3

Crear un padrón de introductores de carne en que contemos con toda la documentación que los avale como "Proveedor Confiable (Libre de Clenbuterol)" ante el Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

NORMATIVIDAD MUNICIPAL

Objetivo estratégico

5.3.

Reglamentar las actividades de las áreas que integran el ayuntamiento delimitando facultades y responsabilidades.

Estrategia

5.3.1

Elaborar los reglamentos internos de cada una de las áreas y/o actividades que integran la Administración Municipal.

Líneas de acción

5.3.1.1

Los reglamentos internos deberán delimitar las facultades y responsabilidades de quienes se encuentren al frente de las Secretarías, Direcciones y Coordinaciones.

5.3.1.2.

Reglamentos complementarios y compatibles con las legislaciones federal y estatal, para sancionar adecuadamente las faltas administrativas en que pudiesen incurrir los servidores públicos municipales.



TRANSPARENCIA

Objetivo estratégico

5.4.

Promover el ejercicio eficiente de los recursos públicos

Estrategia

5.4.1.

Establecer esquemas y políticas que acaten la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Línea de acción

5.4.1.1.

Incorporar la figura de contacto social en la recepción, atención y seguimiento de las solicitudes de información

5.4.1.2.

Aprovechar los portales del gobierno para la publicación de información sobre transparencia focalizada.

5.4.1.3.

Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de acceso a la información pública en conjunto con el IMIPE.

5.4.1.4.

Proponer e implementar reformas a la legislación vigente en materia de transparencia fiscal a fin de mejorar las políticas en la materia

Estrategia

5.4.2.

Fortalecer e implementar mecanismos que promuevan y faciliten una clara rendición de cuentas.

Línea de acción

5.4.2.1.

Promover la cultura de la queja y la denuncia como un medio para la rendición de cuentas.



5.4.2.2

Impulsar mecanismos de coordinación entre los órganos de control federal, estatal y municipal, los entes fiscalizadores externos, las asociaciones civiles y organizaciones para hacer más eficiente y eficaz la vigilancia de los recursos públicos.

5.4.2.3

Integrar oportunamente la información de Estados Financieros y Cuenta Pública.

INGRESOS

Objetivo estratégico

5.5.

Fortalecer la hacienda municipal, mediante el incremento de los ingresos propios, el manejo transparente de los recursos y la racionalidad del gasto público.

Estrategia

5.5.1.

Consolidar –en coordinación con las áreas responsables- fuentes alternativas de financiamiento para otorgar certeza en aras de edificar obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Línea de acción

5.5.1.1.

Instrumentar esquemas de pago electrónico en torno a impuestos y derechos

5.5.1.2.

Suscribir convenios de intermunicipalidad para reducir costos en determinadas obras.

5.5.1.3.

Automatizar procesos en materia de derechos que permitan la captación oportuna de ingresos propios

5.5.1.4.

Realizar campañas de promoción del pago de impuesto predial y catastro.

5.5.1.5.

Fortalecer la coordinación con el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal, organismos internacionales y sociedad civil, para generar programas y proyectos de inversión concurrentes.



Estrategia

5.5.2.

Impulsar la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los documentos del CONAC para la Armonización Contable

Línea de acción

5.5.2.1.

Presentación en tiempo y forma de la Cuenta Pública Trimestral y Anual.

5.5.2.2.

Implementar la Armonización Contable, es decir, contabilidad e información financiera en tiempo real.

5.5.2.3.

Contabilización oportuna de las pólizas de ingresos, egresos y diario.

5.5.2.4.

Observar y hacer observar las disposiciones emitidas por el CONAC

Estrategia

5.5.3.

Eficiencia del Gasto Público

Línea de acción

5.5.3.1.

Disminución de Pasivos (Laudos, Proveedores, Acreedores y Deuda Pública) heredados por administraciones anteriores

5.5.3.2.

Partidas del Presupuesto de Egresos, con saldo suficiente para ejercer

5.5.3.3.

Políticas de austeridad y racionalidad del gasto público

5.5.3.4.

Economías en el ejercicio del Gasto Público.

PREDIAL Y CATASTRO

Objetivo estratégico

5.6.

Renovación del sistema de gestión catastral (con el programa de modernización catastral). Realizar un nuevo sistema de cobro en caja fundamentado en una base única de datos para generar confianza en el contribuyente y certeza en el proceso de recaudación.

Estrategia.

5.6.1

Aumentar el Padrón Catastral y la Recaudación del Impuesto Predial.

Líneas de acción

5.6.1.1.

Perfeccionar la forma de recopilar la información de bitácoras técnicas.

5.6.1.2.

Reducir tiempos de entrega de información a solicitantes y contribuyentes.

5.6.1.3.

Que el nuevo sistema de cobro ofrezca mejores alternativas de seguridad y ampliación de capacidad, de acuerdo a necesidades operativas.

5.6.1.4.

Registrar y dar de altas las claves no existentes en el Padrón Catastral en cada una de las comunidades del Municipio de Emiliano Zapata. Recordar a los contribuyentes su obligación de cumplir con el Impuesto Predial.

5.6.1.5.

Actualización y homogenización de datos de predios

Estrategia.

5.6.2

Concientizar a la sociedad en general del pago del Impuesto Predial.

Líneas de acción

5.6.2.1.

Llevar a cabo conferencias a grupos y asociaciones.

5.6.2.2.

Campañas de descuentos en servicios catastrales.

5.6.2.3.

Campaña de altas y manifestaciones de construcción gratuitas.

5.6.2.4.

Sistema de Gestión Predial y Catastral, CAD MAP, ARC VIEW, Relaciones humanas.

Estrategia.

5.6.3

Promover un programa de capacitación constante.

Líneas de acción

5.6.3.1.

Congresos, simposios, diplomados, cursos de atención al público.

Estrategia.

5.6.4

Dar atención personal a todas las inconsistencias que surjan de la inspección de campo en cada comunidad.

Líneas de acción

5.6.4.1.

Identificar el problema para verificar y resolver, Trasladar personal al lugar del conflicto.

Estrategia.

5.6.5.

Registro de áreas ejidales y comunales.

Líneas de acción

5.6.5.1.

Realizar la revaluación estratégica de los predios del Municipio

5.6.5.2.

Realizar un programa de regularización de asentamientos humanos irregulares dentro de la zona urbana en los ejidos y comunidades del municipio, tomando en consideración la normatividad técnica del Registro Agrario Nacional, asimismo los poseedores tendrán certeza jurídica.

5.6.5.3.

Modernización de sistemas y equipo informáticos, trabajo de investigación de campo.

Estrategia.

5.6.6.

Digitalización de expedientes

Líneas de acción

5.6.6.1.

Digitalizar los expedientes catastrales y catalogarlos electrónicamente en una base de datos preservando la memoria física de los documentos, agilizando el trabajo cotidiano, la accesibilidad, búsqueda y la consulta de la información.

5.6.6.2.

Estrategia: Realizar la digitalización por medio de dispositivos de calidad con alta resolución y profundidad de color para la conservación de los documentos, evitando su deterioro.

5.6.6.3.

Beneficio Social y económico: Un eficaz manejo de los expedientes catastrales mediante el uso de un sistema ligado a una base de datos de búsqueda. Disminución o eliminación en lo que al uso del papel se refiere, tanto en los procesos internos de gestión y administración, como en los trámites y servicios que se ofrecen al ciudadano.

Estrategia.

5.6.7.

Actualización de la Información Cartográfica mediante vuelos aéreos obteniendo ortofotos digitales para referenciar el padrón catastral.

Líneas de acción

5.6.7.1.

Georreferenciación de predios del padrón catastral.

5.6.7.2.

Ubicar, identificar y notificar diferencias de construcción no manifestadas.

5.6.7.3.

Trabajo permanente de digitalización de levantamientos

JURÍDICO

Objetivo estratégico

5.7.

Garantizar en tiempo y forma el apoyo jurídico en todos los asuntos que requieran las áreas del Ayuntamiento, siempre apegados a Derecho, respetando los derechos humanos y resguardando los intereses que la ciudadanía nos ha encomendado.

Estrategia.

5.7.1.

Realizar un directo contacto con las áreas que conforma el ayuntamiento, con la finalidad de conocer el status de los procedimientos legales en contra o a favor del ayuntamiento, así como la demanda de la comunidad, y así dar su debido trámite y contestación de manera rápida y expedita.

Líneas de acción

5.7.1.1.

Actualización de toda la reglamentación aplicable a las diversas áreas del ayuntamiento, en la cual especifica cada función de servidor público, determina sus responsabilidades y define su marco de acción.

5.7.1.2.

Responder correcta y completamente, en tiempo y forma, los requerimientos que realicen autoridades judiciales, administrativas y fiscales, en contra del Ayuntamiento o cualquiera de sus integrantes.

5.7.1.3.

Realizar un análisis minucioso de los convenios, contratos y acuerdos con las diferentes esferas gubernamentales y jurisdiccionales para que sean firmados o concluidos, apegados conforme a derecho.

5.7.1.4.

En materia laboral, atender de manera oportuna y eficiente las demandas ante autoridades jurisdiccionales (judiciales, fiscales, administrativas y del trabajo), entabladas en contra del ayuntamiento, para evitar la complicación de las mismas.

OFICIALÍA MAYOR

Objetivo estratégico

5.8.

Administración de personal. Desarrollar base de datos documental digital del personal activo del municipio de Emiliano Zapata.

Estrategia.

5.8.1

Revisión e integración del expediente del personal en el archivo documental de Oficialía Mayor.

Líneas de acción

5.8.1.1.

Solicitar a la Dirección de Desarrollo Tecnológico el diseño de una base de datos para registrar la información de cada empleado.

5.8.1.2.

Contar con el equipo tecnológico que permita el control y atención de las incidencias de personal, siempre apegados a las leyes laborales correspondientes.

5.8.1.3.

Definir los esquemas de evaluación de personal que definan el Sistema de Evaluación Semestral para todos los empleados del Ayuntamiento.

Objetivo estratégico

5.9

Certificar con ISO 9001 el Proceso de Adquisiciones y Contratación de Servicios y homologarlo con el Sistema de Armonización Contable.

Estrategia.

5.9.1

Atender los procesos de adquisiciones apegados al Reglamento de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Contratación de servicios y obras públicas de Emiliano Zapata.

Líneas de acción

5.9.1.1.

Impulsar la formación del Comité de Adquisiciones, en donde el Oficial Mayor participa como Secretario Técnico.

5.9.1.2.

Brindar asesoría a las empresas que pretendan registrarse como proveedores del gobierno municipal.

5.9.1.3.

Hacer transparentes todos los procesos de adquisiciones.

Objetivo estratégico

5.10.

Certificación del desempeño laboral. Evaluar semestralmente los resultados de cada una de las áreas y su apego a los manuales de organización para conocer los rangos de eficiencia por área, por actividad y por empleado y garantizar que el desempeño laboral del equipo de gobierno se encuentre permanentemente en procesos de mejora continua.

Estrategia.

5.10.1

Definir procesos de evaluación de ingreso, monitoreo de resultados y reportes de desempeño de cada uno de los empleados por parte de los jefes inmediatos de tal manera de construir una pirámide de revisión y mejora continua.

Líneas de acción

5.10.1.1.

Realizar exámenes psicométricos a los Secretarios y Directores de la administración municipal.

5.10.1.2.

Aplicar baterías para determinar necesidades de capacitación

5.10.1.3.

Crear el Comité de Educación Continua que permita a los trabajadores aprovechar los convenios con instituciones educativas para mejorar su nivel académico.

5.10.1.4.

Identificar niveles de eficiencia y métodos que permitan realizar una certificación de los trabajadores.



DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo estratégico

5.11.

Reestablecer un clima de confianza y colaboración de los ciudadanos con los servidores públicos.

Estrategia.

5.11.1

Destacar al municipio de Emiliano Zapata por su desarrollo en herramientas de administración y servicio público a través de la cual se creará la "Unidad de Atención Ciudadana"

Líneas de acción

5.11.1.1.

Ventanilla única de atención en la cabecera municipal (presencial).

5.11.1.2.

Ventanilla de atención en las ayudantías o delegaciones (presencial)

5.11.1.3.

Centro de atención telefónica (call center)

5.11.1.4.

Correo electrónico. En todos los edificios municipales, las ayudantías, delegaciones y autos oficiales, tarjetas de presentación, estará permanentemente escrita la página WEB y la dirección de correo electrónico de atención ciudadana.

5.11.1.5.

Página WEB municipal, desde la cual se accederá a diferentes sistemas, de información, así como las noticias relevantes, chats y grupos de noticias especializadas, redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram...) y por supuesto, secciones básicas y necesarias, como Organigrama, Directorio municipal, Teléfonos de emergencia, Transparencia, Ligas a las páginas estatales y nacionales de información pública y servicios.



CONTRALORÍA

Objetivo Estratégico

5.12.

AUDITORIA FINANCIERA

Verificar el ingreso por gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios, y demás ingresos y derechos en efectivo o equivalentes, que estos sean depositados en tiempo real, así como derechos en bienes y servicios, que estos se encuentren físicamente

Estrategia

5.12.1.

En materia de la revisión financiera de la totalidad de los recursos, los auditores de la Contraloría del Municipio de Emiliano Zapata Morelos, realizarán los exámenes necesarios a los documentos que comprueben el manejo y ejercicio de los recursos de los Diferentes Programas con base en criterios de valor y cumplimiento de metas, se constatará el cabal de la normatividad aplicable en la materia, el manejo transparente de los recursos y la aplicación eficiente y oportuna de los mismos.

Líneas de acción

5.12.1.1.

Verificar el folio consecutivo y registro del CFDI, que estos cuenten con su depósito, registro y sustento contable en tiempo real

5.12.1.2.

Verificar que el presupuesto aprobado para gastos de operación y servicios personales del Municipio de Emiliano Zapata, que estos sean aplicados de forma correcta.

5.12.1.3.

Verificar dentro del rubro de recursos humanos, las percepciones y descuentos correspondientes, incidencias, retardos, finiquitos y liquidaciones del personal activo y en retiro.

5.12.1.4.

Fiscalizar el soporte del recurso operativo, revisión física y numeraria del inventario de mobiliario y equipo de cómputo, resguardos y bitácoras de combustible del parque vehicular.

5.12.1.5.

Análisis del Balance general, Estado de resultados, Cuentas de activos, Pasivos y de resultados, Depreciación, Deterioro y Amortización del activo

tangible, Patrimonio contribuido y generado, Cuentas bancarias y conciliaciones, así como entero de I.S.R; IMSS; Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado y 2% por las remuneraciones pagadas.

5.12.1.6.

Contratos de arrendamiento del bien inmueble en ocupación.

5.12.1.7.

Expedientes financieros y unitarios de gasto corriente.

5.12.1.8.

Realizar auditoría financiera y operativa a cada una de las Obras que se ejecuten, correspondientes a los recursos de los Programas Federales, Estatales o municipales según corresponda, donde se verificará que los recursos se apliquen de acuerdo al Presupuesto de Egresos autorizado de acuerdo a sus Reglas de Operación que cada Programa tenga implícitos, para su correcta aplicación.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Objetivo estratégico

5.13.

Difundir la imagen del gobierno municipal en el ámbito local y estatal.

Estrategia.

5.13.1

Cubrir y difundir con oportunidad, claridad y prontitud las actividades del Gobierno Municipal a través de los medios de comunicación convencionales y/o los alternativos, además de hacer uso de las redes sociales para mantener informada a la población usuaria de ellas, desplegando una política de comunicación con una atractiva campaña institucional que divulgue las metas, avances y logros en obras y acciones. Así como realizar monitoreo diario de medios electrónicos e impresos.

Líneas de acción

5.13.1.1.

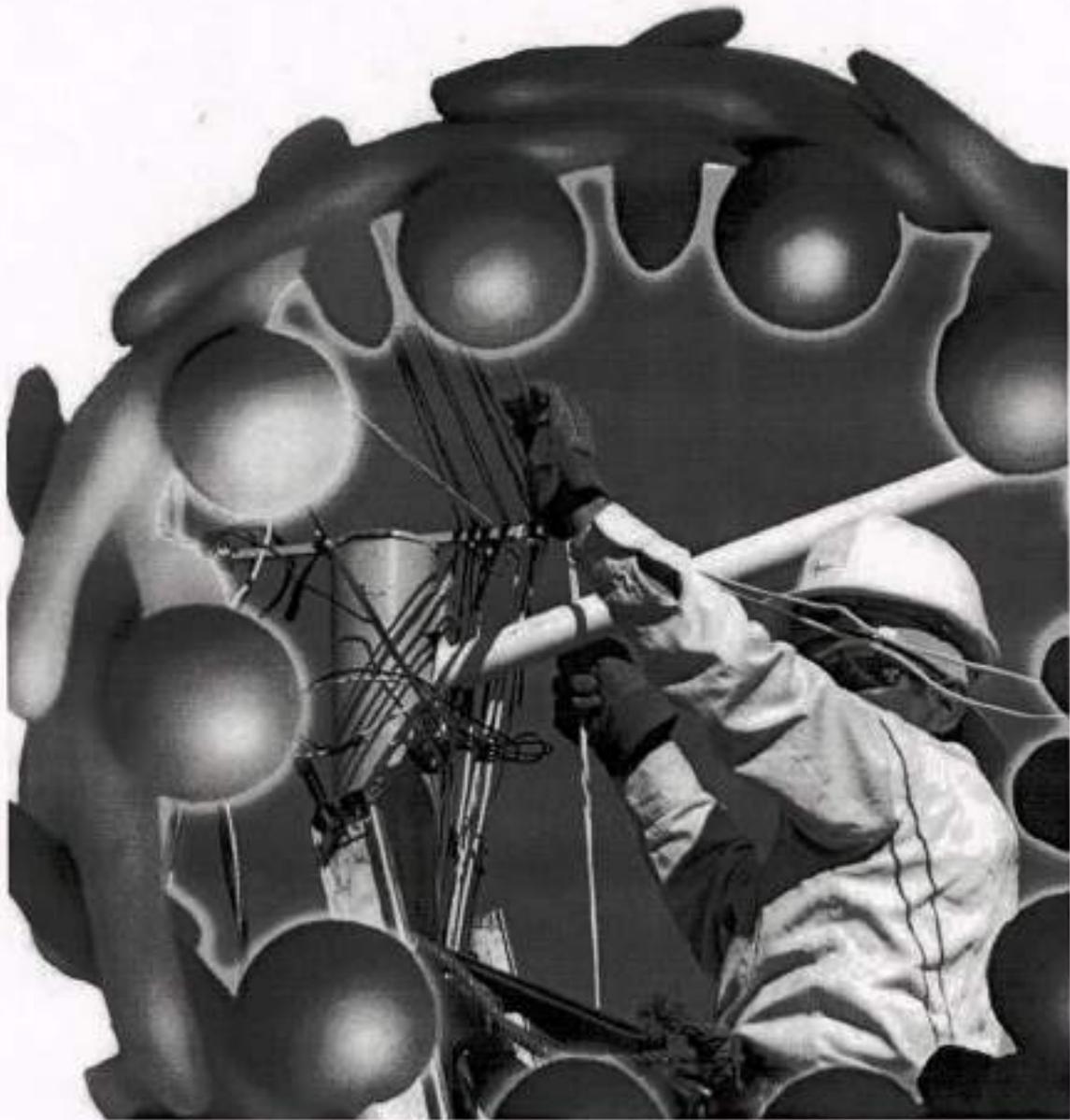
Crear un banco de información diaria, referente a los actos del gobierno municipal y sus impactos en la prensa estatal.

5.13.1.2.

Diseñar y manejar la imagen institucional del ayuntamiento.

5.13.1.3.

Coordinar la comunicación interna del Ayuntamiento.





Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y/o Especiales 2016-2018

Bajo el amparo y el impulso de la Ley; misma que nos faculta para convenir y acercar beneficios a los emilianozapatenses y con la visión de que Unir para Crecer se ha de ver traducido en obra pública, desarrollo económico y bienestar a todos los sectores sociales.

Y con la claridad de un arranque de operaciones bajo una inminente estrechez económica, una hacienda municipal diezmada, deudas heredadas y dependencia hacia las participaciones Estales y Federales, nuestra mejor alternativa financiera para cumplir la esperanza y voluntad de ese 48.6 % registrado en las urnas y de la población en general es la gestión de recursos en los otros niveles de Gobierno.

Tenemos clara la necesidad de convertirnos en gestores y multiplicadores de recursos, a través de Programas Federales, apoyos no gubernamentales, alianzas estratégicas, Fundaciones y cualquier beneficio al que este Gobierno de forma transparente pueda acceder para beneficio social

Los recursos de los programas federales no son partidas que el Gobierno Federal tenga obligación de transferir y por lo tanto, esto significa que debemos tocar puertas y calificar para acceder a ellos. Esa será una de las características en los tres años de esta administración, **buscar oportunidades, hacer nuestra parte y multiplicar las posibilidades de bienestar para nuestra población.**

Esta encomienda constituye el principio que da dirección a esta nueva fase del municipio, que nos compromete a hacer una apuesta fuerte, pues sabemos que el futuro está en invertir en nuestra gente, en generar confianza y caminar hacia el crecimiento de una forma no solo unida, sino también participativa y ante todo transparente.

Hoy ponemos a la vista de la ciudadanía tanto los programas con los que pueden ver fortalecidas sus capacidades y vocaciones elegidas como aquellos que puedan generar competencias y abrirles puertas hasta hoy cerradas.

Es decir hemos hecho un análisis de la vocación y necesidades de la población y con base a ello hemos acercado programas de todas las dependencias Estatales y Municipales.

Desde este primer trimestre en avance hemos tenido la oportunidad, de sentirnos, de conocer historias de vida y buscar oportunidades, hemos llenado en conjunto proyectos, presentado otras opciones y entendido que es un trabajo que requiere reciprocidad y cumplimiento, teniendo claro que cada proyecto productivo, cada grupo atendido representa esperanzas, posibilidades de cambiar rumbos de vida y no una mera cuestión electorera, tomamos el riesgo de ser abiertos, de no reservarlo para unos cuantos, pero a su vez hemos transmitido esa responsabilidad conjunta de pedir lo que es, para lo que es, cumplir los procedimientos apegados a las reglas y crecer, pero conscientes de que es una apuesta conjunta, pues muchos de estos proyectos son a concurso federal o estatal, según el caso.



Y esto no sólo aplica con la ciudadanía, al interior del gobierno municipal también lo hemos hecho así. Todos tenemos la obligación de hacer más con menos. Cada una de las áreas ha venido generando el trabajo correspondiente para obtener recursos federales, ha sumado al trabajo a comunidades de migrantes, asociaciones civiles, empresas comerciales para generar Alianzas estratégicas, fundaciones, empresas socialmente responsables y cualquier instancia que permita ser generadora de bienestar social.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- Fomento a la Economía Social
- Fondo Nacional Emprendedor
- Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural

SAGARPA

- Programa de Fomento a la Agricultura
- Programa de Productividad Rural
- Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria
- Programa de Fomento Ganadero
- Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola
- Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
- Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados
- Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
- Programa de Apoyos a Pequeños Productores

SEDATU

- Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales
- Programa de Apoyo a la Vivienda
- Programa de Consolidación de Reservas Urbanas
- Programa de Infraestructura
- Programa de Prevención de Riesgos
- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

SEDESOL

- 3x1 para Migrantes
- Abasto rural a cargo de DICONSA
- Abasto Social de Leche LICONSA
- Apoyo a las Instancias de la Mujer
- Prospera
- Seguros de vida para jefas de familia
- Coinversión Social
- Empleo Temporal
- Programa Pension para Adultos Mayores
- Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras



SECRETARIA DEL TRABAJO

- Vinculación laboral
- Programas de Apoyo al Empleo
- Movilidad laboral

BECAS A LA CAPACITACIÓN DEL SNE

- Capacitación mixta
- Capacitación en la práctica laboral
- Capacitación para el autoempleo

OTRAS INSTANCIAS DE GESTIÓN:

- Congreso de la Unión
- Congreso del Estado
- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Morelos
- Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos
- Comisión Nacional del Agua
- Comisión Estatal del Agua



EVALUACIÓN Y CONTROL DE ACCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS Y A REALIZAR

En un sistema democrático, es necesario construir mecanismos que ayuden a la revisión, calificación y control de las actividades que en un municipio se llevan a cabo.

El resultado de las actividades realizadas por las diferentes dependencias que forman parte del Gobierno de Emiliano Zapata Morelos, debe ser la constante para el logro de los objetivos y metas.

El control sobre los avances es el mecanismo mediante el cual se garantiza el cumplimiento de las metas del Plan Municipal de Desarrollo.

Los objetivos planteados, a lo largo de este documento, solo tendrá vigencia, si de forma permanente se evalúan las tareas y las acciones realizadas desde el inicio de la administración y hasta el final de esta.

Para ello es indispensable la creación del Comité de Control y Evaluación de la Gestión Pública Municipal en donde el Presidente Municipal, cinco funcionarios elegidos por el presidente, los titulares de los órganos desconcentrados DIF y SICAPEZ y el asesor municipal, realicen una evaluación crítica de los avances del PMD. Determinen, en base a resultados si los objetivos han sido cumplidos y, asimismo, se fijen fechas y metas finales para alcanzar la finalización satisfactoria de los trabajos.

Estableceremos la contraloría social llevando a cabo el conjunto de acciones de control, vigilancia, y evaluación de manera organizada y coordinada con los comités de los programas sociales en obra pública verificando que estos se apeguen a los conceptos técnicos y a la normatividad que los rige.

Comité de control y evaluación de la gestión pública municipal

Objetivo general:

- Impulsar el logro de la misión, visión y objetivos institucionales de manera eficiente.
- Obtención de información confiable y oportuna para el análisis del logro objetivo
- Revisión presupuestaria, financiera, administrativa, contable y operativa para el desarrollo del objetivo planteado
- Salvaguarda de los recursos, para promover su adecuado aprovechamiento
- Diagnóstico sobre fortalezas y debilidades relevantes para el control interno institucional
- Implementación de acciones preventivas, correctivas y de mejora para fortalecer el funcionamiento de las áreas
- Mecanismos de control sobre el cumplimiento de acciones o atención a demandas o solicitudes de distintos permisos o licencias que otorgan las distintas áreas de la administración pública municipal (licencias, permisos, trámites etc.).
- Establecer fechas perentorias para el cumplimiento de trámites una vez cumplidos los requerimientos por parte de las áreas involucradas.



Mecanismo de evaluación y control permanente (Creación de una ventanilla de Reporte Electrónico):

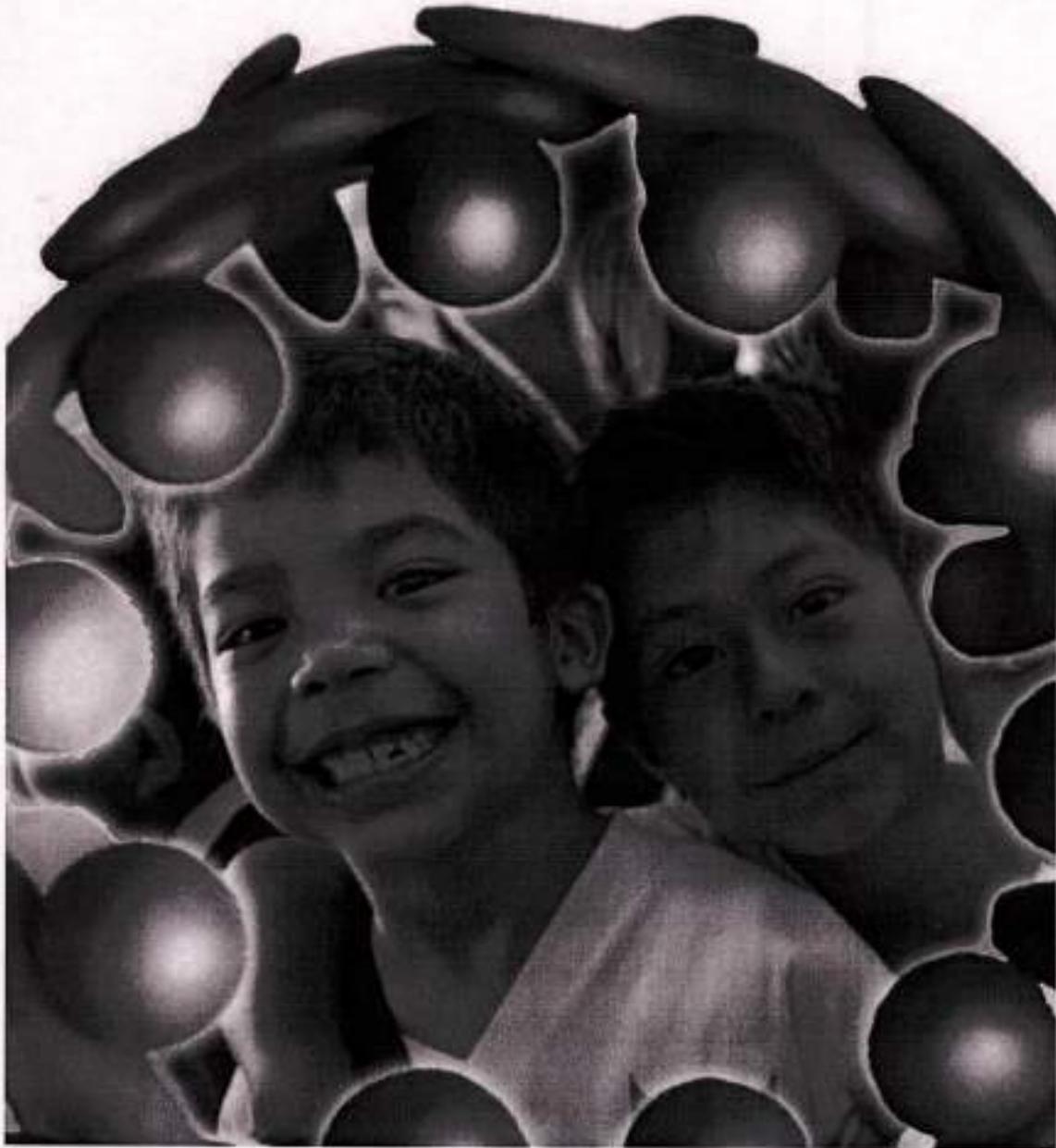
1. Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las acciones y actividades
2. Acciones implementadas por servidores públicos con metas a evaluar de forma mensual
3. Cumplimiento del marco legal sobre acciones y actividades
4. Autoevaluación permanente de las acciones realizadas a lo largo de la semana
5. Distribución de las tareas de los distintos servidores públicos de cada una de las áreas
6. Área responsable de validar la implementación, fortalecimiento y seguimiento de las acciones
7. Mecanismos de indicadores para medir avances de programas y acciones
8. Informe mensual de actividades y acciones
9. Estudios de opinión pública para medir el ánimo social
10. Gráfica de resultados mensuales presentados al Presidente municipal
11. Distribución de las tareas a realizar en una lógica de tres años, cada año y de forma mensual

Evaluación al desempeño de los funcionarios públicos:

- a) Observaciones a solventar para el cumplimiento de las metas
- b) Recomendaciones y opiniones para la mejora de las acciones
- c) Sistema de evaluación a la atención de los funcionarios al público
- d) Indicadores al desempeño de las actividades
- e) Análisis de la problemática para detectar la falta de resultados en metas
- f) Elaboración de indicador estratégico por área para detectar falta de avances

Acciones de mejora

- Una descripción a las acciones implementadas para corregir las debilidades principales identificadas por motivo de las revisiones de control.
- Apoyos externos para la detección de fallas e implementación de acciones de regularización de actividades.
- Regularizar de forma permanente los atrasos mostrados en los indicadores de productividad y de cumplimiento de metas.
- El rediseño de las estrategias para la implementación de acciones, en función de la demanda de la opinión pública, medida en estudios de opinión pública.
- Capacitación permanente de funcionarios en la suerte de resultados sobre la implementación de programas y acciones para mejorar la productividad por área.
- Evaluación sobre resultados generales de la administración pública municipal.





PREVISIONES DE RECURSOS

Para cumplir con lo establecido por el artículo 25 de la Ley Estatal de Planeación de Morelos y considerando las necesidades y prioridades para atender las propuestas plasmadas en este documento rector, se presentan las previsiones generales de recursos para su ejecución.

En concordancia con lo establecido en el seno del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo relacionado a la clasificación funcional del gasto para todo el aparato público, el Gobierno de Emiliano Zapata ha estimado previsiones para la distribución de los recursos asignados a las diferentes funciones de gobierno. Lo anterior, partiendo de las finalidades de gasto especificadas en los documentos acordados por el CONAC, mismas que se señalan a continuación: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores.

El PMD considera estas finalidades distribuyéndolas en los ejes que está estructurado:

- Confianza en nuestra seguridad, confianza en nuestra gente.
- Invertir en la gente para crear futuro.
- Confianza, empleo y crecimiento.
- Municipio verde, sustentable e innovador.
- Municipio transparente, unido y participativo.

La propuesta de asignación presupuestaria anual para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y Líneas de acción de cada eje del PMD, prevé una distribución apegada a las siguientes proporciones:

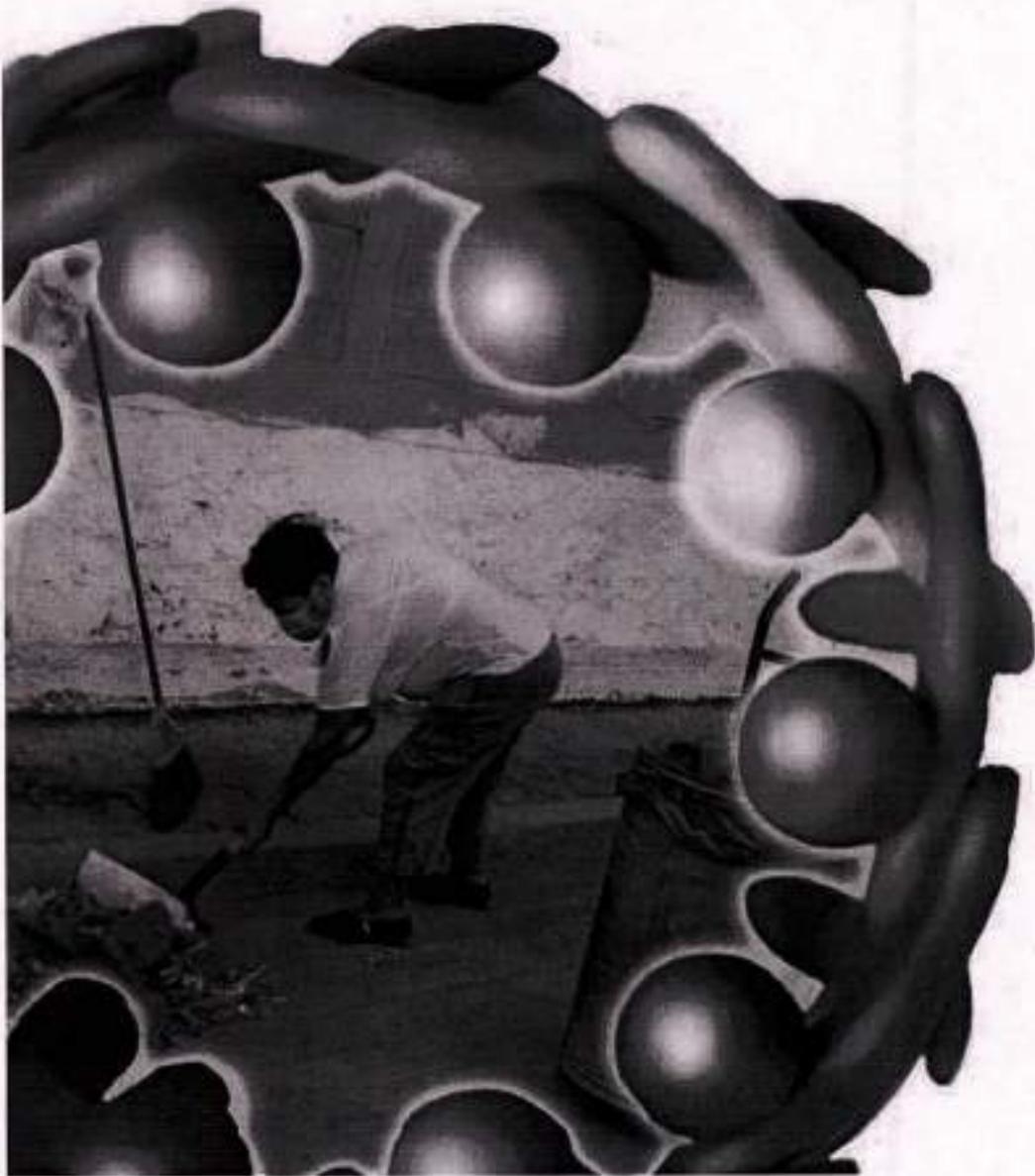
- Para el eje Confianza en nuestra seguridad, confianza en nuestra gente. Que se alinean al trabajo coordinado con el Estado, sobre todo en materia de seguridad pública, se le destinará un monto cercano al 20 por ciento del presupuesto total general, lo cual permitirá aliviar en gran medida la percepción de inseguridad que tiene la ciudadanía en el estado.
- Para el eje Invertir en la gente para crear futuro, alineado a la finalidad de Desarrollo Social, se destinará el 20 por ciento sobre todo para programas de apoyo a la educación y apoyos sociales. Para fortalecer los recursos destinados a este eje, habremos de gestionar el cumplimiento cabal de las metas estatales en la provisión de apoyos a nuestras comunidades, haciendo un trabajo coordinado. Lo mismo que en programas federales, pero allí cumpliendo con las reglas de operación para poder participar permanentemente.
- Para los ejes Confianza, empleo y crecimiento; y Municipio verde, sustentable e innovador estimamos la asignación del 50 por ciento debido al rezago en que hemos encontrado al municipio es indispensable invertir en obras de infraestructura que favorezcan el crecimiento económico del municipio y de sus habitantes.

- El restante 10 por ciento del presupuesto corresponderá al eje Municipio transparente, unido y participativo, que incorpora funciones indispensables de un gobierno comprometido con la transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y fortalecimiento de las finanzas públicas, lo cual facilitará la operación de un gobierno por resultados bajo el escrutinio permanente de nuestra población.

Cabe señalar que las previsiones de recursos antes descritas, dependen del desempeño que muestre la recaudación municipal y las participaciones estatales y federales, sobre todo en el marco de correcciones continuas que nos han marcado los diversos factores que intervienen en la formación de un presupuesto federal.

El municipio de Emiliano Zapata depende, en mayor parte, de los ingresos propios, considerados en la Ley de Ingresos, para cumplir con todo lo descrito en el presente documento. Por ello, haremos eficiente y justa la recaudación del gobierno municipal y estableceremos instrumentos para obtener mayores ingresos propios, a través de programas de mejora recaudatoria y fiscalización principalmente.

Estas previsiones presupuestarias para el PMD, también están sujetas a una serie de condicionantes administrativas y jurídicas, tales como: el cumplimiento del programa de austeridad y ahorro presupuestario del conjunto de la Administración Pública Municipal; a la atención del marco normativo en materia de armonización contable; a la aprobación del conjunto de reformas legales en materia de deuda e inversión pública y privada; así como a una reforma fiscal local que impulse decididamente el fortalecimiento de las finanzas locales.





PROSPECTIVA 2016-2018

El Gobierno de Emiliano Zapata debe ser un gobierno responsable. Más que la ética y la responsabilidad que como funcionarios debemos tener para el cumplimiento de la normatividad en nuestro papel como funcionarios públicos, nos debe impulsar la solidaridad de un pueblo que tiene la urgente necesidad de crecer y transformarse.

Estamos obligados, más como zapatenses que como ganadores de una contienda electoral, a encabezar acciones que realmente impacten las vidas de nuestros paisanos y que representen la base para un crecimiento sostenido.

Debemos cerrar filas entre todos los espacios de gobierno, para que la confluencia de esfuerzos no eclipse los beneficios y con ello evite que todo llegue a todos. Debemos ser pacientes en la ejecución de nuestras tareas, no nos debe empujar el afán de destacar políticamente sino de servir a todos. Y servir bien.

No debemos dejar fuera de los beneficios de este gobierno a nadie. Porque la igualdad no se construye segregando a los que piensan diferente. Tenemos que hacer esfuerzos de universalización en la definición de proyectos e integración en nuestras acciones. Gobernamos para todos y eso lo debemos demostrar con hechos.

Recientemente era un argumento recurrente de los que finalizaban un gobierno, el hecho de que no alcanzaban los tres años de administración para transformar totalmente el municipio o para cumplir totalmente con todos los proyectos de gobierno. Era de todos sabido que los nuevos presidentes, siempre con la brújula política como orientación en su desempeño como funcionarios, utilizaban un año para aprender del puesto, un año para desarrollar al 100% su capacidad y un año para negociar con grupos y participar en las siguientes elecciones.

Las recientes reformas políticas cambian el panorama y deben comprometer de una manera diferente a la clase política con las comunidades que los eligieron. Ahora los presidentes municipales pueden repetir una vez más en el cargo, de manera consecutiva. Y los diputados locales, pueden hacer lo mismo hasta por tres ocasiones más.

De tal manera que el trabajo bien hecho de un presidente municipal se puede ampliar a 6 años de gobierno, en que ya podrán transformar completamente al municipio que los eligió, y los que ya hemos gobernado en alguna ocasión anterior podremos, como es el caso nuestro, dedicarnos a gobernar los tres años de manera directa y eficiente, sin aprendizajes. Y, en caso de gobernar bien y que la población lo reconozca, aspirar a realizar un trabajo continuado.

Por eso mismo es necesario reiterar: El Gobierno de Emiliano Zapata debe ser un gobierno responsable. Más que la ética y la responsabilidad que como funcionarios debemos tener para el cumplimiento de la normatividad en nuestro papel como funcionarios públicos, nos debe impulsar la solidaridad de un pueblo que tiene la urgente necesidad de crecer y transformarse. Y todo ello nos dará la calificación y la confianza necesaria de la gente para que nos indiquen si quieren que les sigamos sirviendo o si es necesario dejar espacio a los que llegan.

En cualquiera de los casos, nos comprometemos a ser altamente responsables y dejar el mínimo de deuda por concepto de créditos autorizados por el Congreso de Morelos y el mínimo de deudas por concepto de demandas laborales.

Venimos a gobernar y lo vamos a hacer bien, como debe ser.

Fernando Aguilar Palma

José Fernando Aguilar Palma.



Anexos